

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA  
 COORDINACION DE ADMINISTRACION  
 REGISTRO DE ENTREGA DE BASES PARA LICITACION DEL PREP

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN RECIBE	FECHA	HORA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	PODERNET, S.A DE	IMELDA MELINDREZ SANDOZ	Imelda Melindrez S.	30/01/2018	4:55	6671320839	imelda.melindrez@hotmail.com
2	GRUPO PROISI S.A DE C.U	ING. CARLOS TRUJILLO RAMIREZ	Carlos Trujillo	31/01/2018	8:55	500 1700	guillemogeronde.cotero@lawrs.com
3	INNOVATEB SA DE CV	JUAN ANTONIO MACHADO VAZQUEZ	JM	01/02/2018	10:08	6671440777	JMACHADO@innovateb.com.mx
4	INFORMATICA ELECTORAL, SC.	CLAUDIA J. URQUIVEZ ARREDONDO	Urquivez Claudia	01/02/18	1:25	6673890548	administracion@informaticaelectoral.com
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

### BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### **IEES-CA-01/2018**

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA**

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, incisos h) y k), 219 y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 145 fracción XI, 146 fracciones XII, XXXVI y XL, 155, fracciones V y XI, 163, fracciones VIII y XIII y 251 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 338, numerales 1, 2, inciso b), fracciones II y III, 4 y 5, así como en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 1, 5, 14, 15, 16, 18, 20 y del 50 a 75 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a fin de contratar el servicio para el diseño, programación, instalación e implementación del **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA**, expide las siguientes:

### **BASES DE LICITACIÓN**

Para la contratación del servicio para el diseño, programación, instalación e implementación del **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA**

#### **1. GLOSARIO**

- 1. Área Solicitante.-** La que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicite o requiera adquirir y/o arrendar bienes o contratar servicios.

2. **Comité.-** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
3. **Contrato.-** Instrumento legal que suscribe el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
4. **Convocante.-** El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles.
5. **Coordinación.-** La Coordinación de Administración del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
6. **Instituto.-** El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
7. **IVA.-** Impuesto al Valor Agregado.
8. **Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
9. **Licitante.-** La persona moral que presente propuestas en la presente licitación.
10. **PREP.-** El Programa de Resultados Electorales Preliminares.
11. **Proveedor.-** La persona moral que celebre con el Instituto, el contrato que se derive de esta licitación.
12. **Propuesta.-** Documento que presuntamente contiene la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la ley.
13. **Estado.-** El Estado de Sinaloa.
14. **Reglamento de Adquisiciones.-** Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

### **2.1 DATOS GENERALES DEL CONVOCANTE**

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, con domicilio en Paseo Niños Héroes No. 352, interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000 de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

### **2.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La finalidad de la licitación correspondiente a las presente bases es contratar el servicio para el diseño, programación, instalación e implementación del **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)** y

**de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA.**

**2.3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Para la prestación del servicio el licitante adjudicado deberá sujetarse a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación.

**2.4 PLAZO**

Para el diseño, programación, instalación e implementación del **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)** y de la **PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA**, se considerará como fecha de inicio a partir de la firma del contrato y de conclusión el día 15 de julio de 2018 con la entrega del reporte final de los servicios prestados.

**2.5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La presente Licitación Pública Nacional se integra de una partida única, por lo que las personas morales interesadas en participar deberán hacerlo por la totalidad del servicio a contratar que ampara dicha partida. Sólo se admitirá una opción de cotización, misma que deberá sujetarse estrictamente a las características, especificaciones y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación y sus anexos.

La adjudicación se otorgará por la totalidad de la partida única según el resultado de la evaluación al participante que cumpla con las especificaciones y características requeridas y que, a la vez, garantice las mejores condiciones a favor del convocante. Se entiende por propuesta solvente aquella que cumpla con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y su Anexo Técnico.

**2.6 CONDICIONES DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y durante el período de prestación del servicio que se contrate con el licitante ganador. No serán aceptadas proposiciones con escalación de precios.

**2.7 CONDICIONES DE LOS PAGOS**

Las condiciones de pago son: un primer pago del 30% de anticipo, incluyendo IVA a la firma del contrato; un segundo pago del 40% al momento de la instalación del Centro de Cómputo y el 30% restante al concluir a entera satisfacción la prestación del servicio, todos incluyendo el IVA.

Para gestionar los pagos, el proveedor deberá enviar a la Coordinación la factura electrónica (CFDI), debidamente requisitada.

La Coordinación en un plazo de cinco días naturales contados a partir de la recepción de la factura, llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las condiciones para el pago y la debida consignación de los datos en los documentos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, cálculos, precios unitarios, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los servicios. El anticipo se pagará de manera inmediata y el resto de los pagos, a más tardar cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto.

En caso de errores en la factura, dentro del plazo de cinco días naturales, la Coordinación, rechazará la factura y la devolverá al proveedor para que este la corrija y la presente de nueva cuenta, para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los cinco días iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

A la firma del contrato se otorgará al licitante ganador un anticipo del 30%, previa entrega de la factura electrónica (CFDI) y de las garantías para el cumplimiento del contrato (4.2) y la del anticipo (Punto 4.3).

## **2.8 IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por el Instituto, como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

## **2.9 COSTOS DE PARTICIPACIÓN**

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## **2.10 PADRÓN DE PROVEEDORES**

La empresa que resulte favorecida con el fallo, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y de Prestadores de Servicios del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones

del Instituto.

### **2.11 ORIGEN DE LOS RECURSOS**

El importe de esta adquisición de servicios será cubierto con recursos estatales, autorizados en la partida 3000 relativa a Servicios Generales.

### **2.12 LA TRANSPORTACIÓN DE EQUIPO, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.**

La transportación del equipo y demás materiales que utilice el proveedor para el Servicio de diseño, programación, instalación e implementación del **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)** y de la **PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA**, serán por cuenta y riesgo del mismo. Debiendo considerar todas las medidas de seguridad necesaria para el traslado de los bienes y materiales.

### **2.13 DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL**

El licitante que resulte adjudicado, será responsable absoluto del personal que requiera para la prestación del servicio materia de esta licitación, deslindando al Instituto, de cualquier relación o responsabilidad de carácter laboral. En ningún caso podrá considerarse al Instituto como patrón sustituto, solidario o subsidiario del personal contratado por el proveedor, absorbiendo éste último en su totalidad la responsabilidad y obligación patronal con sus trabajadores.

Todo el personal que preste sus servicios al proveedor ganador de la presente Licitación Pública Nacional, siempre que se encuentre en las instalaciones del Instituto, en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) o en los Centros de Captura y Verificación (CCV) deberá portar en un lugar visible identificación con fotografía que deberá contener, razón social del proveedor, nombre del portador, cargo, vigencia, firma del interesado y firmas de la personas autorizada para expedirla en relación con la prestación del servicio.

## **3. OBTENCIÓN DE LAS BASES**

Las presentes bases de licitación estarán disponibles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 1 de febrero de 2018, en el horario siguiente: viernes 26, lunes 29, martes 30, miércoles 31 de enero y jueves 1 de febrero de 08:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas y sábado 27 y domingo 28 de enero de 09:00 a 13:00 horas en el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ubicado en Paseo Niños Héroe No. 352 interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, y en el portal web

[www.ieesinaloa.mx](http://www.ieesinaloa.mx). A más tardar a las 18:30 horas del día 1 de febrero de 2018, las personas morales que deseen participar en la presente licitación, deberán inscribirse ante la Coordinación.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la obtención de las bases y la inscripción ante la Coordinación, referida en el párrafo anterior, en ningún caso el derecho de participación será transferible.

#### **4. GARANTÍAS**

##### **4.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**

La garantía relativa al sostenimiento de la propuesta deberá ser constituida por los licitantes mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja, a favor del instituto Electoral del Estado de Sinaloa por un valor del 5% del monto del contrato sin considerar el IVA, en moneda nacional y entregada como parte de su propuesta económica.

##### **4.2 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los servicios, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento, incluyendo el pago de las penas convencionales, el licitante deberá constituir fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja, a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor igual al 10% del monto del contrato sin considerar el IVA, en moneda nacional con vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 15 de julio de 2018, debiendo entregarse al momento de firmar el contrato.

##### **4.3 GARANTÍA DEL ANTICIPO**

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo manifestado en el último párrafo del punto 2.7 de las presentes bases (30% a la firma del contrato) el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja, a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor igual al 100% del total del monto del anticipo antes del IVA, en moneda nacional, esta será entregada en la firma del contrato.

##### **4.4. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS**

La garantía de sostenimiento de la propuesta será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación en un término de 30 días

hábiles posteriores a la fecha del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas. Para tal efecto deberán recogerla en forma obligatoria en la Coordinación del Instituto.

Al licitante al que se le adjudique el fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato respectivo.

Las garantías relativas al cumplimiento del contrato y del anticipo serán liberadas una vez que haya transcurrido el plazo de garantía respectivo, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa prestadora de un servicio contrae con el Instituto. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el primer párrafo del presente punto.

Para la cancelación de las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo, se requerirá la manifestación expresa por parte del Instituto, girando oficios de cancelación a la compañía afianzadora.

#### **4.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

La prestación del servicio deberá estar garantizada desde el momento de su inicio, hasta la fecha de entrega del reporte final, en relación con la calidad del servicio, contra errores, defectos, vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas.

### **5. INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

#### **5.1 JUNTA DE ACLARACIONES**

Todo licitante potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla a partir de la obtención de las bases y, con el fin de atender mejor a dicha solicitud, hasta el 1 de febrero de 2018 a las 18:30 horas, en el domicilio del Instituto por medio de comunicación escrita, enviada a Paseo Niños Héroes No. 352 interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa., teléfono 01 667 715 22 89, o al correo electrónico: [aclaracionesprep2018@ieesinaloa.mx](mailto:aclaracionesprep2018@ieesinaloa.mx)

Para efectos de correo certificado con acuse de recibo se tendrá por válida la hora de recepción en el domicilio del Instituto.

La Junta de Aclaraciones para dar respuesta a las preguntas enviadas se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del Instituto, localizada en la planta baja del domicilio ubicado en Paseo Niños Héroes No. 352 interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 2 de febrero de 2018 a

las 12:00 horas. La asistencia a este acto es de carácter opcional y las modificaciones que, en su caso, se deriven de la misma deberán ser incluidas en las propuestas técnica y económica, según sea el caso. Las dudas también podrán ser enviadas por correo electrónico a la cuenta: [aclaracionesprep2018@ieesinaloa.mx](mailto:aclaracionesprep2018@ieesinaloa.mx) recibiendo respuesta por el mismo medio.

## **5.2 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en un sobre cerrado que contendrá por separado dos sobres cerrados en forma inviolable, el primero conteniendo la propuesta técnica y el segundo, la propuesta económica, de acuerdo a lo siguiente:

a) El sobre deberá estar dirigido al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, señalando su domicilio en: Paseo Niños Héroes No. 352 interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 667-715-22-89 y 01 800 50 50 450;

b) Ambos sobres deberán llevar el nombre y número de la licitación e identificación del sobre que contiene la propuesta técnica y del que contiene la propuesta económica con las palabras "NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL 12 DE FEBRERO DE 2018" hora y fecha indicadas para la apertura de las proposiciones;

c) El sobre indicará el nombre y la dirección del licitante para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser declarada tardía;

d) Las proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas deberán presentarse en idioma español, en papel membretado de la empresa, mecanografiado, sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona con las facultades legales necesarias para suscribirlas a nombre y en representación del licitante;

e) La propuesta técnica describirá las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;

f) La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio propuesto de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación; y,

g) Los licitantes invariablemente deberán cotizar los precios netos, firmes en moneda nacional e indicar el IVA por separado

### **5.2.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Técnica se introducirán los

siguientes documentos.

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada;
- b) Original y copia de identificación vigente del representante legal o apoderado (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);
- c) Original y copia de cédula de identificación fiscal de la empresa;
- d) Descripción del objeto social de la empresa;
- e) Original y copia de Poder notarial donde se acredite como Representante Legal y en su caso Apoderado autorizado;
- f) Original y copia de Acta Constitutiva de su representada y sus modificaciones, debiendo contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- g) Currículum de la empresa que muestre su experiencia en la participación en Procesos Electorales Ordinarios realizando el PREP;
- h) Descripción detallada de las características del servicio objeto de la presente licitación que se oferta refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para su realización, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;
- i) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, contar con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesarias para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto;
- j) Documentos que acrediten, a entera satisfacción del Instituto, la experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación en, por lo menos 3 Procesos Electorales Ordinarios ante Organismos Electorales en territorio nacional;
- k) Carta bajo protesta de decir verdad que manifieste que la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrados en conflicto o incumplimiento con Organismos Públicos Locales o con Instituciones Gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio;
- l) Carta bajo protesta de decir verdad manifestando no estar sujeto a juicio o

procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional;

m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa;

n) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que para la prestación del servicio ofertado se cuenta con las licencias y/o los registros de derecho de autor correspondientes y que en caso de violación de los registros o derechos de autor o de las leyes vigentes de la materia, será responsabilidad exclusiva del licitante;

o) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no será utilizada, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto;

p) Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:

- El servicio del diseño, programación, instalación e implementación del **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)** y de la **PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA**, objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantizará que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases, y que,
- La empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, así como, los empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún aspirante, precandidato, candidato, partido político, y/o coalición o de proporcionar datos parciales y/o totales a terceros;

q) Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento del inicio del servicio y

hasta la fecha de entrega del reporte final;

- r) La indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente. Asimismo que las patentes y derechos de autor pasarán a favor del Convocante;
- s) Carta bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses con integrantes del Instituto; y,
- t) Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años a nombre de la empresa o su representante legal.

### **5.2.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Económica se introducirán los siguientes documentos y escritos en orden y debidamente identificados:

- a) Formulario de la Oferta. El oferente presentará en papel membretado de la empresa el catálogo de conceptos de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases, conteniendo cantidades, precios unitarios (incluyendo todo tipo de descuentos), impuestos, subtotales y totales firmada en su totalidad.

La unidad monetaria en que se presentará la cotización será en pesos mexicanos.

El monto total de la propuesta, deberá expresarse también en letra en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra será esta última la que se considere como válida.

- b) Periodo de Validez de la Oferta. Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 30 días naturales como mínimo a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el convocante, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación.

En circunstancias excepcionales, el convocante podrá solicitar que los oferentes extiendan el periodo de validez de su oferta, ésta solicitud y las respuestas se presentarán por escrito.

- c) Garantía de Sostenimiento de la Propuesta mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja girado a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.

### 5.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS

La presentación y apertura de proposiciones será en 2 etapas, en las cuales podrán participar los licitantes que hayan obtenido las bases de licitación, las especificaciones de la misma, los requisitos de la convocatoria y se hayan inscrito ante la Coordinación del Instituto para participar en la presente licitación, y se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

**Primera Etapa:** A esta etapa podrán comparecer los representantes legales de las empresas, quienes deberán registrarse en el lapso comprendido en los 30 minutos anteriores a la celebración de dicho acto. La recepción de propuestas se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2018 a las 10:00 horas en la Sala de Sesiones del Instituto, localizada en la planta baja del domicilio ubicado en Paseo Niños Héroes No. 352, interior 2 Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa. Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado que en su interior contendrá los dos sobres cerrados de manera inviolable conteniendo por separado la Propuesta Técnica, el primero y la Económica el segundo, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.2.

Una vez registrados los licitantes y recibidas sus propuestas, la Presidencia del Comité o la servidora o servidor público designado hará la declaratoria de inicio del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, procediendo a la lectura en voz alta del registro de asistencia al acto y del número de oferentes registrados, si al momento de la lectura del registro de asistencia no se encuentra presente algún oferente, la Presidencia del Comité o la servidora o servidor público designado certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación; posteriormente se solicitará a los oferentes la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas, a partir de este momento no podrán adicionar documento alguno a sus propuestas; desahogado lo anterior, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, revisando la documentación sólo en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido; de esta revisión se declarará la aceptación o desechamiento de aquellas en las que se hubiere omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases y, por lo tanto, los sobres correspondientes serán devueltos a los licitantes, por la convocante, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Para efectos de desechamiento, la Presidencia del Comité o servidora o servidor público designado pronunciará el nombre o razón social del o los oferentes que incumplieron de manera cuantitativa con la información y documentación solicitada en las Bases, dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia, asimismo pronunciará el nombre o razón social del

o los oferentes que cumplieron con la información, documentación o demás requisitos solicitados en las Bases y declarará la aceptación de dichas propuestas técnicas para su posterior evaluación.

**Segunda Etapa:** Se llevará a cabo el 12 de febrero de 2018 a las 13:00 horas, procediendo a la apertura exclusivamente de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan cubierto, cuantitativamente, la totalidad de los requisitos técnicos exigidos; en esta etapa se efectuará una revisión cuantitativa de las propuestas económicas, declarando posterior a ésta, la aceptación o desechamiento de las propuestas revisadas.

Los oferentes que hayan asistido elegirán entre ellos a uno, que en forma conjunta con la servidora o servidor público designado por la Presidencia del Comité, rubricarán todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante, quien asentará en el acta correspondiente la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, levantando el acta correspondiente a este acto, firmándola quienes intervinieron en esta etapa.

#### **5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para evaluar, las capacidades legal, financiera y administrativa, así como las propuestas técnica y económica de cada concursante, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada;
2. Original y copia de identificación vigente del representante legal o apoderado (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);
3. Original y copia de Poder notarial donde se acredite como Representante Legal y en su caso del Apoderado autorizado;
4. Original y copia de Acta Constitutiva de su representada y sus modificaciones, debiendo contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
5. Descripción detallada de las características del servicio objeto de la presente licitación que se oferta refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para su realización, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;
6. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Prestadores de

Servicios del Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones.

7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste contar con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesaria para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto.
8. Contar con registro ante el Servicio de Administración Tributaria, correspondiente a giro afín objeto de la licitación, acreditado con el comprobante de inscripción.
9. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando declaración anual 2016 y las dos últimas declaraciones provisionales.
10. Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, ni haber estado o estar involucrado en ningún conflicto o incumplimiento con algún Organismo Electoral o con instituciones gubernamentales, en territorio nacional, ni tener antecedentes negativos en la consecución o realización de estos trabajos o con cualquier otro servicio.
11. Presentar Currículum de la empresa que muestre su experiencia en la participación en Procesos Electorales Ordinarios realizando el PREP.
12. Acreditar que su capital social tiene participación de mayoría mexicana.
13. Contar con experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación en por lo menos 3 Procesos Electorales Ordinarios, ante Organismos Electorales en territorio nacional, presentando copia de los documentos que lo acrediten, a entera satisfacción del Instituto.
14. Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional.
15. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa;
16. Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que para la prestación del servicio ofertado se cuenta con las licencias y/o los registros de derecho de autor correspondientes y que en caso de violación de los registros o derechos

de autor o de las leyes vigentes de la materia, ello será responsabilidad exclusiva del licitante;

17. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no será utilizada, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto;

18. Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:

- El servicio del diseño, programación, instalación e implementación del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA, objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantizará que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases, y que,
- La empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, así como, los empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún aspirante, precandidato, candidato, partido político, y/o coalición o de proporcionar datos parciales y/o totales a terceros;

19. Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento del inicio del servicio y hasta la fecha de entrega del reporte final;

20. La indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente. Asimismo que las patentes y derechos de autor pasarán a favor del Convocante;

21. Carta bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses con integrantes del Instituto;

22. Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años a nombre de la empresa o su representante legal;

23. Formulario de la Oferta. De conformidad con lo establecido en el inciso a) del punto 5.2.2 de las presentes bases;
24. Escrito que establezca el periodo de validez de la oferta. Conforme a lo establecido en el inciso b) del punto 5.2.2; y
25. Garantía de Sostenimiento de la Propuesta. De acuerdo a la descripción establecida en el inciso c) del punto 5.2.2.

Para realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, el Comité llevará a cabo reunión privada a fin de emitir el dictamen respectivo el día 14 de febrero de 2018.

#### **5.4.1 ERRORES ARITMÉTICOS**

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando este precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia en la sumatoria de la oferta se corregirá el valor total de la misma.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el licitante no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Cualquier duda o cuestión que se suscite respecto de la propuesta económica hecha por los licitantes, será resuelta por el Comité.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al proveedor que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, financieras, técnicas, económicas y, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

#### **5.5 FALLO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

El fallo se dará a conocer el 15 de febrero de 2018 a las 12:00 horas en la Sala de

Sesiones del Instituto y a través de su sitio web.

Al final de este acto se levantará el acta correspondiente que para el efecto se formule y se firmará por quienes en ella intervinieron.

La notificación al Licitante ganador se hará en la sede del Instituto, ubicado en Paseo Niños Héroes No. 352 interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, una vez concluido el acto del fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos del punto diez de estas bases.

## **6. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

Se descalificará a él o los licitantes que se encuentren en uno o varios de los supuestos siguientes:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación y sus anexos;
- b) No presenten sus proposiciones en moneda nacional;
- c) Se compruebe que tienen algún acuerdo o vínculo con otros proveedores inscritos en el concurso para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación o para poner en desventaja al resto de los licitantes;
- d) Se presenten proposiciones con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación;
- e) Se compruebe que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa;
- f) Por sí mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes o avalúos para dirimir controversias entre proveedores y el Instituto;
- g) Presenten documentación falsa, con el objeto de satisfacer requisitos de la licitación o bien hayan actuado de mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad;
- h) Se cuente con evidencia de que el licitante ha sido penalizado o existen sentencias judiciales firmes en contra de la empresa, o bien, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales se han encontrado sujetos a

proceso administrativo o judicial alguno, por incumplimiento de contrato;

i) Cuando el objeto social del acta constitutiva del oferente indique actividad que no sea afín al tipo de servicio que se pretende contratar;

j) Cuando la propuesta económica sea superior al presupuesto asignado para el objeto de las presentes bases;

k) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de los oferentes participantes; y,

l) Cuando el importe de la operación sea, de tal forma inferior, que se considere que no se podrán suministrar los servicios objeto de las presentes bases, por lo que incurriría en incumplimiento.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo.

Desde el cierre del acta de Junta de Aclaraciones hasta la notificación del fallo, los oferentes no se pondrán en contacto con los miembros del Comité para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas; cualquier intento por parte de algún participante para ejercer influencia sobre el Comité para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

## **7. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

### **7.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN**

Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves se suspenderá de manera temporal la licitación.

En estos casos, se notificará por escrito a todos los participantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, o bien, se resuelva la situación que la originó, se reanudará la misma, previo aviso a los participantes.

Solamente podrán continuar participando, aquellos licitantes que no hubiesen resultado descalificados.

## **7.2 CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor; y,
- b) Si se comprueba que existen arreglos entre licitantes, para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede, por lo menos, un licitante que no hubiese sido descalificado.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los participantes.

Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, el Instituto, procederá a llevar a cabo una nueva licitación.

## **7.3 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

- a) Cuando ningún proveedor cumpla con los requisitos establecidos en las bases;
- b) Cuando vencido el plazo para obtener las bases, no existan por lo menos tres interesados inscritos ante la Coordinación del Instituto, comunicando este motivo, dentro de los tres días hábiles siguientes a la declaratoria, a los que sí se inscribieron; y,
- c) Cuando los precios de la o las proposiciones presentadas no fueren aceptables.

En el caso de que las propuestas económicas que resulten solventes no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Convocante, la servidora o el servidor público designado, lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que, por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presenten una nueva propuesta económica.

Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para el Convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.

Las nuevas propuestas económicas solamente serán consideradas si se formulan por el oferente o su representante legal; las cuales deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el IVA, las que deberán entregarse a la servidora o servidor público designado, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, haciéndolo constar en el acta respectiva.

El Comité procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o el conjunto de los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

Si la licitación se declara desierta, el Instituto procederá a realizar otra licitación. En caso de realizar una segunda licitación y ésta sea declarada desierta, el Instituto podrá adjudicar directamente el contrato al proveedor que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones de experiencia, capacidad, precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

## **8. FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato respectivo se suscribirá en un término no mayor a 5 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante ganador respecto al fallo correspondiente.

De manera previa a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar escrito en el que manifestará, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos, correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales exigibles a la fecha, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2017 por concepto de los mismos impuestos.
- b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales y estatales.

El representante del licitante adjudicado que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza del cumplimiento de contrato, de conformidad con el punto 4.2 de estas bases de licitación y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral.

A la suscripción del contrato y previa entrega de la factura electrónica (CFDI) y de la garantía del anticipo (Punto 4.3) se otorgará al licitante ganador el anticipo del 30% del monto total del contrato IVA incluido.

## **9. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se atenderán y tramitarán por escrito ante la Contraloría Interna del Instituto. Los proveedores que hayan participado en la licitación podrán inconformarse dentro de los diez días naturales siguientes a los actos derivados del procedimiento de licitación.

## **10. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, serán resueltas por el Comité del Instituto.

## **11. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cualquier momento que se presente situación de hecho que así lo amerite.

Una vez aplicado el procedimiento previsto por la Ley, si las causas de rescisión fueran imputables al proveedor se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

## **12. SANCIONES**

Las sanciones posibles y los supuestos para su aplicación son los siguientes:

### **12.1 SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO**

El proveedor al que se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá a favor del convocante la garantía de sostenimiento de propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a este, la operación no se formaliza dentro del plazo referido en estas bases, pudiendo adjudicarse el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica más baja.

### **12.2 SANCIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se hará efectiva la fianza respectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

a) Cuando el servicio que preste no cumpla con las especificaciones técnicas y características contenidas en la propuesta que para el efecto presentó;

b) Cuando se detecten defectos o vicios en el servicio prestado y éstos no sean corregidos en el plazo que para el efecto establezca el Instituto; y,

c) Cuando se determine rescindir el contrato respectivo.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor, según sea el caso.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

### **12.3 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS**

I.- El Instituto comunicará por escrito al proveedor sobre los hechos presuntamente constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para el efecto le sea señalado y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

III.- La resolución deberá estar debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

### **13. DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES**

13.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociables. Las presentes bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación.

13.2 El licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y con motivo de su asistencia a los actos y etapas del concurso corren a su cargo, quedando el Instituto exento de cubrirlos o responder por daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros.

### **14. CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO**

Por causas justificadas, la convocante podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación de la partida única en licitación, haciéndolo del conocimiento de los interesados en forma oportuna.

## **15. AUDITORIA AL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP**

El licitante ganador se deberá someter a una auditoría de verificación y análisis del sistema informático que se utilizará en la implementación y operación del PREP, con la finalidad de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados conforme a la normativa aplicable y vigente, la cual estará a cargo del ente auditor designado por el Instituto. En caso de encontrarse defectos, éstos deberán ser subsanados por el licitante en un plazo que no ponga en peligro la operación del PREP durante la jornada electoral local.

## **16. MEMORIA TÉCNICA**

El licitante ganador al término del servicio prestado, deberá entregar al Instituto la memoria técnica y estadístico por cada elección del proceso electoral local 2017-2018.

## **17. AVISO DE PRIVACIDAD**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 3, 4 fracciones XI y XII, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 22, 27, 28, 29, 32, 34, 40 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se le informa que los datos personales que se reciban con motivo de las presentes bases serán utilizados exclusivamente para acreditar los requisitos señalados en las mismas. Asimismo, se le informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para conocer nuestro aviso de privacidad integral, podrá consultarlo en nuestro portal de internet [www.ieesinaloa.mx](http://www.ieesinaloa.mx)

**Se expiden las presentes bases en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 26 días del mes de enero de 2018 con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**  
**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Formato que avala suficiencia presupuestal**

Culiacán, Sinaloa, 22 de Enero de 2018

A quien corresponda:

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 46 inciso a del Reglamento para las Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa se hace constar que la solicitud para la **“CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018”**

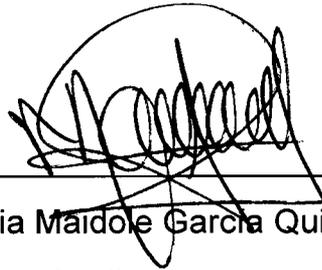
**SI** dispone de suficiencia presupuestal.

**Observaciones en su caso:**

En el presupuesto inicial el programa de **SISTEMA DE SOPORTE Y DIFUSIÓN** fue por la cantidad de **\$41,419,735.00** (Cuarenta y un millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.), derivado de la reclasificación que el Congreso del Estado realizó de aproximadamente **34.85%** menos del presupuesto inicial, el programa mencionado anteriormente quedó con un importe de **\$20,656,672.55** (Veinte millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y dos pesos 55/100 m.n.), derivado de lo anterior se solicitará al Ejecutivo del Estado una ampliación presupuestal para estar en posibilidades de cumplir con los artículos 104 inciso k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 145 fracción XXXVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, artículos 336, 338 numeral 4 y 346 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional

Electoral, donde corresponde a este Instituto, implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

Se extiende el presente para los fines administrativos a que haya lugar.



---

L.C.P. Silvia Maidole Garcia Quiroz

Analista

Culiacán, Sinaloa a 30 de diciembre de 2017.

**LIC. MARTHA BEATRIZ ÍÑIGUEZ MENDIVIL**  
**COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**  
**PRESENTE-**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 104 inciso h) y k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 146 fracciones XII, XXXVI y XL, 155 fracciones V y XI, 163 fracciones XI y XIII y 251 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, artículos 336, 338 numerales 1 y 2, inciso b, fracciones II y III, 4 y 5, y anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, corresponde a este Instituto, implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos emitidos por el Instituto Nacional Electoral; así como la Plataforma de la Herramienta Auxiliar Informática para las Sesiones de Cómputos Finales para el Proceso Electoral Local 2017-2018 del Estado de Sinaloa, atribuciones que podrán implementarse mediante el auxilio de terceros, conforme a su capacidad técnica y financiera, siempre que estos (los terceros), se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos de las herramientas antes mencionadas.

Por tal motivo y toda vez que el Instituto Nacional Electoral no asumirá la implementación del PREP, ni de la Plataforma de la Herramienta Auxiliar Informática para las Sesiones de Cómputos Finales para el Proceso Electoral Local 2017-2018 y aunado a que este Instituto no cuenta con la infraestructura para desarrollar dichos programas, resulta necesario realizar su implementación a través de un tercero, por lo que le solicito realizar las gestiones y/o procedimientos necesarios para que dichas actividades sean realizadas en los términos expuestos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**



*Vanessa Acosta*  
9:54 am

C.c.p. Archivo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEES-CA-01/2018

## CONVOCATORIA

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, incisos h) y k), 219 y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 145 fracción XI, 146 fracciones XII, XXXVI y XL, 155 fracciones V y XI, 163 fracciones VIII y XIII, y 251 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 338, numerales 1, 2, inciso b), fracciones II y III, 4 y 5, así como en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 1, 5, 14, 15, 16, 18, 20 y 50 a 75 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, convoca a todas las personas morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la Contratación de la empresa que se encargará de los servicios para el diseño, programación, instalación e implementación del **PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA:**

No. de Licitación	Obtención de las Bases	Plazo para obtener las Bases e inscribir participación	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo
IEES-CA-01/2018	GRATUITA	26 de enero al 1º de febrero de 2018	2 de febrero de 2018 12:00 (doce) horas	12 de febrero de 2018 10:00 (diez) horas	15 de febrero de 2018 12:00 (doce) horas
Partida	Concepto			Cantidad	Unidad
ÚNICA	Servicios para el diseño, programación, instalación e implementación del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA.			1	Servicio Total

La presente convocatoria y las Bases de la licitación se encuentran disponibles sin costo en la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con domicilio en calle Paseo Niños Héroe número 352 interior 2, Centro, C.P. 80000 de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 667153182, 01 667152289 y 01 800 50 50 450, en un horario de 08:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 de lunes a viernes, y sábado y domingo en horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir del día 26 de enero y hasta el día 1º de febrero de 2018, pudiendo solicitarse personalmente, o bien, descargarse de la página web [www.ieesinaloa.mx](http://www.ieesinaloa.mx); una vez obtenidas las bases deberá inscribirse ante la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a más tardar a las 18:30 horas del día 1º de febrero de 2018.

Publíquese la presente convocatoria en el sitio web del Instituto, así como en el periódico de circulación estatal "El Debate", el día 26 de enero de 2018.

Culiacán, Sinaloa a 26 de enero de 2018.

**El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.**

**MÁS ALLÁ DEL VOTO**

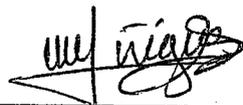
**iees**  
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

*[Faint stamp or signature in the top right corner]*

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES

Por medio de la presente hago constar que la empresa INNOVAINEB, S.A. DE C.V., por conducto de JUAN ANTONIO MACHADO VÁZQUEZ, quedó inscrita en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el día 12 FEBRERO DE 2018 a las 09:30 horas, en Paseo Niños Héroes #352 Int. 2 colonia Centro C.P. 80000 de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

**A t e n t a m e n t e**



**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**  
**Coordinadora de Administración**

*2018*  
*12/02/2018*  
*JUAN ANTONIO MACHADO VÁZQUEZ*  
*[Signature]*

**c.c.p. Archivo**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**  
**INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES**

Por medio de la presente hago constar que la empresa INFORMATICA ELECTORAL, S.C., por conducto de CLAUDIA I. URQUIDEZ ARREDONDO., quedó inscrita en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el día 02 DE FEBRERO 2018 a las 11:37 AM horas, en Paseo Niños Héroes #352 Int. 2 colonia Centro C.P. 80000 de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

**A t e n t a m e n t e**



**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**  
**Coordinadora de Administración**

Recibi:  
Urquidez Claudia  
02/02/18

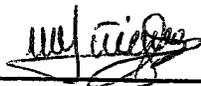
**c.c.p. Archivo**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA  
INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES**

Por medio de la presente hago constar que la empresa PODERNET SA DE CV, por conducto de IMELDA MELENDEZ SANTUDO, quedó inscrita en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el día 30 / 01 / 2018 a las 16:55 horas, en Paseo Niños Héroes #352 Int. 2 colonia Centro C.P. 80000 de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

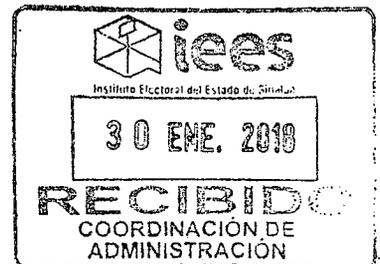
**A t e n t a m e n t e**



**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil  
Coordinadora de Administración**

**c.c.p. Archivo**

*IMELDA MELENDEZ S*  
*Recibi 30/01/2018*

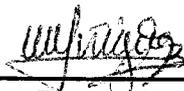


**CONSTANCIA DE REGISTRO EN LICITACIÓN NACIONAL  
IEES-CA-01-2018**

Por medio de la presente hago constar que la empresa GRUPO PROISI SA DE CV, por conducto de ING. CARLOS TREVINO RAMIREZ, quedó inscrita en la Licitación Nacional IEES-CA-01-2018 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA**, el día 31/01/2018 a las 8:55 horas, en Paseo Niños Héroes #352 Int. 2 colonia Centro C.P. 80000 de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

**Atentamente**

*[Handwritten signature]*  
31/01/2018



**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**  
**Coordinadora de Administración**

c.c.p. Archivo

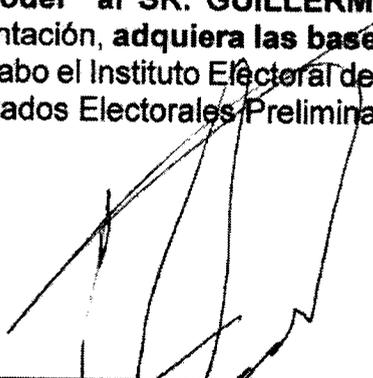


30 de enero del 2018

## PODER SIMPLE

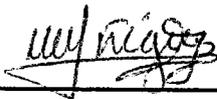
Quien suscribe **ING. CARLOS TREVIÑO RAMÍREZ**, identificado mediante credencial de elector del INE no. 0734028857607, representante legal de la empresa **GRUPO PROISI S.A. DE C.V.** acredito mi personalidad mediante Escritura Pública No. 304 pasada ante la fe del Lic. Ramiro Valdés de la Peña, Notario Público No. 39 de la ciudad de Saltillo, Coahuila, registrada en bajo la partida no.3398 en fecha 12 de junio de 1996.

Por medio del presente, otorgo poder al **SR. GUILLERMO GERARDO COTERO RIVERA** para que en mi nombre y representación, **adquiera las bases** de la Licitación Pública Nacional **IEES-CA-01/2018** que llevará a cabo el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

  
\_\_\_\_\_  
**ING. CARLOS TREVIÑO RAMÍREZ**  
Representante Legal de  
**GRUPO PROISI S.A. DE C.V.**

**CONSTANCIA DE REGISTRO EN LICITACIÓN NACIONAL  
IEES-CA-01-2018**

Por medio de la presente hago constar que la empresa PODERNET SA DE CV, por conducto de IMELDA MELENDREZ SAÑUDO, quedó inscrita en la Licitación Nacional IEES-CA-01-2018 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA**, el día 30 / ENERO / 2018 a las 10:55 horas, en Paseo Niños Héroes #352 Int. 2 colonia Centro C.P. 80000 de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

**Atentamente**

**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil  
Coordinadora de Administración**

*IMELDA MELENDREZ S.*

c.c.p. Archivo

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



FECHA DE NACIMIENTO  
16/10/1974

NOMBRE  
MELENDREZ  
SANUDO  
IMELDA

DOMICILIO  
AV EL DORADO 1380  
COL LAS QUINTAS 80060  
CULIACAN SIN

CLAVE DE ELECTOR MLSDIM74101625M800

CURP MESI741016MSLXKM04 AÑO DE REGISTRO 1993 01

ESTADO 25 MUNICIPIO 006 SECCIÓN 0824

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

IFE




IMELDA MELENDREZ S.

EDMUNDO GARCÍA GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1129593734<<0824079516042  
7410161M2412311MEX<01<<04078<2  
MELENDREZ<SANUDO<<IMELDA<<<<<<

**CONSTANCIA DE REGISTRO EN LICITACIÓN NACIONAL  
IEES-CA-01-2018**

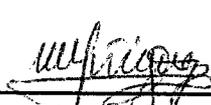
Por medio de la presente hago constar que la empresa INNOVAWEB SA DE CV, por conducto de JUAN ANTONIO MACHADO VAZQUEZ, quedó inscrita en la Licitación Nacional IEES-CA-01-2018 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA**, el día 01/02/2018 a las 10:08 horas, en Paseo Niños Héroes #352 Int. 2 colonia Centro C.P. 80000 de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Atentamente

RECIBI

01/02/2018

JUAN ANTONIO MACHADO VAZQUEZ



**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**  
**Coordinadora de Administración**

c.c.p. Archivo

**TU VOTO SÍ VALE**

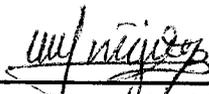


**CONSTANCIA DE REGISTRO EN LICITACIÓN NACIONAL  
IEES-CA-01-2018**

Por medio de la presente hago constar que la empresa INFORMATICA ELECTORAL SC, por conducto de CLAUDIA J. URQUIDEZ ARREDONDO, quedó inscrita en la Licitación Nacional IEES-CA-01-2018 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA**, el día 01/02/2018 a las 13:25 horas, en Paseo Niños Héroes #352 Int. 2 colonia Centro C.P. 80000 de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

**A t e n t a m e n t e**

Feabi:  
Claudia Urquidez  
a/02/18



\_\_\_\_\_  
**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**  
**Coordinadora de Administración**

c.c.p. Archivo



**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL IEES-CA-01/2018**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 12:10 doce diez horas del día 2 de febrero de 2018, encontrándose reunidos en la sede del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ubicada en calle Paseo Niños Héroes número 352 interior 2, centro, C.P. 80000, el Licenciado Arturo Fajardo Mejía, en su carácter de Presidente, la Licenciada Martha Beatriz Íñiguez Mendivil, en su carácter de Secretaria Técnica, así como los Consejeros Electorales Maestra Xochilt Amalia López Ulloa y Licenciado Manuel Bon Moss, en su calidad de integrantes todos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, así como el Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, en su carácter de Contralor Interno de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, 58. 62, 63 y demás aplicables del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para efectos de la celebración de la junta de aclaraciones del procedimiento de adquisición consistente en la Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la **Contratación de la empresa que se encargará de los servicios para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de la herramienta informática para las sesiones de cómputos finales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Sinaloa**, se procede en primer término a hacer constar la asistencia, además de los integrantes del Comité ya mencionados con antelación, de las siguientes personas:

-Claudia Urquidez Arredondo por parte de la licitante Informática Electoral S.C.

---El objeto de la presente junta de aclaraciones es la de aclarar a las y los interesados, los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y/o en las bases y su respectivo anexo técnico, dando cuenta que se recibieron en tiempo y forma un total de 2 solicitudes de aclaración, mismas que en orden de presentación se enlistan de la siguiente manera:

Urquidez Claudia

**Podernet, S.A. de C.V.**

Número consecutivo de pregunta	Punto del documento materia de la aclaración	Pregunta	Respuesta
1	r) 5.2.1 Contenido de la Propuesta Técnica inciso r) La indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente. Asimismo que las patentes y derechos de autor pasarán a favor del Convocante;	El Convocante contrata los servicios integrales de diseño, programación instalación e implementación del PREP y Cómputo Final, donde los derechos de software son propiedad del Licitante y exclusivamente se renta el derecho de uso del mismo para el proceso electoral local 2017 - 2018 del Estado de Sinaloa.	Si es correcto; Los derechos del software son propiedad del Licitante y exclusivamente se renta el derecho de uso del mismo para el proceso electoral local 2017 - 2018 del Estado de Sinaloa.

*[Handwritten signature]*

**Informática Electoral, SC.**

Número consecutivo de pregunta	Punto del documento materia de la aclaración	Pregunta	Respuesta
2	2.7 - CONDICIONES DE LOS PAGOS: Las condiciones de pago son: un primer pago del 30% de anticipo, incluyendo IVA a la firma del contrato; un segundo pago del 40% al momento de la instalación del Centro de Cómputo y el 30% restante al concluir a entera satisfacción la prestación del servicio, <del>todos incluyendo el IVA</del>	El anexo técnico no menciona el requerimiento de un Centro de pago Cómputo, por lo que solicitamos amablemente a la convocante nos aclare ¿Cuándo se llevaría a cabo el segundo pago?	El segundo pago se realizará una vez que el proveedor haya concluido la instalación del 100% de los CATD y CCV requeridos.
3	5.2.1 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA incisos B, C, E y F, donde se solicitan documentos originales y copias simples.	Solicitamos amablemente a la convocante, nos permita adjuntar copias certificadas en sustitución de los documentos que se piden en original.	Si, se acepta la solicitud.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Urquidez Claudia

*[Handwritten signature]*

4	<p>5.2.1 – CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, incisos J y T, donde se solicitan documentos de acreditación.</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante, nos permita adjuntar copias simples de estos documentos.</p>	<p>No se aceptará su solicitud, deberá presentarse documento original o copia certificada por fedatario público respecto a dichos documentos.</p>
5	<p>5.2.1 – CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso R La indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente. Asimismo que las patentes y derechos de autor pasarán a favor del Convocante</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante, nos aclare si debemos considerar en nuestra propuesta económica, el costo de venta de licencias y derechos de autor del software propietario, en el entendido de que este costo pudiera aumentar considerablemente el importe de la propuesta.</p>	<p>Se aclara que el servicio solicitado es para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de la herramienta informática para las sesiones de cómputos finales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Sinaloa.</p>

Urquidez Claudio  








6	5.2.1 – CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Inciso T. Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años a nombre de la empresa o su representante legal	Solicitamos amablemente a la convocante, nos aclare ¿Cuáles normas de calidad aceptan que se presenten?	Podrá ser cualquiera de las siguientes: CMMI, ISO 25000, MOPROSOFT NMX-I-059-2-NYCE-2016, ISO 9001:2015
7	5.4 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN donde se enlistan los documentos con los que la convocante determinará la capacidad legal, financiera, administrativa, así como las propuestas técnica y económica. Los documentos solicitados en los incisos 6, 8, 9 y 12 no se enlistan en los documentos del punto 5.2.1 – CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	¿Dónde se deberán anexar estos documentos? O en su lugar aclare si debemos hacer un segundo paquete de documentación.	Deberán ser incluidos dentro de la propuesta técnica.
8	4 - SIMULACROS, inciso F – PUBLICACIÓN Y BASE DE DATOS URL de consulta: Se deberá habilitar una liga de consulta que permita dar seguimiento, tanto en las instalaciones del OPL como vía remota	Solicitamos amablemente a la convocante aclarar a qué se refiere el término "VÍA REMOTA"	Para este punto se aclara que, por motivos de seguridad se debe omitir el acceso vía remota quedando únicamente el acceso desde las instalaciones del OPL

*Urgencia*

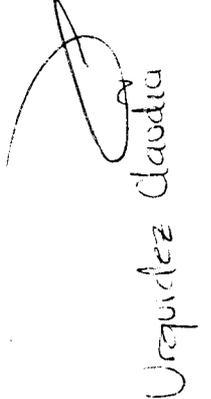
*[Handwritten mark]*

*Urgidez Claudia*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

9	El anexo técnico no menciona el Proceso Técnico Operativo detallado	Solicitamos amablemente a la convocante, nos indique cuál sería el proceso al que nos tendríamos que apegar.	El proveedor deberá desarrollar su oferta basado en los Lineamientos vigentes para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018
---	---	--	---

Urquidez Claudia




---Acto seguido, se consulta a la asistente, si se ha dado respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas, y habiendo manifestado que si se dio respuesta satisfactoria, se tienen por contestadas todas y cada una de las preguntas y solicitudes de aclaración que fueron formuladas de manera oportuna.--

--- Enseguida se hace del conocimiento de los interesados que en virtud de observaciones de realizadas por el Contralor Interno de este Instituto Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, se realizan modificaciones a las bases en los que se refiere al punto 9 relativo a las inconformidades, en las que originalmente se planteó que las mismas deberían presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a los actos derivados del presente procedimiento, debiendo ser dentro de los 6 días hábiles siguientes, con apego en lo que dispone el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. De igual forma se traslada el último párrafo del punto 5.4.1 denominado ERRORES ARÍTMETICOS, para ser el último párrafo del punto 5.4 denominado CRITERIOS DE EVALUACIÓN, por tener relación directa con el mismo.-----

---Acto seguido, se procede a asentar en la presente acta las modificaciones pertinentes a las bases y anexo técnico del presente procedimiento, derivadas de las preguntas formuladas por los licitantes y de las observaciones realizadas por el contralor interno de este Instituto, mismas que se transcriben a continuación:

Modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones de la Licitación



BASES

5.2.1

- r) La indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente.

2.7

Las condiciones de pago son: un primer pago del 30% de anticipo, incluyendo IVA a la firma del contrato; un segundo pago del 40% una vez concluida la instalación del 100% de los CATD y CCV y el 30% restante al concluir a entera satisfacción la prestación del servicio, todos incluyendo el IVA.

5.2.1

- b) Original o copia certificada por fedatario público y copia de identificación vigente del representante legal o apoderado (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);

- c) Original o copia certificada por fedatario público y copia de cédula de identificación fiscal de la empresa;

- e) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Poder notarial donde se acredite como Representante Legal y en su caso Apoderado autorizado;

- f) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Acta Constitutiva de su representada y sus modificaciones, debiendo contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;

5.2.1

- j) Documentos que acrediten, a entera satisfacción del Instituto, la experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación en, por lo menos 3 Procesos Electorales Ordinarios ante Organismos Electorales en territorio nacional, mismos que deberán presentarse en original o en copia certificada por fedatario público.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Urquidez Claudia*

*[Handwritten signature]*

t) Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años a nombre de la empresa o su representante legal, la cual puede consistir en las siguientes: CMMI, ISO 25000, MOPROSOFT NMX-I-059-2-NYCE-2016 e ISO 9001:2015 documento que deberá presentar en original o en copia certificada por fedatario público.

#### 4. SIMULACROS (Anexo Técnico)

f) URL de consulta. Se deberá habilitar una liga de consulta que permita dar seguimiento desde las instalaciones del OPL.

#### BASES

#### 9. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se atenderán y tramitarán por escrito ante la Contraloría Interna del Instituto. Los proveedores que hayan participado en la licitación podrán inconformarse dentro de los seis días hábiles siguientes a los actos derivados del procedimiento de licitación.

#### 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al proveedor que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, financieras, técnicas, económicas y, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

---Con lo anterior, siendo las 12:27 doce veintisiete horas del día 2 de febrero de 2018, se da por terminada la junta de aclaraciones del procedimiento de adquisición consistente en la Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la Contratación de la empresa que se encargará de los servicios para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados

  
Urquidez Claudio





**Electoral Preliminares (PREP) y de la herramienta informática para las sesiones de cómputos finales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, firmando la misma quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**

Culiacán, Sinaloa a 2 de febrero de 2018.



Lic. Arturo Fajardo Mejía  
Secretario Ejecutivo y Presidente del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa



Lic. Martha Beatriz Iniguez Mendivil  
Coordinadora de Administración y  
Secretaria Técnica del Comité de  
Adquisiciones del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa



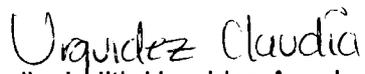
Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa  
Consejera Electoral e Integrante del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa



Lic. Manuel Bon Moss  
Consejero Electoral e Integrante del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa

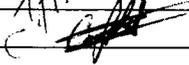


Lic. Santiago Arturo Mentoya Félix  
Contralor Interno del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa



Claudia Judith Urquidez Arredondo  
Licitante Informática Electoral S.C.

RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TECNICASY ECONOMICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL IEES-CA-01/2018 RELATIVA A "CONTRATACION DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARA DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFOMATICA PARA LAS SESIONES DE COMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018"

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE REPRESENTANTE Y/O AGENTE DE VENTAS	FIRMA	FECHA	HORA
1	Podernet SA de CV	Francisco Gardón Lomelín		12/02/18	9:15
2	INNOVAPES SA DE CV	JUAN ANTONIO MACHADO VAZQUEZ		12/02/18	9:20
3	Automática Electoral S.C.	Jesús Oscar Crespo Palomeles		12/02/2018	9:35
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

## Lic. Martha Iñiguez Mendivil

---

**Asunto:** RV: JUNTA DE DECLARACIONES

**De:** Claudia Urquidez [mailto:administracion@informaticaelectoral.com]

**Enviado el:** viernes, 2 de febrero de 2018 15:24

**Para:** Lic. Martha Iñiguez Mendivil <martha.iniguez@ieesinaloa.mx>

**Asunto:** Re: JUNTA DE DECLARACIONES

Buenas tardes Lic. Iñiguez,

Le confirmo de recibido y agradezco.

Saludos cordiales

 Enviado con Mailtrack



Libre de virus. [www.avg.com](http://www.avg.com)

El 2 de febrero de 2018, 14:20, Lic. Martha Iñiguez Mendivil <[martha.iniguez@ieesinaloa.mx](mailto:martha.iniguez@ieesinaloa.mx)> escribió:

Por medio del presente le hago llegar archivo del acta de la junta de aclaraciones celebrada el día de hoy en la que se asientan las modificaciones a las bases y anexo técnico derivadas de las preguntas y observaciones realizadas a la misma, lo anterior con apego a lo establecido en el último párrafo del punto 5.1 de las bases para su conocimiento y efectos correspondientes.

Favor de confirmar de recibo la recepción del presente correo.

Atentamente



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

**Lic. Martha Beatriz Íñiguez Mendivil**  
Coordinadora de Administración  
Paseo Niños Héroes No. 352 Ote. Col. Centro  
Culiacán, Sinaloa Tel. 715 22 89



Informática Electoral



Soluciones IES

**Claudia Judith Urquidez Arredondo**

☐ administracion@informaticaelectoral.com  
📞 ieSolucionesMX +52 (667) 389 4666  
📠 IESolucionesMX +52 (667) 715 2840 [www.ie-soluciones.com](http://www.ie-soluciones.com)



Bld. Constitución No. 1061-1, Col. Jorge Almada, Culiacán, Sinaloa.

Protege el medio ambiente, imprime este eMail sólo si es realmente necesario. 

Informática Electoral, S.C. denominada (ie-soluciones), con domicilio en Blvd. Constitución 1061, Int. 1, Col. Jorge Almada, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa México. Hará uso de sus datos personales aquí recabados para brindar servicios de desarrollo software y productos requeridos, así como dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros clientes. Si requiere de mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad completo visitando [Aviso de Privacidad](#)

Lista de asistencia de la **junta de aclaraciones** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la “**CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018**”.

PROVEEDOR	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O AGENTE DE VENTAS	FIRMA	HORA
Podernet, S.A. de C.V.			
Grupo Proisi, S.A. de C.V.			
Innovaweb, S.A. de C.V.			
Informática Electoral, S.C.	CLAUDIA J. URQUIDEZ ARAGONDO	Urquidez Claudia	11:37

Culiacán, Sinaloa, 02 de febrero de 2018.



**Lic. Arturo Fajardo Mejía**  
Secretario Ejecutivo y Presidente del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa



**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**  
Coordinadora de Administración y  
Secretaria Técnica del Comité de  
Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa



**Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa



**Lic. Manuel Bon Moss**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa



**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa



Lista de requisitos y documentos de la proposición económica de la empresa

Innovaweb, s.a. de c.v.

respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la "CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018".

INCISO Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA	
	SI	NO
<p>a) Formulario de la Oferta. El oferente presentará en papel membretado de la empresa el catálogo de conceptos de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases, conteniendo cantidades, precios unitarios (incluyendo todo tipo de descuentos), impuestos, subtotales y totales firmada en su totalidad.</p> <p>La unidad monetaria en que se presentará la cotización será en pesos mexicanos.</p> <p>El monto total de la propuesta, deberá expresarse también en letra en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra será esta última la que se considere como válida.</p>	✓	
<p>b) Periodo de Validez de la Oferta. Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 30 días naturales como mínimo a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el convocante, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación.</p> <p>En circunstancias excepcionales, el convocante podrá solicitar que los oferentes extiendan el periodo de validez de su oferta, ésta solicitud y las respuestas se presentarán por escrito.</p>	✓	

c) Garantía de Sosténimiento de la Propuesta mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja girado a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.	✓	
--	---	--

Culiacán, Sinaloa, 12 de febrero de 2018.



Lista de requisitos y documentos de la proposición económica de la empresa Informática Electoral, S.C., respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la “CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018”.

INCISO Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA	
	SI	NO
<p>a) Formulario de la Oferta. El oferente presentará en papel membretado de la empresa el catálogo de conceptos de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases, conteniendo cantidades, precios unitarios (incluyendo todo tipo de descuentos), impuestos, subtotales y totales firmada en su totalidad.</p> <p>La unidad monetaria en que se presentará la cotización será en pesos mexicanos.</p> <p>El monto total de la propuesta, deberá expresarse también en letra en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra será esta última la que se considere como válida.</p>	✓	
<p>b) Periodo de Validez de la Oferta. Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 30 días naturales como mínimo a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el convocante, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación.</p> <p>En circunstancias excepcionales, el convocante podrá solicitar que los oferentes extiendan el periodo de validez de su oferta, ésta solicitud y las respuestas se presentarán por escrito.</p>	✓	

c) Garantía de Sostenimiento de la Propuesta mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja girado a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.	✓	
--	---	--

Culiacán, Sinaloa, 12 de febrero de 2018.



Lista de requisitos y documentos de la proposición económica de la empresa Podernet, S.a. de C.V.

respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la "CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018".

INCISO Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA	
	SI	NO
<p>a) Formulario de la Oferta. El oferente presentará en papel membretado de la empresa el catálogo de conceptos de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases, conteniendo cantidades, precios unitarios (incluyendo todo tipo de descuentos), impuestos, subtotales y totales firmada en su totalidad.</p> <p>La unidad monetaria en que se presentará la cotización será en pesos mexicanos.</p> <p>El monto total de la propuesta, deberá expresarse también en letra en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra será esta última la que se considere como válida.</p>	✓	
<p>b) Periodo de Validez de la Oferta. Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 30 días naturales como mínimo a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el convocante, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación.</p> <p>En circunstancias excepcionales, el convocante podrá solicitar que los oferentes extiendan el periodo de validez de su oferta, ésta solicitud y las respuestas se presentarán por escrito.</p>	✓	



c) Garantía de Sostenimiento de la Propuesta mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja girado a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.	✓	
--	---	--



Culiacán, Sinaloa, 12 de febrero de 2018.



Lista de requisitos y documentos de la proposición técnica de la empresa InnovaWeb, S.A. de C.V., respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la “CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018”.

INCISO Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA	
	SI	NO
a) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada;	✓	
b) Original o copia certificada por fedatario público y copia de identificación vigente del representante legal o apoderado (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);	✓	
c) Original o copia certificada por fedatario público y copia de cédula de identificación fiscal de la empresa;	✓	
d) Descripción del objeto social de la empresa;	✓	
e) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Poder notarial donde se acredite como Representante Legal y en su caso Apoderado autorizado;	✓	
f) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Acta Constitutiva de su representada y sus modificaciones, debiendo contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;	✓	
g) Currículum de la empresa que muestre su experiencia en la participación en Procesos Electorales Ordinarios realizando el PREP;	✓	



<p>h) Descripción detallada de las características del servicio objeto de la presente licitación que se oferta refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para su realización, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;</p>		
<p>i) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, contar con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesarias para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto;</p>		
<p>j) Documentos que acrediten, a entera satisfacción del Instituto, la experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación en, por lo menos 3 Procesos Electorales Ordinarios ante Organismos Electorales en territorio nacional, mismos que deberán presentarse en original o en copia certificada por fedatario público;</p>		
<p>k) Carta bajo protesta de decir verdad que manifieste que la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrados en conflicto o incumplimiento con Organismos Públicos Locales o con Instituciones Gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio;</p>		
<p>l) Carta bajo protesta de decir verdad manifestando no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional;</p>		
<p>m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa;</p>		



<p>n) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que para la prestación del servicio ofertado se cuenta con las licencias y/o los registros de derecho de autor correspondientes y que en caso de violación de los registros o derechos de autor o de las leyes vigentes de la materia, será responsabilidad exclusiva del licitante;</p>	✓	
<p>o) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no será utilizada, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto;</p>	✓	
<p>p) Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio del diseño, programación, instalación e implementación del <b>PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)</b> y de la <b>PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA</b>, objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantizará que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases, y que,</li> <li>• La empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, así como, los empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún aspirante, precandidato, candidato, partido político, y/o coalición o de proporcionar datos parciales y/o totales a terceros;</li> </ul>	✓	



q) Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento del inicio del servicio y hasta la fecha de entrega del reporte final;	✓	
r) La indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente.	✓	
s) Carta bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses con integrantes del Instituto; y,	✓	
t) Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años a nombre de la empresa o su representante legal, la cual puede consistir en las siguientes: CMMI, ISO 25000, MOPROSOFT NMX-I-059-NYCE-2016 e ISO 9001:2015 documento que deberá presentar en original o en copia certificada por fedatario público.	✓	

Culiacán, Sinaloa, 12 de febrero de 2018.



Lista de requisitos y documentos de la proposición técnica de la empresa Informática electoral, S.C., respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la “CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018”.

INCISO Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA	
	SI	NO
a) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada;	✓	
b) Original o copia certificada por fedatario público y copia de identificación vigente del representante legal o apoderado (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);	✓	
c) Original o copia certificada por fedatario público y copia de cédula de identificación fiscal de la empresa;	✓	
d) Descripción del objeto social de la empresa;	✓	
e) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Poder notarial donde se acredite como Representante Legal y en su caso Apoderado autorizado;	✓	
f) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Acta Constitutiva de su representada y sus modificaciones, debiendo contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;	✓	
g) Currículum de la empresa que muestre su experiencia en la participación en Procesos Electorales Ordinarios realizando el PREP;	✓	



h) Descripción detallada de las características del servicio objeto de la presente licitación que se oferta refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para su realización, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;	✓	
i) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, contar con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesarias para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto;	✓	
j) Documentos que acrediten, a entera satisfacción del Instituto, la experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación en, por lo menos 3 Procesos Electorales Ordinarios ante Organismos Electorales en territorio nacional, mismos que deberán presentarse en original o en copia certificada por fedatario público;	✓	
k) Carta bajo protesta de decir verdad que manifieste que la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrados en conflicto o incumplimiento con Organismos Públicos Locales o con Instituciones Gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio;	✓	
l) Carta bajo protesta de decir verdad manifestando no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional;	✓	
m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa;	✓	

<p>n) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que para la prestación del servicio ofertado se cuenta con las licencias y/o los registros de derecho de autor correspondientes y que en caso de violación de los registros o derechos de autor o de las leyes vigentes de la materia, será responsabilidad exclusiva del licitante;</p>	<p>✓</p>	
<p>o) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no será utilizada, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto;</p>	<p>✓</p>	
<p>p) Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio del diseño, programación, instalación e implementación del <b>PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)</b> y de la <b>PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA</b>, objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantizará que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases, y que,</li> <li>• La empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, así como, los empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún aspirante, precandidato, candidato, partido político, y/o coalición o de proporcionar datos parciales y/o totales a terceros;</li> </ul>	<p>✓</p>	



q) Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento del inicio del servicio y hasta la fecha de entrega del reporte final;	✓	
r) La indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente.	✓	
s) Carta bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses con integrantes del Instituto; y,	✓	
t) Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años a nombre de la empresa o su representante legal, la cual puede consistir en las siguientes: CMMI, ISO 25000, MOPROSOFT NMX-I-059-NYCE-2016 e ISO 9001:2015 documento que deberá presentar en original o en copia certificada por fedatario público.	✓	

Culiacán, Sinaloa, 12 de febrero de 2018.



Lista de requisitos y documentos de la proposición técnica de la empresa Pedernet, S.A. de C.V.

respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la “CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018”.

INCISO Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA	
	SI	NO
a) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada;	✓	
b) Original o copia certificada por fedatario público y copia de identificación vigente del representante legal o apoderado (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);	✓	
c) Original o copia certificada por fedatario público y copia de cédula de identificación fiscal de la empresa;	✓	
d) Descripción del objeto social de la empresa;	✓	
e) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Poder notarial donde se acredite como Representante Legal y en su caso Apoderado autorizado;	✓	
f) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Acta Constitutiva de su representada y sus modificaciones, debiendo contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;	✓	
g) Currículum de la empresa que muestre su experiencia en la participación en Procesos Electorales Ordinarios realizando el PREP;	✓	



<p>h) Descripción detallada de las características del servicio objeto de la presente licitación que se oferta refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para su realización, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;</p>	<p>✓</p>	
<p>i) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, contar con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesarias para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto;</p>	<p>✓</p>	
<p>j) Documentos que acrediten, a entera satisfacción del Instituto, la experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación en, por lo menos 3 Procesos Electorales Ordinarios ante Organismos Electorales en territorio nacional, mismos que deberán presentarse en original o en copia certificada por fedatario público;</p>	<p>✓</p>	
<p>k) Carta bajo protesta de decir verdad que manifieste que la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrados en conflicto o incumplimiento con Organismos Públicos Locales o con Instituciones Gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio;</p>	<p>✓</p>	
<p>l) Carta bajo protesta de decir verdad manifestando no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional;</p>	<p>✓</p>	
<p>m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa;</p>	<p>✓</p>	



<p>n) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que para la prestación del servicio ofertado se cuenta con las licencias y/o los registros de derecho de autor correspondientes y que en caso de violación de los registros o derechos de autor o de las leyes vigentes de la materia, será responsabilidad exclusiva del licitante;</p>		
<p>o) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no será utilizada, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto;</p>		
<p>p) Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio del diseño, programación, instalación e implementación del <b>PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)</b> y de la <b>PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA</b>, objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantizará que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases, y que,</li> <li>• La empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, así como, los empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún aspirante, precandidato, candidato, partido político, y/o coalición o de proporcionar datos parciales y/o totales a terceros;</li> </ul>		



q) Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento del inicio del servicio y hasta la fecha de entrega del reporte final;	✓	
r) La indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente.	✓	
s) Carta bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses con integrantes del Instituto; y,	✓	
t) Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años a nombre de la empresa o su representante legal, la cual puede consistir en las siguientes: CMMI, ISO 25000, MOPROSOFT NMX-I-059-NYCE-2016 e ISO 9001:2015 documento que deberá presentar en original o en copia certificada por fedatario público.	✓	

Culiacán, Sinaloa, 12 de febrero de 2018.



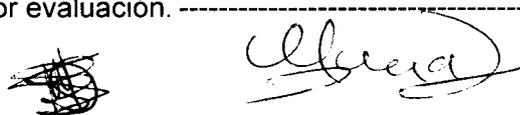
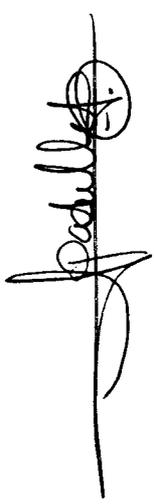
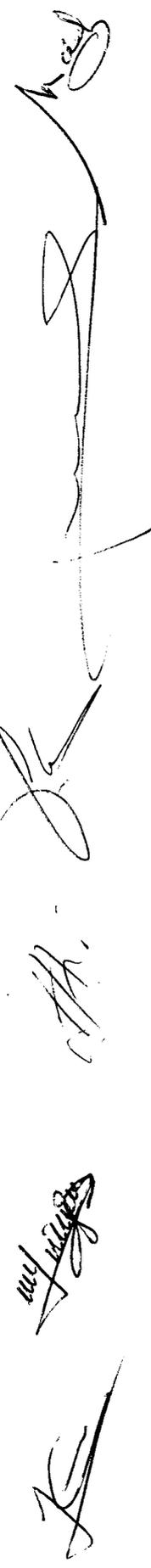
**ACTO DE  
PRESENTACIÓN  
Y APERTURA DE  
PROPUESTAS**

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 10 horas con 00 minutos del día 12 de febrero de 2018, encontrándose reunidos en la sede del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ubicada en calle Paseo Niños Héroes número 352 interior 2, centro, C.P. 80000, el Licenciado Arturo Fajardo Mejía, en su carácter de Presidente, la Licenciada Martha Beatriz Íñiguez Mendivil, en su carácter de Secretaria Técnica, así como los Consejeros Electorales Maestra Xochilt Amalia López Ulloa y Licenciado Manuel Bon Moss, en su calidad de integrantes todos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, así como el Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, en su carácter de Contralor Interno de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67, 68, 70, y demás aplicables del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, así como con lo establecido en el punto 5.2 de las base de la presente licitación, para efectos de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de adquisición consistente en la Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la **Contratación de la empresa que se encargará de los servicios para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de la herramienta informática para las sesiones de cómputos finales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Sinaloa**, en el uso de la voz el Licenciado Arturo Fajardo Mejía, en su carácter de Presidente del Comité, hace la declaratoria de inicio, dando lectura en voz alta al registro de asistencia y el número y nombre de los oferentes registrados, Francisco Javier Garduño Lomelín por parte de Podernet S.A. de C.V; Juan Antonio Machado Vázquez por parte de Innovaweb S.A. de C.V; y Jesús Oscar Crespo Palazuelos por parte de Informática Electoral S.C. No se encuentra representante de Grupo Proisi S.A. de C.V. ---

---Enseguida, el Presidente del Comité procede a nombrar en voz alta el nombre de cada oferente presente, solicitándole la presentación y entrega del sobre cerrado que contiene sus propuestas técnica y económica, pasando a entregar dicho sobre en el orden siguiente: En primer término, Podernet S.A. de C.V; En segundo Término la empresa Innovaweb S.A. de C.V; y por último la empresa Informática Electoral S.C. -----

---A continuación, en presencia de todos los asistentes, el Presidente del Comité solicita de la Secretaria Técnica proceda a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica, a efecto de realizar una revisión cuantitativa de su contenido, con el fin de verificar que los oferentes estén presentando toda la información, documentación y demás requisitos enlistados en el punto 5.1 de las bases, además de los documentos que se establecieron en la Junta de Aclaraciones. A continuación, en el uso de la voz el Presidente hace constar que las empresas oferentes Podernet S.A. de C.V., Innovaweb S.A. de C.V. e Informática Electoral S.C. cumplieron con la presentación de toda la información y documentación solicitada en las bases.

---Acto seguido, el Presidente hace constar que las empresas Podernet S.A. de C.V; Innovaweb S.A. de C.V; e Informática Electoral S.C. cumplieron en su propuesta técnica con la información y documentación solicitada en las bases, por lo que se declara la aceptación de las mismas, para su posterior evaluación. -----



---A continuación, se consulta a los integrantes del Comité y a los oferentes si están de acuerdo en proceder a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, manifestando los presentes que sí están de acuerdo, por lo que, el Presidente solicita de la Secretaria Técnica proceda a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas, mismas que se expresan a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PROPUESTA
Podernet S.A. de C.V.	\$47'560,000.00
Innovaweb S.A. de C.V.	\$42'051,508.00
Informática Electoral S.C.	\$44'423,737.00

---Con lo anterior se tienen por presentadas las propuestas económicas, mismas que serán valoradas con posterioridad. Enseguida, se solicita de los oferentes que elijan a una persona entre ellos para efecto de que, en conjunto con la Secretaria Técnica, procedan a estampar su firma en las propuestas presentadas, mismas que quedarán bajo custodia del Comité, designándose al representante de Innovaweb S.A. de C.V, quién procede, en conjunto con la Secretaría Técnica, a firmar las propuestas mencionadas. -----

---En este acto, se comunica a los oferentes presentes, que de conformidad con las bases de la presente licitación, el fallo será dado a conocer en esta misma sala a las 12:00 doce horas del día 15 de febrero del presente año.-----

--Con lo anterior, siendo las 10 horas con 47 minutos del día 12 de febrero de 2018, se da por terminado el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de adquisición consistente en la Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la **Contratación de la empresa que se encargará de los servicios para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de la herramienta informática para las sesiones de cómputos finales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018**, firmando la misma quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

Culiacán, Sinaloa a 12 de febrero de 2018.

  
**LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA**  
SECRETARIO EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

  
**MTRA. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA**  
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE SINALOA

  
**LIC. MARTHA BEATRIZ INIGUEZ MENDIVIL**  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SINALOA

  
**LIC. MANUEL BON MOSS**  
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE SINALOA

LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX  
CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

LIC. JORGE OMAR PADILLA TIZOC  
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS

FRANCISCO JAVIER GARDUÑO LOMELÍN  
PODERNET S.A. DE C.V.

JUAN ANTONIO MACHADO VÁZQUEZ  
INNOVAWEB S.A. DE C.V.

JESÚS OSCAR CRESPO PALAZUELOS  
INFORMÁTICA ELECTORAL S.C.

**DOCUMENTACIÓN**

**ECONÓMICA**

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

# 5.2.2

*[Handwritten signature]*

a)

*[Handwritten signature]*

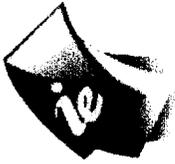
**SERVICIO PARA EL DISEÑO,  
PROGRAMACIÓN,  
INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL  
PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y  
DE LA PLATAFORMA DE LA  
HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA  
PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS  
FINALES**

Licitación Pública Nacional  
IEES-CA-01/2018  
IEE Sinaloa



Febrero del 2018





## 1 OBJETIVO

Esta propuesta tiene como objetivo, dar a conocer a detalle los servicios profesionales que darán respuesta a la necesidad planteada en la solicitud de requerimientos por parte de ustedes.

En base a nuestra especialización en soluciones integrales de tecnologías de la información y con amplia experiencia en procesos electorales, hemos podido validar sus servicios requeridos en la **Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018** para el proceso electoral **2017-2018** del Estado de Sinaloa y creemos con toda certeza, que esta propuesta cubrirá las necesidades específicas de este proyecto, y ponemos a su consideración la evaluación de la misma, y de ser necesario poder aclarar a la brevedad alguno de los puntos enlistados en esta propuesta, para poder revisar y proponer las mejoras necesarias.

## **2 ALCANCE**

El proyecto establece el alcance establecido en la documentación técnica del Licitación Pública Nacional **IEES-CA-01/2018** para el proceso electoral **2017-2018** del Estado de Sinaloa.

### **a) Para PREP:**

- 1) Diseño, Programación, Instalación, implementación y Operación del Sistema Informático que permita realizar las actividades descritas en el Proceso Técnico Operativo del PREP aprobado por el Consejo General de EL IEES, así como las condiciones establecidas en el Reglamento de Elecciones, su Anexo 13 relativo a los lineamientos del PREP, su Anexo 18.5 correspondiente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del PREP.
- 2) Aprovisionamiento y habilitación de los CATD y los CCV aprobados, a partir del acuerdo que, para determinar su ubicación emita EL IEES. Para lo cual, se deberán realizar las adecuaciones físicas, el aprovisionamiento correspondiente de equipo de cómputo y equipo para la digitalización de las actas, la elaboración de materiales de capacitación del personal que se contrate, y demás actividades que se requieran para facilitar la realización de las actividades descritas en el Proceso Técnico Operativo aprobado por el Consejo General de EL IEES, tanto en los simulacros como en la operación del PREP.
- 3) Establecer y definir todas las actividades que se describen en el presente documento desde su desarrollo o generación hasta su implementación y entrega, en un calendario de actividades o de trabajo.

### **b) Para Cómputos Finales:**

- 1) Desarrollo de plataforma de la herramienta auxiliar informática para la sesiones de cómputos finales, implementación y operación del sistema informático que permita realizar las actividades descritas acorde al Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE, así como las descritas en el Lineamiento del IEES para el desarrollo de la sesión especial de cómputo para el proceso electoral local 2017 – 2018, incluyendo la totalidad de los apartados del presente documento y demás normatividad aplicable.
- 2) Aprovisionamiento y habilitación de los Consejos Municipales y Distritales. Para lo cual, se deberán realizar la habilitación correspondiente de equipo de cómputo, líneas de comunicación seguras, sistemas auxiliares para el computo, la elaboración de materiales de capacitación, la capacitación del personal que operará los Cómputos, y demás actividades que se requieran para facilitar la realización de las actividades descritas en los lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo para el proceso electoral local 2017-2018, así como el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE.
- 3) Establecer y definir todas las actividades que se describen en el presente documento, desde su desarrollo o su generación hasta implementación y entrega, en un calendario de actividades o

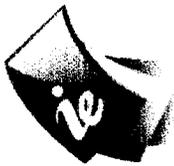
de trabajo, el cual es uno de los elementos que **Informática Electoral** incluye en su oferta técnica.

## 2.1 Restricciones

No incluye:

- La energía eléctrica y los espacios físicos necesarios para la operación de los CATD's, Consejos Municipales y Distritales, Centro Estatal de Computo y Coordinación Operativa del PREP.
- Dispositivos Móviles para la Operación de PREP Casilla.
- Personal para las Mesas de Trabajo, mesas de recepción durante las sesiones de los cómputos.





### 3 ESTRATEGIA Y CONCEPTOS DE INVERSIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
		PREP	CÓMPUTOS
<b>CENTRO ESTATAL DE COMPUTO</b>			
INFRAESTRUCTURA COPREP 1 y 2		\$ -	\$ -
NÓMINA CONSULTORES		\$ -	\$ -
<b>HABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA CATDS / CCV / CONSEJOS</b>			
CCV	0	\$ -	\$ -
CATD CON CCV	32	\$ -	\$ -
CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES	36	\$ -	\$ -
CATD COORDINADORES	1	\$ -	\$ -
<b>PUBLICACIÓN Y SOFTWARE</b>			
SERVIDORES EN NUBE	Infraestructura en la NUBE / Balanceadores / Protección Hackeo	\$ -	\$ -
SOFTWARE LICENCIAS	Licencias por uso de Software / Ajustes Reglamento INE / Herramientas NUBE Auxiliares para CATD y Gestion / PREP Casilla / Plataforma Auxiliar para Cómputos Finales	\$ -	\$ -
<b>ADICIONALES</b>		\$ -	\$ -
OTROS / PAPELERÍA	Papelería, Impresión Recibos, Renta Vehiculos adicionales, varios, telefonía, gafetes	\$ -	\$ -
VIÁTICOS	Instalación / Transportes / Insumos	\$ -	\$ -
DÍA JORNADA ELECTORAL	Soporte en Sitio, Sala de Sesiones, Sala de Prensa, Alimentos Personal Operativo	\$ -	\$ -

<b>TOTALES</b>		
	<b>PREP</b>	<b>CÓMPUTOS</b>
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 20,787,215.00	\$ 17,509,110.00
<b>IVA</b>	\$ 3,325,954.40	\$ 2,801,457.60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24,113,169.40</b>	<b>\$ 20,310,567.60</b>

**IMPORTE TOTAL: \$ 44,423,737.00**

(Cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos veinte y tres mil, setecientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.)



**ATENTAMENTE**  
INFORMÁTICA ELECTORAL S.C.




\_\_\_\_\_  
**LI. JESÚS OSCAR CRESPO PALAZUELOS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

b)

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized lines that are difficult to decipher.

**LICITACIÓN PUBLICA No. IEES-CA-01-2018  
DOCUMENTO b)  
CAPITULO 5.2.2**

Culiacán, Sinaloa, a 12 de Febrero del 2018

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA  
Presente.-**

Por medio de este conducto, Yo **Jesús Oscar Crespo Palazuelos**, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **Informática Electoral, .S.C.**, acepto que la oferta tendrá validez hasta por 30 días naturales como mínimo a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el convocante.

Sin otro particular, quedo de usted.

**Atentamente**



---

**LI Jesús Oscar Crespo Palazuelos  
Representante Legal  
Informática Electoral, S.C.**



Bld. Constitución #106-I  
Col. Jorge Almada. C.P 80200  
RFC. IEL-070309-QSA  
TEL. 715 2840



c)

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. J. ...', written over a horizontal line.



**PODERNET**  
El Poder de Internet

**2018**  
SERVICIOS  
Sirviendo a la Democracia

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**

Paseo Niños Héroes No. 352, Int.2

Col. Centro, C.P. 80000

Culiacán, Sinaloa.

Tel: 01 667-715-22-89 y 01 (800) 50 50 450

CONTRATACIÓN:

DISEÑO, PROGRAMACION, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE SINALOA.

No. de Licitación:

**IEES-CA-01/2018**

**SOBRE 2**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL 12 DE**  
**FEBRERO DE 2018**

LICITANTE:

**PODERNET, S.A. DE C.V.**

Domicilio: Gob. Ignacio Esteva 57 Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, México

Teléfono: 01 55 5257 0730

**C. Francisco Javier Garduño Lomelín**  
**Representante Legal**

Podernet, S.A. de C.V.  
Gobernador Ignacio Esteva No. 57 Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Ciudad de México.  
01 55 52 57 07 30 Correo Electrónico:  
[www.podernet.com.mx](http://www.podernet.com.mx)



**PODERNET**  
El Poder de Internet

**2018**  
22 años  
Sirviendo a la Democracia

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEES-CA-01/2018**

**Ref.: Punto 5.2.2 Inciso c)**

Culiacán, Sinaloa a 12 de febrero 2018

**Instituto Electoral del Estado de Sinaloa  
Presente**

Con relación a la Licitación Pública No. **IEES-CA-01/2018** Diseño, Programación Instalación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de la Plataforma de la Herramienta Auxiliar Informática para las Sesiones de Cómputos Finales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Sinaloa, adjunto encontrará garantía de sostenimiento de oferta con Cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa No.5292, por un monto de \$2,050,000.00 (Dos Millones Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

Atentamente

**C. Francisco Javier Garduño Lomelín  
Representante Legal  
Podernet, S.A. de C.V.**



**PODERNET**  
El Poder de Internet

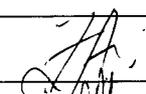
Licitación Pública Nacional Número IEES-CA-01/2018  
"DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE  
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA PLATAFORMA DE LA  
HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA  
EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA.

c) Garantía de seriedad de la propuesta.

Fecha: 12 de Febrero de 2018

  
C. Francisco Javier Garduño Lomelín  
Representante Legal

Lista de asistencia de la **presentación y apertura** de proposiciones técnicas y económicas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la **“CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018”**.

PROVEEDOR	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O AGENTE DE VENTAS	FIRMA	HORA
Podernet, S.A. de C.V.	Francisco Javier Garduño Homelín		10:05
Grupo Proisi, S.A. de C.V.			
Innovaweb, S.A. de C.V.	JUAN ANTONIO MACUADO VAZQUEZ		10:05
Informática Electoral, S.C.	Jessy Oscar Crespo Palazuelos		10:05

Culiacán, Sinaloa, 12 de febrero de 2018.

  
**Lic. Arturo Fajardo Mejía**  
Secretario Ejecutivo y Presidente del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**  
Coordinadora de Administración y  
Secretaria Técnica del Comité de  
Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Lic. Manuel Bon Moss**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa



## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

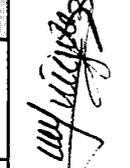
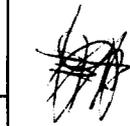
Derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. IEES-CA-01/2018 relativa a la "CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018" y con fundamento en el artículo 71 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con apoyo de la Secretaria Técnica, procede a realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas recibidas por las empresas oferentes; en los términos que se describen a continuación:

A. Empresas que participan:

1. PODERNET, S.A. DE C.V.
2. INNOVAWEB, S.A. DE C.V.
3. INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.

B. De acuerdo al punto 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN mencionados en las bases de la presente licitación, el cual hace referencia que para evaluar, la capacidad legal, financiera y administrativa, así como las propuestas técnica y económica de cada concursante, acreditaron los siguientes requisitos:

Requisitos	Cumplimiento de las empresas participantes: Si/No (*)		
	1	2	3
1. Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada;	SI	SI	SI
2. Original o copia certificada por fedatario público y copia de identificación vigente del representante legal o apoderado (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);	SI	SI	SI
3. Original y copia certificada por fedatario público y copia de Poder notarial donde se acredite como Representante Legal y en su caso del Apoderado autorizado;	SI	SI	SI
4. Original y copia certificada por fedatario público y copia de Acta Constitutiva de su representada y sus modificaciones, debiendo contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;	SI	SI	SI

<p>5. Descripción detallada de las características del servicio objeto de la presente licitación que se oferta refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para su realización, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;</p>	SI	SI	SI
<p>6. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Prestadores de Servicios del Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones.</p>	SI	SI	SI
<p>7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste contar con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesaria para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto.</p>	SI	SI	SI
<p>8. Contar con registro ante el Servicio de Administración Tributaria, correspondiente a giro afín objeto de la licitación, acreditado con el comprobante de inscripción.</p>	SI	SI	SI
<p>9. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando declaración anual 2016 y las dos últimas declaraciones provisionales.</p>	SI	SI	SI
<p>10. Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, ni haber estado o estar involucrado en ningún conflicto o incumplimiento con algún Organismo Electoral o con instituciones gubernamentales, en territorio nacional, ni tener antecedentes negativos en la consecución o realización de estos trabajos o con cualquier otro servicio.</p>	SI	SI	SI
<p>11. Presentar Currículum de la empresa que muestre su experiencia en la participación en Procesos Electorales Ordinarios realizando el PREP.</p>	SI	NO	SI
<p>12. Acreditar que su capital social tiene participación de mayoría mexicana.</p>	SI	SI	SI
<p>13. Contar con experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación en por lo menos 3 Procesos Electorales Ordinarios, ante Organismos Electorales en territorio nacional, presentando copia de los documentos que lo acrediten, a entera satisfacción del Instituto.</p>	SI	NO	SI

Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

<p>14. Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional.</p>	SI	SI	SI
<p>15. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa;</p>	SI	SI	SI
<p>16. Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que para la prestación del servicio ofertado se cuenta con las licencias y/o los registros de derecho de autor correspondientes y que en caso de violación de los registros o derechos de autor o de las leyes vigentes de la materia, ello será responsabilidad exclusiva del licitante;</p>	SI	SI	SI
<p>17. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no será utilizada, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto;</p>	SI	SI	SI
<p>18. Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio del diseño, programación, instalación e implementación del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA, objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantizará que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases, y que,</li> </ul>	SI	SI	SI

*[Handwritten signatures and marks in the right margin]*

<ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, así como, los empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún aspirante, precandidato, candidato, partido político, y/o coalición o de proporcionar datos parciales y/o totales a terceros;</li> </ul>			
<p>19. Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento del inicio del servicio y hasta la fecha de entrega del reporte final;</p>	SI	SI	SI
<p>20. La indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente.</p>	SI	SI	SI
<p>21. Carta bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses con integrantes del Instituto;</p>	SI	SI	SI
<p>22. Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años a nombre de la empresa o su representante legal, la cual puede consistir en las siguientes: CMMI, ISO 25000, MOPROSOFT NMX-I-059-NYCE-2016 e ISO 9001:2015 documento que deberá presentar en original o en copia certificada por fedatario público.</p>	NO	NO	SI
<p>23. Formulario de la Oferta. De conformidad con lo establecido en el inciso a) del punto 5.2.2 de las presentes bases;</p>	SI	SI	SI
<p>24. Escrito que establezca el periodo de validez de la oferta. Conforme a lo establecido en el inciso b) del punto 5.2.2; y</p>	SI	SI	SI
<p>25. Garantía de Sostenimiento de la Propuesta. De acuerdo a la descripción establecida en el inciso c) del punto 5.2.2.</p>	NO	NO	Si

\*Nombre de la empresa participante referida en el inciso A del presente análisis y evaluación

C. Cumplimiento por parte de las empresas participantes en cuanto a las especificaciones y propuestas técnicas de los servicios requeridos.

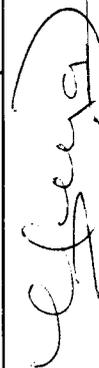
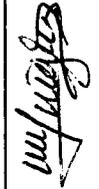
	<p><b>Cumplimiento de las empresas participantes: Si/No (*)</b></p>
--	---

Especificaciones requeridas	1	2	3
a) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada;	Si	Si	Si
b) Original o copia certificada por fedatario público y copia de identificación vigente del representante legal o apoderado (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);	Si	Si	Si
c) Original o copia certificada por fedatario público y copia de cédula de identificación fiscal de la empresa;	SI	Si	Si
d) Descripción del objeto social de la empresa;	SI	SI	SI
e) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Poder notarial donde se acredite como Representante Legal y en su caso Apoderado autorizado;	SI	SI	SI
f) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Acta Constitutiva de su representada y sus modificaciones, debiendo contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;	SI	SI	SI
g) Currículum de la empresa que muestre su experiencia en la participación en Procesos Electorales Ordinarios realizando el PREP;	SI	NO	SI
h) Descripción detallada de las características del servicio objeto de la presente licitación que se oferta refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para su realización, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;	SI	SI	SI

*[Handwritten signatures and marks on the right margin of the table]*

<p>i) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, contar con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesarias para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto;</p>	SI	SI	SI
<p>j) Documentos que acrediten, a entera satisfacción del Instituto, la experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación en, por lo menos 3 Procesos Electorales Ordinarios ante Organismos Electorales en territorio nacional, mismos que deberán presentarse en original o en copia certificada por fedatario público;</p>	SI	NO	SI
<p>k) Carta bajo protesta de decir verdad que manifieste que la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrados en conflicto o incumplimiento con Organismos Públicos Locales o con Instituciones Gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio;</p>	SI	SI	SI
<p>l) Carta bajo protesta de decir verdad manifestando no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional;</p>	SI	SI	SI
<p>m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa;</p>	SI	SI	SI

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

<p>n) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que para la prestación del servicio ofertado se cuenta con las licencias y/o los registros de derecho de autor correspondientes y que en caso de violación de los registros o derechos de autor o de las leyes vigentes de la materia, será responsabilidad exclusiva del licitante;</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	
<p>o) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no será utilizada, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto;</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	
<p>p) Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio del diseño, programación, instalación e implementación del <b>PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)</b> y de la <b>PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA</b>, objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantizará que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases, y que,</li> </ul>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	 

<p>• La empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, así como, los empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún aspirante, precandidato, candidato, partido político, y/o coalición o de proporcionar datos parciales y/o totales a terceros;</p>			
<p>q) Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento del inicio del servicio y hasta la fecha de entrega del reporte final;</p>	SI	SI	SI
<p>r) La indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente.</p>	SI	SI	SI
<p>s) Carta bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses con integrantes del Instituto; y,</p>	SI	SI	SI
<p>t) Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años a nombre de la empresa o su representante legal, la cual puede consistir en las siguientes: CMMI, ISO 25000, MOPROSOFT NMX-I-059-NYCE-2016 e ISO 9001:2015 documento que deberá presentar en original o en copia certificada por fedatario público.</p>	NO	NO	SI

\*Nombre de la empresa participante referida en el inciso A del presente análisis y evaluación

D. Cumplimiento por parte de las empresas participantes en cuanto a las especificaciones y propuestas económicas de los servicios requeridos.

Especificaciones requeridas	Cumplimiento de las empresas participantes: SI/No (*)		
	1	2	3

<p>a) Formulario de la Oferta. El oferente presentará en papel membretado de la empresa el catálogo de conceptos de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases, conteniendo cantidades, precios unitarios (incluyendo todo tipo de descuentos), impuestos, subtotales y totales firmada en su totalidad.</p> <p>La unidad monetaria en que se presentará la cotización será en pesos mexicanos.</p> <p>El monto total de la propuesta, deberá expresarse también en letra en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra será esta última la que se considere como válida.</p>	SI	SI	SI
<p>b) Periodo de Validez de la Oferta. Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 30 días naturales como mínimo a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el convocante, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación.</p> <p>En circunstancias excepcionales, el convocante podrá solicitar que los oferentes extiendan el periodo de validez de su oferta, ésta solicitud y las respuestas se presentarán por escrito.</p>	SI	SI	SI
<p>c) Garantía de Sostenimiento de la Propuesta mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja girado a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.</p>	NO	NO	SI

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

\*Nombre de la empresa participante referida en el inciso A del presente análisis y evaluación

E. Comparativo de las propuestas económicas presentadas por parte de los participantes:

Nombre de la empresa participante	Importe (\$) sin IVA de la propuesta	Diferencia (\$) en relación a la cotización más baja	Posición de las empresas en relación a las cotizaciones presentadas
PODERNET, S.A. DE C.V.	41,000,000.00	4,748,700.00	Tercer lugar
INNOVAWEB, S.A. DE C.V.)	36,251,300.00		Primer lugar
INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.	38,296,325.00	2,045,025.00	Segundo lugar

De la información contenida en los puntos que anteceden, se procede a realizar los siguientes:

### Análisis de las especificaciones y características del servicio propuesto.

Como se señaló en el inciso B que antecede, la empresa que cumple en su totalidad con los criterios de evaluación mencionados en las bases de la presente licitación, para efectos de evaluar, las capacidades legal, financiera y administrativa es **INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.**

Como se señaló en el inciso C que antecede, la empresa que cumple en su totalidad con las especificaciones y propuestas técnicas de los servicios requeridos es **INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.**

Como se señaló en el inciso D que antecede, la empresa que cumple en su totalidad con las especificaciones y propuestas económicas de los servicios requeridos es **INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.**

### 2. Análisis de las propuestas económicas.

- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso E del presente; se observa que la propuesta de la empresa **PODERNET, S.A. DE C.V.** por el importe de **\$ 41,000,000.00 (Cuarenta y un millones de pesos 00/100 m.n.)** sin incluir el impuesto al valor agregado, tiene una diferencia en contra de **\$4,748,700.00** en relación con la propuesta más económica; por lo que este ofrecimiento ocupa **El TERCER LUGAR** de posición entre las empresas en relación a los importes de las propuestas en cuestión.
- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso E del presente; se observa que la propuesta de la empresa **INNOVAWEB, S.A. DE C.V.** por el importe de **\$ 36,251,300.00 (Treinta y seis millones doscientos cincuenta y un mil trescientos pesos 00/100)**, sin incluir el impuesto al valor agregado, resulta ser la de menor monto; por lo que este

ofrecimiento ocupa **EL PRIMER LUGAR** de posición entre las empresas en relación a los importes de las propuestas en cuestión.

- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso E del presente; se observa que la propuesta de la empresa **INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.** por el importe de **\$38,296,325.00** (Treinta y ocho millones doscientos noventa y seis mil trescientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado, tiene una diferencia en contra de **\$2,045,025.00** en relación con la propuesta más económica; por lo que este ofrecimiento ocupa **EI SEGUNDO LUGAR** de posición entre las empresas en relación a los importes de las propuestas en cuestión.

De la revisión cualitativa de la información presentada en las propuestas que nos ocupan; se pronuncia el siguiente **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**:

La empresa que ha cumplido con los requisitos y características que se requieren para la "CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018", es la denominada **INFORMATICA ELECTORAL, S.C.**

Se concluye que aunque no presenta la propuesta más conveniente económicamente, cumple con los requisitos y lineamientos establecidos en las Bases de la presente licitación, y además garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como con los criterios de evaluación precisados en dichas base; es la empresa **INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.** por el importe de **\$38,296,325.00** (Treinta y ocho millones doscientos noventa y seis mil trescientos veinticinco pesos 00/100 m.n.) sin incluir el impuesto al valor agregado por la prestación de servicios requerida, lo anterior considerando que la empresa **INNOVAWEB, S.A. DE C.V.** con una propuesta de **\$ 36,251,300.00** (Treinta y seis millones doscientos cincuenta y un mil trescientos pesos 00/100) sin incluir el impuesto al valor agregado ocupando el **PRIMER LUGAR** en cuanto a las propuestas económicas no cuenta con experiencia en la participación en Procesos Electorales Ordinarios realizando el PREP como lo hace constar en currículum, no presentó documentos que acrediten la participación en por lo menos 3 Procesos Electorales Ordinarios en manejo integral del PREP, presentó copia simple y no original o copia certificada por fedatario público de documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años a nombre de la empresa o su representante legal, la cual puede consistir en las siguientes: CMMI, ISO 25000, MOPROSOFT NMX-I-059-NYCE-2016 e ISO 9001:2015 y presentó cheque de la empresa a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en sustitución a una garantía de sostenimiento de la propuesta mediante fianza expedida por una institución mexicana de fianzas legalmente autorizada o cheque de caja girado a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional, lo anterior solicitado en las bases de la presente licitación.

En razón de lo anterior, no obstante que las propuestas técnica y económica presentadas por la empresa Informática Electoral, S.C., resultan solventes, este Comité debe considerar la disponibilidad presupuestal con que cuenta este Instituto, de donde se concluye que las



mismas no resultan convenientes en términos del precio, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción jj y 71 fracción V del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, deberá requerirse a la oferente, a fin de que por escrito, reduzca el precio de su propuesta, debiendo presentar su nueva propuesta, en su caso, por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá entregarse a la Secretaria Técnica de este Comité.

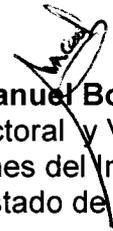
En consecuencia, como lo dispone el artículo 54 fracción VII del referido Reglamento, difiérase la fecha en que se dará a conocer el fallo y en su momento, con fundamento en lo que establece el artículo 72 de dicho ordenamiento, elabórese el Dictamen de Adjudicación respectivo.

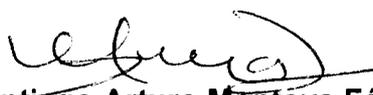
Atentamente

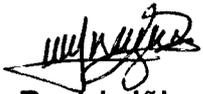
  
**Lic. Arturo Fajardo Mejía**  
Secretario Ejecutivo y Presidente del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**  
Coordinadora de Administración y  
Secretaria Técnica del Comité de  
Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Lic. Manuel Bon Moss**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

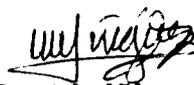
  
**Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**  
Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

Culiacán, Sinaloa, a 14 de febrero de 2018.

Lista de asistencia al **análisis y evaluación cualitativa** de las propuestas técnicas y económicas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la **“CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018”**.

 Culiacán, Sinaloa, 14 de febrero de 2018.

  
**Lic. Arturo Fajardo Mejía**  
Secretario Ejecutivo y Presidente del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Martha Beatriz Iniguez Mendivil**  
Coordinadora de Administración y  
Secretaria Técnica del Comité de  
Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Lic. Manuel Bon Moss**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa



Lista de asistencia de la **emisión del fallo** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración bienes muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la **“CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018”**.

PROVEEDOR	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O AGENTE DE VENTAS	FIRMA	HORA
Podernet, S.A. de C.V.			
Innovaweb, S.A. de C.V.	JUAN ANTONIO MACHADO VAZQUEZ		12:00
Informática Electoral, S.C.	Jesus O. Crespo P.		12:00

Culiacán, Sinaloa, 15 de febrero de 2018.

  
**Lic. Arturo Fajardo Mejía**  
Secretario Ejecutivo y Presidente del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Martha Beatriz Iniguez Mendivil**  
Coordinadora de Administración y  
Secretaria Técnica del Comité de  
Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Lic. Manuel Bon Moss**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

  
**L.I. Jorge Omar Padilla Tizoc**  
Encargado del Área de Sistemas



LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL IEES-CA-01/2018

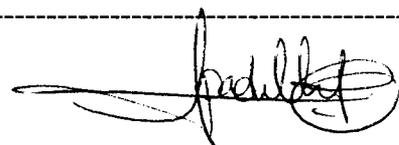
ACTO DE PRESENTACIÓN  
Y NOTIFICACIÓN DEL  
FALLO

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las doce horas del día 15 de febrero de 2018, encontrándose reunidos en la sede del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ubicada en calle Paseo Niños Héroe número 352 interior 2, centro, C.P. 80000, el Licenciado Arturo Fajardo Mejía, en su carácter de Presidente, la Licenciada Martha Beatriz Íñiguez Mendivil, en su carácter de Secretaria Técnica, así como los Consejeros Electorales Maestra Xochilt Amalia López Ulloa y Licenciado Manuel Bon Moss, en su calidad de integrantes todos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, así como el Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, en su carácter de Contralor Interno de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 73, y demás aplicables del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, así como con lo establecido en los puntos 5.4 y 5.5 de las bases de la presente licitación, para efectos de la celebración del acto de presentación del fallo emitido en el procedimiento de adquisición consistente en la Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la **Contratación de la empresa que se encargará de los servicios para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de la herramienta informática para las sesiones de cómputos finales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Sinaloa**, en el uso de la voz el Licenciado Arturo Fajardo Mejía, en su carácter de Presidente del Comité, hace la declaratoria de inicio, dando lectura en voz alta al registro de asistencia y el número y nombre de los oferentes registrados, Juan Antonio Machado Vázquez por parte de Innovaweb S.A. de C.V; y Jesús Oscar Crespo Palazuelos por parte de Informática Electoral S.C. -----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de este Instituto, se hace constar que las empresas que participaron en el presente procedimiento y que presentaron en tiempo sus propuestas técnicas y económicas, en el acto celebrado el día 12 de febrero del presente año, fueron las siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PROPUESTA
Podernet S.A. de C.V.	\$47'560,000.00
Innovaweb S.A. de C.V.	\$42'051,508.00
Informática Electoral S.C.	\$44'423,737.00

---Acto seguido, con fundamento en lo que establece el artículo 54 fracción VII del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y dado el monto de las propuestas económicas presentadas por las empresas oferentes, se difiere la emisión del fallo para que tenga lugar a las 12:00 doce horas del día 26 de febrero del presente año en estas mismas instalaciones.-----



---En este acto, se comunica a los oferentes presentes, que se ordena la notificación a Podernet S.A. de C.V. así como publicar el presente fallo en el portal institucional.

--Con lo anterior, siendo las 12 horas con 12 minutos del día 15 de febrero de 2018, se da por terminado el acto presentación y notificación del fallo del procedimiento de adquisición consistente en la Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la **Contratación de la empresa que se encargará de los servicios para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de la herramienta informática para las sesiones de cómputos finales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018**, firmando la misma quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

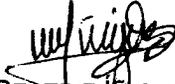
Culiacán, Sinaloa a 15 de febrero de 2018.



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA



MTRA. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA  
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE SINALOA



LIC. MARTHA BEATRIZ INIGUEZ MENDIVIL  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SINALOA



LIC. MANUEL BON MOSS  
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE SINALOA



LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX  
CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA



LIC. JORGE OMAR PADILLA TIZOC  
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS



JUAN ANTONIO MACHADO VÁZQUEZ  
INNOVAWEB S.A. DE C.V.



JESÚS OSCAR CRESPO PALAZUELOS  
INFORMÁTICA ELECTORAL S.C.

Culiacán, Sinaloa, a 22 de febrero de 2018.

**Informática Electoral S.C.**  
**Ll. Jesús Oscar Crespo Palazuelos**  
**Blvd. Constitución No. 1061-1, Col. Aldama**  
**Culiacán, Sinaloa**  
**Presente. –**

En relación con el procedimiento de licitación pública nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la contratación de la empresa que se encargará de los servicios para el diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de la plataforma de la herramienta auxiliar informática para las sesiones de cómputos finales para el Proceso Ordinario Local 2017-2018 del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo que establece el artículo 71, fracción V del Reglamento para las adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, le comunicamos lo siguiente:

Que derivado del análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, en apego a lo que dispone el artículo 54, fracción VII del citado reglamento, como es de su conocimiento, y en atención al monto de las propuestas económicas, se difirió la emisión del fallo, es por ello que, para estar en aptitud este Comité de emitir el dictamen del fallo respectivo, y toda vez que su propuesta económica no es conveniente en término del precio para los intereses de este Instituto, considerando la disponibilidad presupuestal con que se cuenta, se le requiere a efecto de que a más tardar a las 9:00 horas del día 26 de febrero del año en curso, presente ante la Coordinación Administrativa de este Instituto, en el domicilio señalado en la convocatoria, una nueva propuesta económica por escrito y por partida, considerando precio unitario y total incluyendo el impuesto al valor agregado, en la que, si así lo considera conveniente reduzca el precio de su propuesta inicial.

Sin otro particular, reciba un cordial Saludo.

**ATENTAMENTE**

**El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración  
de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa**



**Lic. Arturo Fajardo Mejía**  
**Presidente**



**Lic. Manuel Bon Moss**  
**Vocal**



**Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa**  
**Vocal**

C.C.P. Archivo



Lista de asistencia a la **dictaminación del fallo** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la **“CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018”**.

Culiacán, Sinaloa, 26 de febrero de 2018.



**Lic. Arturo Fajardo Mejía**

Secretario Ejecutivo y Presidente del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa



**Lic. Martha Beatriz Iniguez Mendivil**

Coordinadora de Administración y  
Secretaria Técnica del Comité de  
Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa



**Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa**

Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa



**Lic. Manuel Bon Moss**

Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa



**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**

Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa



LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL IEES-CA-01/2018

ACTO DE  
PRESENTACIÓN  
Y NOTIFICACIÓN  
DEL FALLO

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las doce horas del día 26 de febrero de 2018, encontrándose reunidos en la sede del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ubicada en calle Paseo Niños Héroes número 352 interior 2, centro, C.P. 80000, el Licenciado Arturo Fajardo Mejía, en su carácter de Presidente, la Licenciada Martha Beatriz Íñiguez Mendivil, en su carácter de Secretaria Técnica, así como los Consejeros Electorales Maestra Xochilt Amalia López Ulloa y Licenciado Manuel Bon Moss, en su calidad de integrantes todos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, así como el Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, en su carácter de Contralor Interno de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 73, y demás aplicables del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, así como con lo establecido en los puntos 5.4 y 5.5 de las bases de la presente licitación, para efectos de la celebración del acto de presentación del fallo emitido en el procedimiento de adquisición consistente en la Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la **Contratación de la empresa que se encargará de los servicios para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de la herramienta informática para las sesiones de cómputos finales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Sinaloa**, en el uso de la voz el Licenciado Arturo Fajardo Mejía, en su carácter de Presidente del Comité, hace la declaratoria de inicio, dando lectura en voz alta al registro de asistencia y el número y nombre de los oferentes registrados, Juan Antonio Machado Vázquez por parte de Innovaweb S.A. de C.V.; y Jesús Oscar Crespo Palazuelos por parte de Informática Electoral S.C. -----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de este Instituto, se hace constar que las empresas que participaron en el presente procedimiento y que presentaron en tiempo sus propuestas técnicas y económicas, en el acto celebrado el día 12 de febrero del presente año, fueron las siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PROPUESTA
Podernet S.A. de C.V	\$47'560,000.00
Innovaweb S.A. de C.V.	\$42'051,508.00
Informática Electoral S.C.	\$44'423,737.00

---Que de acuerdo al análisis y evaluación cualitativa de la documentación presentada, las empresas oferentes que no cumplieron con los requisitos y lineamientos establecidos las Bases, conforme a los criterios establecidos en el punto 5.4 de las mismas, y con apego en lo que establece el artículo 71, fracción I del Reglamento de la materia, son las siguientes:

- En principio, la empresa Podernet S.A. de C.V. no cumplió con los siguientes requisitos:
  - a) Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años, a nombre de la empresa o su representante legal, pudiendo consistir en las siguientes CMMI, ISO 25000, MOPROSOFT NMZ-I-059-NYCE-2016 e ISO 9001:2015.
  - b) Garantía de sostenimiento de la propuesta mediante fianza expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada o cheque de caja girado a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.
- Innovaweb S.A. de C.V.
  - a) Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años, a nombre de la empresa o su representante legal, pudiendo consistir en las siguientes CMMI, ISO 25000, MOPROSOFT NMZ-I-059-NYCE-2016 e ISO 9001:2015.
  - b) Garantía de sostenimiento de la propuesta mediante fianza expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada o cheque de caja girado a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.
  - c) Curriculum de la empresa que muestre su experiencia en la participación en procesos electorales ordinarios realizando el PREP.
  - d) Documentos que acrediten, a entera satisfacción del Instituto, la experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación en, por lo menos tres procesos electorales ordinarios ante organismos electorales en territorio nacional.

---De lo anterior se concluye, que las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas PODERNET, S.A. DE C.V., e INNOVAWEB, S.A. DE C.V, no cumplieron con la totalidad de los requisitos contenidos en el punto 5.4 de las Bases, relativa a los criterios para evaluar las capacidades legal, financiera y administrativa, la primera por lo que se refiere a los puntos 22 y 25, y la segunda de las empresas, en lo que corresponde a los puntos 13, 22 y 25 de los citados criterios de evaluación.-----

---De igual forma, se hace constar que de conformidad con lo expuesto con antelación, la empresa oferente que reúne las condiciones legales, financieras, técnicas, económicas, y que garantizó satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, es la empresa denominada Informática Electoral, S.C., ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción V del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, al ser la única empresa cuya propuesta técnica cumplió con lo establecido en las bases, considerando la disponibilidad presupuestal de esta Instituto, una vez que se le requirió para que realizara una nueva oferta en la que redujera el precio presentado originalmente, dentro del término que le fue señalado presentó una nueva propuesta identificando conceptos y montos en la que, incluyendo el impuesto al valor agregado, arroja un total de \$42'103,737.00 (cuarenta y dos millones ciento tres mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) de la que corresponde por concepto del PREP, antes del impuesto, una suma de \$20'437,215 pesos y por concepto de la herramienta de cómputo, la suma de \$15'859,110 pesos.-----

---Luego entonces, al concluir que las empresas PODERNET, S.A. DE C.V, e INNOVAWEB, S.A. DE C.V., no cumplieron con los requisitos y lineamientos establecidos en las Bases, no obstante que no presentó la oferta más baja, por las razones y fundamentos expuestos con antelación, es de adjudicarse el contrato a la empresa INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C., debiendo suscribirse el mismo, presentarse las garantías y entregarse los anticipos en los términos que se establecen en la Bases de la presente licitación.-----

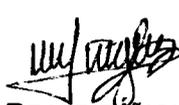
---En este acto, se comunica a los oferentes presentes el fallo emitido debiendo notificar a la Empresa Podernet S.A. de C.V., así como publicarse en la página oficial de este Instituto.-----

---Con lo anterior, siendo las 12 horas con 10 minutos del día 26 de febrero de 2018, se da por terminado el acto de emisión del fallo correspondiente al procedimiento de adquisición consistente en la Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la **Contratación de la empresa que se encargará de los servicios para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de la herramienta informática para las sesiones de cómputos finales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018**, firmando la misma quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

Culiacán, Sinaloa a 26 de febrero de 2018.

  
**LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA**  
SECRETARIO EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

  
**MTRA. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA**  
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE SINALOA

  
**LIC. MARTHA BEATRIZ INIGUEZ MENDIVIL**  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SINALOA

  
**LIC. MANUEL BON MOSS**  
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE SINALOA

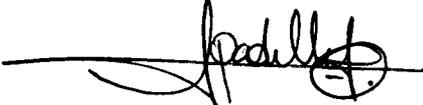




**LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX**  
CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA



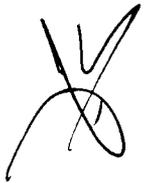
**JUAN ANTONIO MACHADO VÁZQUEZ**  
INNOVAWEB S.A. DE C.V.



**LIC. JORGE OMAR PADILLA TIZOC**  
ENCARGADO DEL ÁREA DE SISTEMAS



**JESÚS OSCAR CRESPO PALAZUELOS**  
INFORMÁTICA ELECTORAL S.C.



Lista de requisitos y documentos de la proposición económica de la empresa Informática electoral, S.C., respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la "CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018".

INCISO Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	REVISIÓN CUALITATIVA	
	SI	NO
<p>a) Formulario de la Oferta. El oferente presentará en papel membretado de la empresa el catálogo de conceptos de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases, conteniendo cantidades, precios unitarios (incluyendo todo tipo de descuentos), impuestos, subtotales y totales firmada en su totalidad.</p> <p>La unidad monetaria en que se presentará la cotización será en pesos mexicanos.</p> <p>El monto total de la propuesta, deberá expresarse también en letra en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra será esta última la que se considere como válida.</p>	✓	
<p>b) Periodo de Validez de la Oferta. Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 30 días naturales como mínimo a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el convocante, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación.</p> <p>En circunstancias excepcionales, el convocante podrá solicitar que los oferentes extiendan el periodo de validez de su oferta, ésta solicitud y las respuestas se presentarán por escrito.</p>	✓	



c) Garantía de Sostenimiento de la Propuesta mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja girado a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.	✓	
--	---	--



Culiacán, Sinaloa, 12 de febrero de 2018.



Lista de requisitos y documentos de la proposición económica de la empresa Podernet, s.a. de c.v., respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la "CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018".

INCISO Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	REVISIÓN CUALITATIVA	
	SI	NO
<p>a) Formulario de la Oferta. El oferente presentará en papel membretado de la empresa el catálogo de conceptos de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases, conteniendo cantidades, precios unitarios (incluyendo todo tipo de descuentos), impuestos, subtotales y totales firmada en su totalidad.</p> <p>La unidad monetaria en que se presentará la cotización será en pesos mexicanos.</p> <p>El monto total de la propuesta, deberá expresarse también en letra en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra será esta última la que se considere como válida.</p>	✓	
<p>b) Periodo de Validez de la Oferta. Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 30 días naturales como mínimo a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el convocante, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación.</p> <p>En circunstancias excepcionales, el convocante podrá solicitar que los oferentes extiendan el periodo de validez de su oferta, ésta solicitud y las respuestas se presentarán por escrito.</p>	✓	

c) Garantía de Sostenimiento de la Propuesta mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja girado a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.		✓
--	--	---



Culiacán, Sinaloa, 12 de febrero de 2018.



Lista de requisitos y documentos de la proposición económica de la empresa InnovaWeb, s.a. de c.v., respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la “CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018”.

INCISO Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	REVISIÓN CUALITATIVA	
	SI	NO
<p>a) Formulario de la Oferta. El oferente presentará en papel membretado de la empresa el catálogo de conceptos de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases, conteniendo cantidades, precios unitarios (incluyendo todo tipo de descuentos), impuestos, subtotales y totales firmada en su totalidad.</p> <p>La unidad monetaria en que se presentará la cotización será en pesos mexicanos.</p> <p>El monto total de la propuesta, deberá expresarse también en letra en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra será esta última la que se considere como válida.</p>	✓	
<p>b) Periodo de Validez de la Oferta. Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 30 días naturales como mínimo a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el convocante, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación.</p> <p>En circunstancias excepcionales, el convocante podrá solicitar que los oferentes extiendan el periodo de validez de su oferta, ésta solicitud y las respuestas se presentarán por escrito.</p>	✓	



c) Garantía de Sostenimiento de la Propuesta mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja girado a favor del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por un valor mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.		✓
--	--	---

Culiacán, Sinaloa, 12 de febrero de 2018.



Lista de requisitos y documentos de la proposición técnica de la empresa

Informática electoral, S.C.

respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la "CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018".

INCISO Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	REVISIÓN CUALITATIVA	
	SI	NO
a) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada;	✓	
b) Original o copia certificada por fedatario público y copia de identificación vigente del representante legal o apoderado (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);	✓	
c) Original o copia certificada por fedatario público y copia de cédula de identificación fiscal de la empresa;	✓	
d) Descripción del objeto social de la empresa;	✓	
e) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Poder notarial donde se acredite como Representante Legal y en su caso Apoderado autorizado;	✓	
f) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Acta Constitutiva de su representada y sus modificaciones, debiendo contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;	✓	
g) Currículum de la empresa que muestre su experiencia en la participación en Procesos Electorales Ordinarios realizando el PREP;	✓	

<p>h) Descripción detallada de las características del servicio objeto de la presente licitación que se oferta refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para su realización, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;</p>	<p>✓</p>	
<p>i) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, contar con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesarias para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto;</p>	<p>✓</p>	
<p>j) Documentos que acrediten, a entera satisfacción del Instituto, la experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación en, por lo menos 3 Procesos Electorales Ordinarios ante Organismos Electorales en territorio nacional, mismos que deberán presentarse en original o en copia certificada por fedatario público;</p>	<p>✓</p>	
<p>k) Carta bajo protesta de decir verdad que manifieste que la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrados en conflicto o incumplimiento con Organismos Públicos Locales o con Instituciones Gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio;</p>	<p>✓</p>	
<p>l) Carta bajo protesta de decir verdad manifestando no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional;</p>	<p>✓</p>	
<p>m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa;</p>	<p>✓</p>	



<p>n) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que para la prestación del servicio ofertado se cuenta con las licencias y/o los registros de derecho de autor correspondientes y que en caso de violación de los registros o derechos de autor o de las leyes vigentes de la materia, será responsabilidad exclusiva del licitante;</p>	✓	
<p>o) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no será utilizada, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto;</p>	✓	
<p>p) Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El servicio del diseño, programación, instalación e implementación del <b>PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)</b> y de la <b>PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA</b>, objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantizará que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases, y que,</li><li>• La empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, así como, los empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún aspirante, precandidato, candidato, partido político, y/o coalición o de proporcionar datos parciales y/o totales a terceros;</li></ul>	✓	

q) Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento del inicio del servicio y hasta la fecha de entrega del reporte final;	✓	
r) La indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente.	✓	
s) Carta bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses con integrantes del Instituto; y,	✓	
t) Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años a nombre de la empresa o su representante legal, la cual puede consistir en las siguientes: CMMI, ISO 25000, MOPROSOFT NMX-I-059-NYCE-2016 e ISO 9001:2015 documento que deberá presentar en original o en copia certificada por fedatario público.	✓	

Culiacán, Sinaloa, 14 de febrero de 2018.

Lista de requisitos y documentos de la proposición técnica de la empresa Innovareh, S.a. de C.V.,

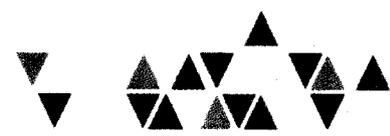
respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la "CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018".

INCISO Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	REVISIÓN CUALITATIVA	
	SI	NO
a) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada;	✓	
b) Original o copia certificada por fedatario público y copia de identificación vigente del representante legal o apoderado (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);	✓	
c) Original o copia certificada por fedatario público y copia de cédula de identificación fiscal de la empresa;	✓	
d) Descripción del objeto social de la empresa;	✓	
e) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Poder notarial donde se acredite como Representante Legal y en su caso Apoderado autorizado;	✓	
f) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Acta Constitutiva de su representada y sus modificaciones, debiendo contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;	✓	
g) Currículum de la empresa que muestre su experiencia en la participación en Procesos Electorales Ordinarios realizando el PREP;		✓

<p>h) Descripción detallada de las características del servicio objeto de la presente licitación que se oferta refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para su realización, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;</p>	<p>✓</p>	
<p>i) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, contar con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesarias para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto;</p>	<p>✓</p>	
<p>j) Documentos que acrediten, a entera satisfacción del Instituto, la experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación en, por lo menos 3 Procesos Electorales Ordinarios ante Organismos Electorales en territorio nacional, mismos que deberán presentarse en original o en copia certificada por fedatario público;</p>		<p>✓</p>
<p>k) Carta bajo protesta de decir verdad que manifieste que la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrados en conflicto o incumplimiento con Organismos Públicos Locales o con Instituciones Gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio;</p>	<p>✓</p>	
<p>l) Carta bajo protesta de decir verdad manifestando no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional;</p>	<p>✓</p>	
<p>m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa;</p>	<p>✓</p>	



<p>n) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que para la prestación del servicio ofertado se cuenta con las licencias y/o los registros de derecho de autor correspondientes y que en caso de violación de los registros o derechos de autor o de las leyes vigentes de la materia, será responsabilidad exclusiva del licitante;</p>		
<p>o) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no será utilizada, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto;</p>		
<p>p) Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio del diseño, programación, instalación e implementación del <b>PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)</b> y de la <b>PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA</b>, objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantizará que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases, y que,</li> <li>• La empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, así como, los empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún aspirante, precandidato, candidato, partido político, y/o coalición o de proporcionar datos parciales y/o totales a terceros;</li> </ul>		



q) Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento del inicio del servicio y hasta la fecha de entrega del reporte final;	✓	
r) La indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente.	✓	
s) Carta bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses con integrantes del Instituto; y,	✓	
t) Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años a nombre de la empresa o su representante legal, la cual puede consistir en las siguientes: CMMI, ISO 25000, MOPROSOFT NMX-I-059-NYCE-2016 e ISO 9001:2015 documento que deberá presentar en original o en copia certificada por fedatario público.		✓

Culiacán, Sinaloa, 14 de febrero de 2018.



Lista de requisitos y documentos de la proposición técnica de la empresa Podernet, s.a. de c.v., respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la "CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018".

INCISO Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	REVISIÓN CUALITATIVA	
	SI	NO
a) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada;	✓	
b) Original o copia certificada por fedatario público y copia de identificación vigente del representante legal o apoderado (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);	✓	
c) Original o copia certificada por fedatario público y copia de cédula de identificación fiscal de la empresa;	✓	
d) Descripción del objeto social de la empresa;	✓	
e) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Poder notarial donde se acredite como Representante Legal y en su caso Apoderado autorizado;	✓	
f) Original o copia certificada por fedatario público y copia de Acta Constitutiva de su representada y sus modificaciones, debiendo contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;	✓	
g) Currículum de la empresa que muestre su experiencia en la participación en Procesos Electorales Ordinarios realizando el PREP;	✓	



<p>h) Descripción detallada de las características del servicio objeto de la presente licitación que se oferta refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para su realización, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;</p>	<p>✓</p>	
<p>i) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, contar con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesarias para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto;</p>	<p>✓</p>	
<p>j) Documentos que acrediten, a entera satisfacción del Instituto, la experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación en, por lo menos 3 Procesos Electorales Ordinarios ante Organismos Electorales en territorio nacional, mismos que deberán presentarse en original o en copia certificada por fedatario público;</p>	<p>✓</p>	
<p>k) Carta bajo protesta de decir verdad que manifieste que la persona moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrados en conflicto o incumplimiento con Organismos Públicos Locales o con Instituciones Gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio;</p>	<p>✓</p>	
<p>l) Carta bajo protesta de decir verdad manifestando no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional;</p>	<p>✓</p>	
<p>m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa;</p>	<p>✓</p>	



<p>n) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que para la prestación del servicio ofertado se cuenta con las licencias y/o los registros de derecho de autor correspondientes y que en caso de violación de los registros o derechos de autor o de las leyes vigentes de la materia, será responsabilidad exclusiva del licitante;</p>	✓	
<p>o) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no será utilizada, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto;</p>	✓	
<p>p) Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio del diseño, programación, instalación e implementación del <b>PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)</b> y de la <b>PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA</b>, objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantizará que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases, y que,</li> <li>• La empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales, así como, los empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con algún aspirante, precandidato, candidato, partido político, y/o coalición o de proporcionar datos parciales y/o totales a terceros;</li> </ul>	✓	

q) Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento del inicio del servicio y hasta la fecha de entrega del reporte final;	✓	
r) La indicación de que en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente.	✓	
s) Carta bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses con integrantes del Instituto; y,	✓	
t) Documento que acredite certificación con una norma de calidad vigente como mínimo con fecha de aprobación no mayor a dos años a nombre de la empresa o su representante legal, la cual puede consistir en las siguientes: CMMI, ISO 25000, MOPROSOFT NMX-I-059-NYCE-2016 e ISO 9001:2015 documento que deberá presentar en original o en copia certificada por fedatario público.		✓

Culiacán, Sinaloa, 14 de febrero de 2018.

Culiacan, Sinaloa a 26 de Febrero del 2018

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**PRESENTE.-**

En atención a la notificación del Oficio No. **IEES-CA/031/2018**, relativo a la Licitación Pública Nacional **IEES-CA-01/2018**, donde se solicita a mi representada que, si así lo considero conveniente, reduzca el precio de la propuesta económica.

Me permito hacer de su conocimiento que, con el propósito de que nuestra propuesta sea considerada a sus intereses, hemos ajustado y disminuido dentro de la partida única de PREP y Herramienta Auxiliar Informática para las sesiones de Cómputos Finales los siguientes conceptos:

- Adecuaciones de Software
- Equipo de cómputo
- Papelería electoral
- Adecuaciones en la instalación eléctrica del OPL

Adicional a esto, y como valor agregado a nuestra propuesta, hacemos de su conocimiento que se incluye el **Código Fuente** de la Herramienta Auxiliar Informática para las sesiones de Cómputos Finales, para que dicha plataforma se convierta en un activo del **IEES** y que pueda ser utilizado su conveniencia en los próximos procesos electorales.

Sin otro particular, quedo atento.

**ATENTAMENTE  
INFORMÁTICA ELECTORAL S.C.**

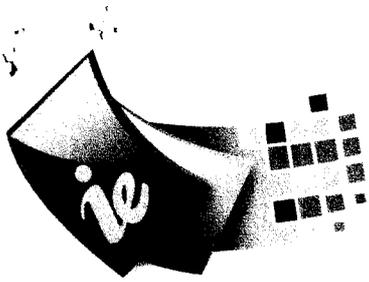


**LI. JESÚS OSCAR CRESPO PALAZUELOS  
REPRESENTANTE LEGAL**



Blvd. Constitución #1061-1  
Col. Jorge Almada. C.P 80200  
RFC. IEL-070309-QSA  
TEL. 715 2840





**Informática  
Electoral**

## **PROPUESTA ECONÓMICA**

VERSIÓN 2.0 – 26/FEBRERO/2018

ID: LIN-001

# **SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES**

**Licitación Pública Nacional  
IEES-CA-01/2018  
IEE Sinaloa**

**Febrero del 2018**



### **Confidencialidad del Documento**

© 2018 Informática Electoral. Todos los derechos reservados. El contenido de este documento es propiedad de Informática Electoral, cualquier reproducción parcial o total, está estrictamente prohibida si no se hace con el permiso estricto y por escrito de Informática Electoral. Este documento está sujeto a cambios. Cualquier comentario, corrección o pregunta deberán ser dirigidos al autor. [http://informaticaelectoral.com/aviso\\_de\\_privacidad.pdf](http://informaticaelectoral.com/aviso_de_privacidad.pdf)

## 1 OBJETIVO

Esta propuesta tiene como objetivo, dar a conocer a detalle los servicios profesionales que darán respuesta a la necesidad planteada en la solicitud de requerimientos por parte de ustedes.

En base a nuestra especialización en soluciones integrales de tecnologías de la información y con amplia experiencia en procesos electorales, hemos podido validar sus servicios requeridos en la **Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018** para el proceso electoral **2017-2018** del Estado de Sinaloa y creemos con toda certeza, que esta propuesta cubrirá las necesidades específicas de este proyecto, y ponemos a su consideración la evaluación de la misma, y de ser necesario poder aclarar a la brevedad alguno de los puntos enlistados en esta propuesta, para poder revisar y proponer las mejoras necesarias.



## **2 ALCANCE**

El proyecto incluye el alcance establecido en la documentación técnica de la Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 para el proceso electoral 2017-2018 del Estado de Sinaloa.

### **a) Para PREP:**

- 1) Diseño, Programación, Instalación, Implementación y Operación del Sistema Informático que permita realizar las actividades descritas en el Proceso Técnico Operativo del PREP aprobado por el Consejo General de EL IEES, así como las condiciones establecidas en el Reglamento de Elecciones, su Anexo 13 relativo a los lineamientos del PREP, su Anexo 18.5 correspondiente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del PREP.
- 2) Aprovisionamiento y habilitación de los CATD y los CCV aprobados, a partir del acuerdo que, para determinar su ubicación emita EL IEES. Para lo cual, se deberán realizar las adecuaciones físicas, el aprovisionamiento correspondiente de equipo de cómputo y equipo para la digitalización de las actas, la elaboración de materiales de capacitación del personal que se contrate, y demás actividades que se requieran para facilitar la realización de las actividades descritas en el Proceso Técnico Operativo aprobado por el Consejo General de EL IEES, tanto en los simulacros como en la operación del PREP.
- 3) Establecer y definir todas las actividades que se describen en el presente documento desde su desarrollo o generación hasta su implementación y entrega, en un calendario de actividades o de trabajo.

### **b) Para Cómputos Finales:**

- 1) Desarrollo de plataforma de la herramienta auxiliar informática para la sesiones de cómputos finales, implementación y operación del sistema informático que permita realizar las actividades descritas acorde al Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE, así como las descritas en el Lineamiento del IEES para el desarrollo de la sesión especial de cómputo para el proceso electoral local 2017 – 2018, incluyendo la totalidad de los apartados del presente documento y demás normatividad aplicable.
- 2) Aprovisionamiento y habilitación de los Consejos Municipales y Distritales. Para lo cual, se deberán realizar la habilitación correspondiente de equipo de cómputo, líneas de comunicación seguras, sistemas auxiliares para el cómputo, la elaboración de materiales de capacitación, la capacitación del personal que operará los Cómputos, y demás actividades que se requieran para facilitar la realización de las actividades descritas en los lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo para el proceso electoral local 2017-2018, así como el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE.
- 3) Establecer y definir todas las actividades que se describen en el presente documento, desde su desarrollo o su generación hasta implementación y entrega, en un calendario de actividades o

de trabajo, el cual es uno de los elementos que **Informática Electoral** incluye en su oferta técnica.

## 2.1 Restricciones

### No incluye:

- La energía eléctrica y los espacios físicos necesarios para la operación de los CATD's, Consejos Municipales y Distritales, Centro Estatal de Computo y Coordinación Operativa del PREP.
- Dispositivos Móviles para la Operación de PREP Casilla.
- Personal para las Mesas de Trabajo, mesas de recepción durante las sesiones de los cómputos.

## 3 ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

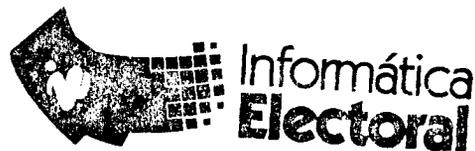
TOTALES		
	PREP	CÓMPUTOS
IMPORTE	\$ 20,437,215.00	\$ 15,859,110.00
SUBTOTAL	\$ 36,296,325.00	
IVA	\$ 5,807,412.00	
IMPORTE TOTAL	\$ 42,103,737.00	

(Cuarenta y dos millones, ciento tres mil, setecientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.)

**ATENTAMENTE**  
**INFORMÁTICA ELECTORAL S.C.**



\_\_\_\_\_  
**L.I. JESÚS OSCAR CRESPO PALAZUELOS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



Bvd. Constitución #1061-1  
 Col. Jorge Almada. C.P 80200  
 RFC. IEL-070303-QSA  
 TEL. 715 2840

Lista de asistencia de la **emisión del fallo** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración bienes muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2018 relativa a la **“CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018”**.

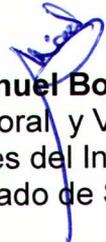
PROVEEDOR	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O AGENTE DE VENTAS	FIRMA	HORA
Podernet, S.A. de C.V.			
Innovaweb, S.A. de C.V.	JUAN ANTONIO MACHAGO VAZQUEZ		12:00
Informática Electoral, S.C.	JESUS O. CRESPO PALANEBOS		12:00

Culiacán, Sinaloa, 26 de febrero de 2018.

  
**Lic. Arturo Fajardo Mejía**  
Secretario Ejecutivo y Presidente del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Martha Beatriz Iniguez Mendivil**  
Coordinadora de Administración y  
Secretaria Técnica del Comité de  
Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Lic. Manuel Bon Moss**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa



**Instituto Electoral del Estado de Sinaloa**

**No. DE CONTRATO: IEES-CA-01/2018.**

**FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2018.**

**VIGENCIA: 15 DE JULIO DE 2018.**

**IMPORTE TOTAL: \$42'103,737.00**

CONTRATO DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y DE LA PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR LA **MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA** EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA Y EL **LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA **INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.**, REPRESENTADA POR EL C. **JESÚS OSCAR CRESPO PALAZUELOS** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**OBJETO DEL CONTRATO**

ÚNICO.- Es objeto del presente contrato es la contratación del servicio para el diseño, programación, instalación e implementación del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA.

## DECLARACIONES

### 1.- DE "EL INSTITUTO":

1.1 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como el artículo 138 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio en cuya integración concurren los partidos políticos y los ciudadanos. En el ejercicio de sus funciones serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género. Será autoridad en la materia, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones.

1.2 Que tiene su domicilio oficial y fiscal en: Paseo Niños Héroes No. 352 Int. 2 Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

1.3 Que la Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, acredita su personalidad mediante el acuerdo INE/CG811/2015, a través del cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la designa Consejera Presidenta del Organismo Público Local Electoral del Estado de Sinaloa.

1.4 Que la Consejera Presidenta de "EL INSTITUTO" celebra el presente contrato en ejercicio de las atribuciones que legalmente le están conferidas, de conformidad con el artículo 148, párrafo primero, fracciones XIV y XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

1.5 Que es un organismo dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral local.

1.6 Que acredita su existencia legal con base en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, cuya última reforma fue publicada en el periódico Oficial de gobierno del Estado de Sinaloa, No. 156, de fecha 11 de diciembre de dos mil diecisiete.

1.7 Que señala como su domicilio para efectos del presente contrato el ubicado en Paseo Niños Héroes No. 352, interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000 de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

1.8 Que el Lic. Arturo Fajardo Mejía, acredita el carácter de Secretario Ejecutivo, a través de la designación efectuada por el Consejo General de "EL INSTITUTO", en sesión extraordinaria de fecha nueve de septiembre de dos mil quince mediante acuerdo IEES/CG/001/15; por lo que, de conformidad con el artículo 149, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa lo faculta para firmar en conjunto con la Presidencia.

1.9 Que el presente contrato se adjudicará como resultado de la **Licitación Pública Nacional IEES-CA-001/2018**, efectuada por "EL INSTITUTO" a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, bajo los términos y condiciones estipuladas en el artículo 338, numerales 4, 5 y 6 del Reglamento de Elecciones.

1.10 Que requiere de la prestación de servicios de la empresa INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C. para el diseño, programación, instalación e implementación del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA.

1.11 Que cuenta con recursos presupuestales para cubrir los servicios de diseño, programación, instalación e implementación del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA

HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA.

1.12 Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **IEE150716TH8**.

## **2.- DE "EL PROVEEDOR":**

2.1 Que la empresa INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C., acredita su calidad como persona moral, mediante escritura pública, que contiene Acta Constitutiva No. 11,989, Volumen No. XXXVI de fecha de 09 de Marzo de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público No. 156, Lic. Rene González Obeso, con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo Inscripción No.8, Sección Tercera, Libro 45, de fecha 20 de Marzo de 2007.

2.2 Que el C. Jesús Oscar Crespo Palazuelos cuenta con Poder Especial para representar a la empresa INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C., y por tanto, contar con las facultades necesaria para suscribir el presente contrato mediante testimonio de Escritura Pública No. 19,747, Volumen LXIII, de fecha 08 de Julio de 2011, otorgada ante fe del Notario Público No. 156, Lic. Rene González Obeso, con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, mismo que se identifica con su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con Clave Electoral: CRPLJS79012425H400, documento que se agregan en copia certificada al presente como Anexo.

2.3 Que tiene establecido su domicilio en Blvd. Constitución No. 1061-1, Col. Jorge Almada, C.P. 80200, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, mismo que señala para los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.

2.4 Que cuenta con la capacidad técnica y económica para la ejecución del diseño, programación, instalación e implementación del PROGRAMA DE RESULTADOS

PRELIMINARES ELECTORALES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA, materia del presente contrato.

### 3.- DE "LAS PARTES".

3.1 Que es su voluntad suscribir el presente contrato y se reconocen recíprocamente su personalidad jurídica y la capacidad legal con que se ostentan sus representantes, sin tener por lo tanto ninguna objeción respecto de las facultades que les han sido conferidas.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Por el presente contrato "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" el servicio para el diseño, programación, instalación e implementación del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA.

Para estos efectos, "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente:

Por lo que se refiere al programa de resultados electorales preliminares:

1. Diseño, programación, instalación, implementación y operación del sistema informático que permita realizar las actividades descritas en el Proceso Técnico Operativo del PREP aprobado por el Consejo General de "EL INSTITUTO", así como las condiciones establecidas en el Reglamento de Elecciones, su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP, su Anexo 18.5 correspondiente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del PREP, la totalidad de sus apartados y demás normatividad aplicable.

2. Aprovechamiento y habilitación de los 32 CATD y los CCV aprobados”, a partir del acuerdo que, para determinar su ubicación, emita “EL INSTITUTO”. Para lo cual, se deberán realizar las adecuaciones físicas, el provechamiento correspondiente de equipo de cómputo y equipo para la digitalización de las actas, equipo de telecomunicaciones que “EL PROVEEDOR” considere necesario en cada lugar, de acuerdo a las capacidades técnicas con las que cuente cada sitio donde serán instalados los CATD, sin que dichos equipos pasen a formar parte de “EL INSTITUTO”, siendo propiedad exclusiva de “EL PROVEEDOR”.
3. La elaboración de materiales de capacitación, la capacitación del personal que se contrate, y demás actividades que se requieran para facilitar la realización de las actividades descritas en el Proceso Técnico Operativo aprobado por el Consejo General de “EL INSTITUTO”, tanto en los simulacros como en la operación del PREP.
4. Instalar un sistema de video vigilancia a través de cámara web en cada uno de los CATD y en las oficinas de Coordinación General del proyecto, siempre y cuando las capacidades técnicas de cada ubicación lo permitan, sin que estos equipos pasen a formar parte de “EL INSTITUTO”.
5. Establecer y definir todas las actividades que se describen en la propuesta técnica, desde su desarrollo o generación hasta su implementación y entrega, en un calendario de actividades o de trabajo.
6. Realizar al menos 3 (tres) simulacros, conforme al calendario en el mes previo de la jornada electoral.

#### **DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES**

1. Desarrollo de plataforma de la herramienta auxiliar informática para las sesiones de cómputos finales, implementación y operación del sistema informático que permita realizar las actividades descritas acorde al Capítulo V, del Título III, del Reglamento de Elecciones del INE, así como las descritas en el Lineamiento de “EL INSTITUTO” para el desarrollo de la sesión especial de cómputo para el proceso electoral local 2017 – 2018, incluyendo la totalidad de los apartados de la propuesta técnica y demás normatividad aplicable.
2. Aprovechamiento y habilitación de los 36 Centros de Procesamiento de Cómputos Finales aprobados. Para lo cual, se deberán realizar el suministro y configuración correspondiente de equipo de cómputo, equipo de telecomunicaciones seguras que “EL PROVEEDOR” considere necesario en

cada lugar, de acuerdo a las capacidades técnicas con las que cuente cada sitio donde serán instalados, sin que dichos equipos pasen a formar parte de "EL INSTITUTO", siendo propiedad exclusiva de "EL PROVEEDOR".

3. La elaboración de materiales de capacitación, la capacitación del personal que operará los Cómputos, y demás actividades que se requieran para facilitar la realización de las actividades descritas en los lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo para el proceso electoral local 2017-2018, así como el Capítulo V, del Título III, del Reglamento de Elecciones del INE.
4. Establecer y definir todas las actividades que se describen en la propuesta técnica, desde su desarrollo o su generación hasta implementación y entrega, en un calendario de actividades o de trabajo. En el entendido de que el resultado de los simulacros podrá ajustar la herramienta a las necesidades de "EL INSTITUTO".
5. La propiedad de los programas fuente de la herramienta auxiliar de cómputos, excluyéndose el derecho de comercialización, transferencia o donación a cualquier tercero, sea esto de forma parcial o total sobre el contenido del alcance.

**SEGUNDA.-** "EL INSTITUTO" pagará como importe del servicio para el diseño, programación, instalación e implementación del PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) y de la PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA, objeto de este contrato la cantidad de \$36,296,325.00 (Treinta y seis millones doscientos noventa y seis mil trescientos veinticinco 00/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, cuyo importe asciende a la cantidad de: \$5,807,412.00 (Cinco millones ochocientos siete mil cuatrocientos doce 00/100 m.n.).

Dicho pago se efectuará de la manera siguiente un primer pago del 30% de anticipo, incluyendo IVA a la firma del contrato; un segundo pago del 40% al momento de la instalación del Centro de Cómputo y un tercer pago del 30% al concluir a entera satisfacción la prestación del servicio, todos incluyendo el IVA.

Para gestionar los pagos, el proveedor deberá enviar a la Coordinación Administrativa de "EL INSTITUTO" la factura electrónica (CFDI), debidamente requisitada.

La Coordinación Administrativa, llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las condiciones para el pago y la debida consignación de los datos en los documentos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, cálculos, precios unitarios, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los servicios. El anticipo se pagará de manera inmediata y el resto de los pagos, a más tardar cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del instituto.

**TERCERA.-** En caso de que el pago a "EL PROVEEDOR" no se encuentre liquidado al 70% (setenta por ciento) a la fecha 20 de Junio del 2018, será causa para no llevar a cabo el "PREP", sin ningún perjuicio para "EL PROVEEDOR".

**CUARTA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga al diseño, programación, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de la Plataforma de la Herramienta Auxiliar Informática para las Sesiones de Cómputos Finales para el Proceso Electoral Local 2017-2018 del Estado de Sinaloa a partir de la firma del presente contrato; "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de comprobar la calidad del servicio prestado y verificar que las características del servicio que proporciona "EL PROVEEDOR" cumplan con las especificaciones requeridas en las bases de la Licitación que dio origen al presente contrato y que se mencionan en sus propuestas. Para ese efecto, "EL PROVEEDOR" expresa su conformidad en el sentido de que el ente auditor que designe "EL INSTITUTO", realice las pruebas de funcionalidad y seguridad tanto a la infraestructura que soportará el PREP, como a los sistemas que se requieren para llevar a cabo el proceso técnico operativo, además de aceptar que se les hagan las pruebas suficientes para garantizar la seguridad de la información. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar los recursos tecnológicos y el personal para llevar a cabo el procedimiento para efectuar la auditoría de conformidad con el Capítulo III, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

En caso de que "EL INSTITUTO" detecte errores, defectos o vicios en el servicio para la instrumentación del programa de resultados electorales preliminares, "EL PROVEEDOR", se obliga a subsanarlos a satisfacción del "INSTITUTO" en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas contadas a partir de que se le dé aviso.

**QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" y "EL INSTITUTO" acuerdan que ambas partes pondrán todo su esfuerzo para que la información materia del presente contrato sea procesada y difundida oportunamente, quedando a cargo de "EL INSTITUTO" el proporcionar puntualmente los datos electorales y acreditaciones, para que "EL PROVEEDOR" cuente con dicha información, la procese y difunda a tiempo, en el entendido que "EL PROVEEDOR" no incurre en responsabilidad por aquellos documentos a procesar en el "PREP y CÓMPUTOS" que no le fueran proporcionados por "EL INSTITUTO" hasta treinta minutos antes de la hora de cierre del mismo, en el entendido que el cierre del "PREP" será dentro del plazo máximo de veinticuatro horas, contadas a partir de la hora de inicio de la publicación de resultados, a menos que antes de esta hora, el consejo distrital o municipal que corresponda haya recibido la totalidad de los paquetes electorales y haya entregado al "PREP" las actas disponibles de cada uno de ellos, o bien el consejo distrital o municipal notifique a "EL PROVEEDOR", que los paquetes electorales faltantes no llegaran dentro de los plazos fijados para el "PREP" o bien el consejo distrital o municipal en que se encuentre ubicado el "CATD" cierre antes sus instalaciones.

**SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" garantiza que el servicio, estará libre de errores, defectos o vicios, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta técnica que al efecto presentó en el procedimiento de licitación.

**SÉPTIMA.-** "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe pactado en la cláusula segunda.

La facturación del proveedor se presentará indicando el importe del servicio, el

16% del I.V.A. e importe total.

**OCTAVA.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" en la fecha en que sea firmado el presente contrato, fianza por un valor igual al 10% del importe total señalado en la cláusula segunda, antes de agregado el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha fianza deberá ser otorgada por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o mediante cheque de caja, a favor de "EL INSTITUTO", y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

2.4.1 Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.

2.4.2 Que en el caso de prórroga del presente contrato automáticamente la vigencia de la fianza se ampliará en concordancia con dicha prórroga.

2.4.3 Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de "EL INSTITUTO".

2.4.4 Que la institución afianzadora acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Fianzas vigente.

2.4.5 Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

2.4.6 Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

**NOVENA.-** "EL INSTITUTO" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR", y aplicar penas

convencionales haciendo efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato; una vez que el presente contrato ha sido adjudicado, por cada día de retardo en la presentación del servicio objeto del mismo, se impondrá una pena convencional. Esta pena no excederá del 10% del monto total del contrato. En todo caso se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA.-** “EL INSTITUTO” se obliga, en la medida de sus posibilidades, a proporcionar las facilidades, seguridad y el espacio suficiente para que el personal contratado para “PREP” y operación de la Herramienta Auxiliar Informática de Cómputos pueda realizar sus actividades necesarias para la implementación, la instalación de la oficina de Coordinación General, los CATD y en su caso los CCV autorizados, así como el suministro de energía eléctrica, agua potable, baños y demás servicios básicos, para cada una de las actividades a realizar en la prestación del servicio.

**DÉCIMA PRIMERA.-** “EL PROVEEDOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto de lo pactado en el presente contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a “EL INSTITUTO” con este motivo “EL PROVEEDOR” conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “EL INSTITUTO” a más tardar a los 10 días naturales contados a partir de que sea notificado de ello.

De igual manera, “EL PROVEEDOR” asume toda responsabilidad derivada de la relación laboral o de servicios profesionales que se brinden para cumplir con el objeto del presente contrato, eximiendo a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, legal o de cualquier tipo derivada de dicha actividad.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** “EL PROVEEDOR” pondrá a disposición de “EL INSTITUTO” el software de su propiedad, con objeto de que se pueda instrumentar el “PREP”, no concediendo con este uso derecho alguno a “EL INSTITUTO” sobre dicho software, excepto el beneficio que se concederá para proporcionar al público en general y a los

partidos políticos, los resultados que paulatinamente se vayan dando a conocer, mismos que se podrán consultar vía internet en la página previamente definida por "LAS PARTES".

"EL PROVEEDOR", se reserva la propiedad intelectual e industrial de su software para operar el "PREP", así como todas las adecuaciones llevadas a cabo para cumplir con los requerimientos establecidos en la propuesta técnica.

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL PROVEEDOR" cede a "EL INSTITUTO" la propiedad de los programas fuente que se utilicen como herramienta auxiliar de cómputos, excluyéndose el derecho de comercialización, transferencia o donación a cualquier tercero, sea esto de forma parcial o total sobre el contenido del alcance.

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes acuerdan que "EL PROVEEDOR" queda exento de cualquier responsabilidad por:

A) Ataques al sistema "PREP" por parte de "INTRUSOS CIBERNÉTICOS" conocidos como "HACKERS", en el entendido que "EL PROVEEDOR" utilizará toda su capacidad, experiencia y las herramientas tecnológicas que tenga a su alcance para contrarrestar los mismos, debiendo informar a la brevedad posible a "EL INSTITUTO" de la contingencia y la solución dada a la misma.

B) Por interrupciones en los servicios o en el mismo "PREP", cuando estas obedezcan a: caso fortuito y fuerza mayor, pudiendo ser de manera enunciativa mas no limitativa, hechos de la naturaleza, actos vandálicos o similares, ataques al sistema del "PREP" por parte de "INTRUSOS CIBERNÉTICOS", o cualquier otro, ya sean estos en la infraestructura de acceso a internet o en el propio internet público, o en la red de energía eléctrica o similares, así como tampoco por cualquier daño que llegaran a sufrir los equipos de "EL PROVEEDOR" por alguna de las causas mencionadas anteriormente, o bien por daños en bienes o equipos propiedad de "EL INSTITUTO", o bienes de "EL PROVEEDOR", e incluso daños en el personal contratado por cualquiera de las partes.

C) Por el uso que se le dé a la información materia de este contrato por parte de los usuarios de la red mundial de internet conocida por sus siglas en inglés con WWW (WORLD WIDE WEB).

D) Por cualquier error que se llegare a cometer en caso de que algún acta de escrutinio y cómputo contenga datos distintos de identificación de sección o tipo de casilla a aquellos que previamente le fueron asignados conforme a los catálogos que "EL INSTITUTO" entregue a "EL PROVEEDOR".

E) Por falta de captura, cómputo y publicación de las actas cuando éstas no cumplan con las características acordadas, así como aquellas a que se obligó "EL INSTITUTO" para el reconocimiento digital y procesamiento de las actas en el sistema "PREP" ofertado por "EL PROVEEDOR".

F) Para obtener el fin consignado en este contrato, "EL INSTITUTO" se compromete a tomar las medidas necesarias, a fin de que las personas y autoridades electorales distritales y municipales que deban proporcionar las actas a "EL PROVEEDOR" se las entreguen oportuna e inmediatamente, a fin de que a sus vez pueda ser digitalizada y posteriormente ser capturadas a través de su imagen e integrar la información de éstas en la base de datos del "PREP", quedando sin responsabilidad "EL PROVEEDOR" ante la negligencia de las personas que deban proporcionar dichas actas.

**DÉCIMA QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso previamente comunicará por escrito su conformidad ante "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA SEXTA.-** "EL PROVEEDOR", se obliga a que todas las acciones del PREP y de la Plataforma de la Herramienta Auxiliar Informática para las Sesiones de Cómputos Finales para el Proceso Electoral Local 2017-2018 del Estado de Sinaloa y los datos que se generen como resultado de la prestación del servicio, serán realizados por el propio licitante, y que no serán subcontratados de manera parcial o total con terceros.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Las partes convienen que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos señalados en la cláusula sexta de este contrato
- b) Cuando el proveedor modifique las características del servicio objeto del presente contrato sin autorización expresa del Instituto.
- c) Cuando el proveedor no proporcione el servicio contratado, de conformidad con los plazos estipulados en el mismo, con lo presentado en su propuesta técnica, con lo estipulado en las bases y anexo técnico, así como con lo que dispone en la materia el reglamento elecciones.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata a efecto de que éste exponga lo que a sus intereses convenga en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento de que se le impute.

En caso de persistir la causa de rescisión, una vez agotado el plazo referido en el párrafo anterior, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cualquier momento que se presente situación de hecho que así lo amerite.

**DÉCIMA NOVENA.-** En todo lo no estipulado en el presente contrato, se sujetará a lo establecido en el anexo técnico y en las bases de licitación.

**VIGÉSIMA.-** "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para él, por causa de fuerza mayor debidamente

acreditada y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" de dicha circunstancia, con cuando menos cinco días naturales de anticipación.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Para todo lo relativo al cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato las partes se someten expresamente a la aplicación de la legislación de la materia, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieran tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", hacen constar que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, mala fe o vicios del consentimiento que lo invaliden.

Leído el presente instrumento a las partes que en el intervienen y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en dos tantos, en la ciudad de Culiacán, Sin., a los 28 días del mes febrero del año 2018.

POR EL PROVEEDOR

  
\_\_\_\_\_  
LI Jesús Oscar Crespo Palazuelos

Representante Legal

POR EL INSTITUTO

  
\_\_\_\_\_  
Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta

Consejera Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Arturo Fajardo Mejía

Secretario Ejecutivo

**ANEXO TÉCNICO**

AG J PM

SIN TEXTO

Contenido

<b>I.</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBA, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017 - 2018 EN EL ESTADO DE SINALOA.</b>	<b>4</b>
1.	Descripción General	5
1.1.	Glosario	5
1.2.	Justificación de partida única.	6
1.3.	Requerimiento general de los servicios	6
1.4.	Fundamento normativo	7
2.	Sistema informático	7
2.1.	Seguridad Operativa	8
2.2.	Respuesta a incidentes	9
3.	CATD y CCV	9
3.1.	Identificación de adecuaciones en CATD y CCV	9
3.2.	Adecuaciones de infraestructura en CATD y CCV	10
3.3.	Recursos humanos	11
3.4.	Entregables	12
3.5.	Informes	13
4.	Simulacros	13
4.1.	Entregables de los simulacros	15
5.	Operación del PREP	15
6.	Publicación	17
7.	Monitoreo y control del proyecto	18
8.	Formatos para la conformación de entregables	19
9.	Confidencialidad y tratamiento de datos personales	19
10.	Primera proyección de actas esperadas	19
11.	Procedimiento Técnico Operativo	21
12.	Digitalización de actas desde las casillas	35
13.	OFERTA TÉCNICA	37
13.1	Descripción General	37
13.2	Entregables de la propuesta técnica:	39
<b>II.</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN,</b>	



SIN TEXTO

**PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA  
AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LA SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES  
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017- 2018 DEL ESTADO DE  
SINALOA..... 42**

1. Descripción General..... 43

1.1. Glosario..... 43

1.2. Requerimiento General de los Servicios..... 45

1.3. Fundamento normativo..... 46

2. Sistema informático..... 47

2.1. Seguridad Operativa ..... 47

2.2. Respuesta a incidentes ..... 47

3. Simulacros ..... 48

3.1. Entregables de los simulacros..... 49

4. Operación de los Cómputos ..... 49

5. Bases de Datos..... 50

6. Monitoreo y control del proyecto ..... 50

7. Formatos para la conformación de entregables ..... 51

8. Confidencialidad y tratamiento de datos personales ..... 51

9. Primera proyección de actas esperadas..... 51

10. Módulos Informáticos a Desarrollar ..... 53

11. OFERTA TÉCNICA ..... 55

11.1 Descripción General..... 55

**11.2 Entregables de la propuesta técnica..... 56**

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

SIN TEXT

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBA, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017 - 2018 EN EL ESTADO DE SINALOA.**

*[Handwritten signature]*

SIN TEXTO

## 1. Descripción General

El Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral que provee los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos autorizados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. El Programa de Resultados Electorales Preliminares es un programa único, conformado por recursos humanos, materiales, procedimientos operativos, procedimientos de digitalización y publicación, seguridad y tecnologías de la información y comunicaciones. Su implementación se deberá llevar a cabo para las elecciones de los **18 Ayuntamientos y de 24 Diputaciones Locales** el próximo 1 de julio de 2018 en el estado de Sinaloa.

### 1.1. Glosario

- a) **ACTAS PREP:** Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo destinada para el PREP o, en ausencia de ésta, cualquier otra copia del Acta de Escrutinio y Cómputo.
- b) **AEC:** Acta de Escrutinio y Cómputo.
- c) **CAE:** Capacitador Asistente Electoral.
- d) **CATD:** Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
- e) **CATD de Coordinadores:** CATD instalado en las oficinas de la Coordinación Central del PREP del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
- f) **CCV:** Centro de Captura y Verificación.
- g) **Código QR:** Estampado bidimensional que almacena de forma codificada la información que permite identificar cada acta a través de medios electrónicos.
- h) **Coordinación de Operación:** Está conformado por personal encargado de coordinar y supervisar a nivel central el desarrollo de la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
- i) **Identificador HASH:** Identificador único asociado al archivo de cada Acta PREP digitalizada, que consta de una cadena de caracteres que representa de manera única a cada imagen, obtenido a partir de algún algoritmo criptográfico.
- j) **IEES:** Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
- k) **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- l) **LICITANTE:** Las personas morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de esta licitación y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.
- m) **Lineamiento PREP:** Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral con sus modificaciones aprobadas el 22 de noviembre de 2017 mediante el acuerdo INE/CG565/2017.
- n) **OPL:** Organismo Público Local Electoral.

SIN TEXTO

- o) **PREP Casilla:** Aplicativo para dispositivos móviles, tipo celular. La función del aplicativo es tomar la imagen de las Actas PREP, incluyendo su identificación, desde la casilla.
- p) **PREP:** Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Sinaloa.
- q) **Programa de Asistencia Electoral:** Programa que integrará las diversas actividades que desarrollarán los Supervisores Electorales y los CAE durante el Proceso Electoral 2017-2018,
- r) **PROVEEDOR:** La persona moral a la cual se le haya adjudicado el contrato como resultado de la mejor propuesta técnica y económica.
- s) **Reglamento de Elecciones:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el día 7 de septiembre de 2016 y sus modificaciones el 22 de noviembre de 2017, por medio del acuerdo INE/CG565/2017.

### 1.2. Justificación de partida única.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y la Plataforma de la herramienta auxiliar informática para las sesiones de cómputos finales incluyen el factor humano especializado y procesos logísticos puntuales, instrumentos técnicos avanzados, procesamiento de datos a gran velocidad, que aseguren la certeza de la información, así como su difusión inmediata y simultánea. Por lo que para efectos de implementación de éstos, se licitan a través de una sola convocatoria, en virtud de que los sistemas informáticos, electrónicos y de telecomunicaciones que requiere el cómputo final estarán respaldados por la robusta infraestructura del PREP.

### 1.3. Requerimiento general de los servicios

El IEES deberá contar con los servicios que se describen en el presente documento, a través de un tercero que lo auxilie en el diseño, programación, instalación, implementación y operación del PREP, para lo cual éste deberá realizar lo siguiente:

1. Diseño, programación, instalación, implementación y operación del sistema informático que permita realizar las actividades descritas en el Proceso Técnico Operativo del PREP aprobado por el Consejo General de EL IEES, así como las condiciones establecidas en el Reglamento de Elecciones, su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP, su Anexo 18.5 correspondiente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del PREP, la totalidad de los apartados del presente documento y demás normatividad aplicable.
2. Aprovisionamiento y habilitación de los CATD y los CCV aprobados, a partir del acuerdo que, para determinar su ubicación, emita EL IEES. Para lo cual, se deberán realizar las adecuaciones físicas, el aprovisionamiento correspondiente de equipo de cómputo y equipo para la digitalización de las

SIN TEXTO

actas, la elaboración de materiales de capacitación, la capacitación del personal que se contrate, y demás actividades que se requieran para facilitar la realización de las actividades descritas en el Proceso Técnico Operativo aprobado por el Consejo General de EL IEES, tanto en los simulacros como en la operación del PREP.

3. Establecer y definir todas las actividades que se describen en el presente documento, desde su desarrollo o generación hasta su implementación y entrega, en un calendario de actividades o de trabajo, el cual es uno de los elementos que EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica.

#### 1.4. Fundamento normativo

Con fundamento en las modificaciones al Reglamento de Elecciones, aprobadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través del Acuerdo INE/CG565/2017 el pasado 22 de noviembre del año 2017, se establece en los numerales 4, 5 y 6 del artículo 338, la posibilidad de que los OPL puedan auxiliarse de terceros para la implementación y operación del PREP, de acuerdo a su capacidad técnica y financiera debiendo dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable; que el OPL será el responsable de la vigilancia del mismo tratándose de elecciones locales, además de la elaboración de documentos que permitan proporcionar consideraciones mínimas con las que debe cumplir, en su caso, el tercero.

EL LICITANTE, EL PROVEEDOR y la solución PREP a implementar deberá ajustarse y cumplir totalmente con los términos y disposiciones que establecen las secciones mencionadas en el CAPÍTULO II PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el ANEXO 13 LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES y el ANEXO 18.5 ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, los anteriores con sus modificaciones aprobadas el 22 de noviembre de 2017 mediante el acuerdo INE/CG/565/2017, así como a lo establecido en la totalidad de los apartados del presente anexo técnico.

#### 2. Sistema informático.

De conformidad con los Anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones, el Sistema Informático del PREP es el conjunto de programas e infraestructura tecnológica utilizados para el acopio y digitalización de las Actas PREP, así como para la **captura, verificación y publicación** de los datos asentados en las mismas y sus imágenes digitales.

En este sentido, y considerando las modificaciones al Reglamento de Elecciones en comento, se establece un nuevo esquema de operación indicado en el inciso c), numeral 1, del artículo 339; en donde señala que el Proceso Técnico Operativo deberá contemplar la digitalización de las actas desde las casillas, el cual permitirá

SIN TEXTO

agilizar el procesamiento de las mismas sin necesidad de esperar a que éstas sean trasladadas y acopiadas en los CATD, reduciendo de esta forma, el tiempo de la publicación de los resultados electorales preliminares.

Por tal motivo, EL PROVEEDOR también deberá considerar una aplicación móvil propia para digitalizar las actas desde las casillas mediante dispositivos móviles, utilizando como marco de referencia la funcionalidad descrita en el apartado 12 del presente documento, y considerando el resto de los apartados relacionados al desarrollo del sistema.

EL PROVEEDOR proporcionará todo el licenciamiento que se requiera para el funcionamiento del Sistema, incluyendo el necesario para los diversos ambientes de trabajo, por lo que EL PROVEEDOR debe garantizar que EL IEES no realizará erogaciones adicionales por cuestiones de licenciamiento.

### **2.1. Seguridad Operativa**

EL PROVEEDOR deberá implementar las medidas de seguridad necesarias para la protección, procesamiento y publicación de datos, imágenes y bases de datos. Asimismo, deberá elaborar y ejecutar los planes de seguridad y continuidad del PREP con base en el desarrollo del análisis de riesgos en materia de seguridad de la información que permita identificarlos y priorizarlos, así como implementar los controles de seguridad aplicables en los distintos procedimientos del PREP conforme a las consideraciones mínimas descritas en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

EL PROVEEDOR deberá realizar y hacer entrega del documento del Plan de Contingencias, mismo que deberá ser probado y evaluado en conjunto con EL IEES.

EL PROVEEDOR deberá establecer un procedimiento que garantice y deje evidencia de que el Sistema que fue auditado, es el mismo que será utilizado durante la operación del PREP. Asimismo, deberá establecer un procedimiento que garantice que las bases de datos no cuenten con información antes de su puesta en operación, el día de la jornada electoral.

EL IEES deberá realizar las gestiones necesarias a fin de que dichos procedimientos sean atestiguados y validados por un tercero con fe pública, quien deberá dejar constancia de lo anterior. Para ello, EL PROVEEDOR deberá brindar las facilidades necesarias al tercero con fe pública. Adicionalmente, el inicio y cierre de publicación de los resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral deberán ser atestiguados por un tercero con fe pública, en ese caso EL IEES será el responsable de la contratación del servicio.

EL PROVEEDOR deberá entregar a EL IEES la dirección electrónica de publicación del PREP que será utilizada durante la operación del Programa, de manera que EL OPL pueda remitirla al INE dentro de los cinco días previos al día de la jornada electoral.

Handwritten signatures and initials in black ink, located on the right margin of the page. There are three distinct marks, possibly representing different individuals or roles.

SIN TEXTO

## **2.2. Respuesta a incidentes**

EL PROVEEDOR deberá proporcionar el procedimiento para que EL IEES pueda reportar los incidentes que se presenten durante las revisiones que realice el ente auditor designado por EL IEES.

El procedimiento deberá remitirse por correo electrónico, durante los primeros 15 días naturales a partir del fallo. EL PROVEEDOR deberá incluir, por lo menos, los niveles de servicio, cuentas de correo, números telefónicos locales, nombres de contactos, y procedimientos para distribuir los reportes en cuestión.

## **3. CATD y CCV**

De conformidad con la normatividad aplicable, el Consejo General de EL IEES determinará la cantidad y ubicación de CATD y CCV que se instalarán para realizar las actividades establecidas en el proceso técnico operativo del PREP. EL IEES debe entregar a EL PROVEEDOR el listado de los lugares aprobados, incluyendo las dimensiones físicas de los espacios designados.

EL PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Título III, Capítulo II, Sección VII del Reglamento de Elecciones, por lo que, de manera enunciativa mas no limitativa, deberá realizar las actividades descritas en el siguiente apartado.

### **3.1. Identificación de adecuaciones en CATD y CCV**

EL PROVEEDOR deberá realizar tareas de inspección en los inmuebles en los que se instalarán los CATD y CCV aprobados, de tal forma que se identifiquen los espacios y condiciones en las que se encuentran; deberá diseñar los planos en los que describa y muestre la distribución de lugares, equipos de cómputo, así como el mobiliario de cada CATD y CCV, considerando, a manera de ejemplo, las ilustraciones que se muestran a continuación.



SIN TEXTO



SIN TEXTO

EL PROVEEDOR deberá considerar dentro de su propuesta la contratación, suministro y configuración de los enlaces de Internet o de líneas privadas, o los que EL IEES determine de acuerdo a la conceptualización de su arquitectura tecnológica, que permitirá interconectar a los diferentes CATD, y en su caso los CCV, con el o los centros de datos. Los enlaces que habilite EL PROVEEDOR deberán operar de manera redundante dentro de las posibilidades técnicas de cada ubicación de los CATD y en su caso de los CCV y, preferentemente harán uso de diferentes proveedores, de forma que, en caso de presentarse algún problema con uno de los enlaces, de forma automática se realice el cambio hacia otro servicio y se mantenga la continuidad en la comunicación, toda la información deberá de viajar de manera encriptada.

EL PROVEEDOR deberá probar los mecanismos de seguridad definidos en las etapas de requerimientos, análisis y diseño del Sistema que garanticen que las personas autorizadas sean las únicas que utilicen los equipos de cómputo y el Sistema.

EL PROVEEDOR deberá entregar una relación de los CATD y CCV, habilitados, incluyendo los datos de identificación de equipos de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de trabajo en formato digital vía correo electrónico a la cuenta [prep2018@ieesinaloa.mx](mailto:prep2018@ieesinaloa.mx).

EL IEES, en cualquier momento posterior a la entrega por parte de EL PROVEEDOR, podrá realizar la revisión de manera aleatoria del cumplimiento de la habilitación de los CATD y CCV. Sin embargo, EL PROVEEDOR deberá presentar los informes de avance de forma semanal.

### **3.3. Recursos humanos**

EL PROVEEDOR deberá realizar el reclutamiento, selección, contratación y pago de los recursos humanos necesarios que operará en los CATD y CCV, para la ejecución de las actividades descritas en el presente documento.

Para efectos de los requisitos que EL PROVEEDOR solicitará a los candidatos, se deberá apegar a lo estipulado en el inciso a), numeral 2, artículo 351, del Reglamento de Elecciones. Como mínimo, los candidatos deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente.
- c) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- d) No ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos cuatro años.
- e) No ser consejero ciudadano, propietario o suplente, ante algún Consejo Electoral Local, Distrital, Estatal o Municipal.

SIN TEXTO

De manera conjunta, EL IEES y EL PROVEEDOR establecerán los perfiles, cantidad y requisitos mínimos, de tal forma que se lleve a cabo la selección y contratación de los siguientes roles, de conformidad con la normatividad en materia del PREP.

Rol	Actividades mínimas
Acopiador	Recepción del Acta PREP, verificación de los datos de identificación de la misma y registro de la fecha y hora que se recibe en el CATD.
Digitalizador	Digitalización de las Actas PREP acopiadas y revisión de calidad de la imagen digitalizada.
Capturista	Registro los datos asentados en las Actas PREP o sus imágenes digitalizadas a través del Sistema.
Verificador	Verifica que los datos capturados en el Sistema coincidan con los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo acopiadas o sus imágenes digitales.
Coordinador	Dar seguimiento a las tareas operativas en el CATD y CCV, realizar un informe de avances de la operación.

EL PROVEEDOR deberá entregar a EL IEES el listado del personal contratado que participará en la implementación y operación del PREP. Así mismo; deberá otorgar materiales de identificación a todo el personal, mismo que deberá ser exhibido o portado para tener acceso a los CATD y CCV, de acuerdo a las especificaciones acordadas por EL IEES en las reuniones iniciales.

EL IEES proporcionará una introducción en los siguientes temas:

- a) Inducción a EL IEES;
- b) Tipo de elecciones;
- c) PREP;

EL PROVEEDOR, en el ámbito de competencia que le corresponda, brindará capacitación al personal que intervenga en la operación del PREP, en los siguientes temas:

- a) CATD, en su caso CCV y proceso técnico operativo.
- b) Seguridad de la información y comunicaciones.
- c) Manejo del sistema informático.

EL IEES brindará a EL PROVEEDOR los elementos necesarios para que pueda desempeñar la capacitación de manera adecuada sobre los temas que no forman parte de la operación del Sistema. EL PROVEEDOR deberá entregar un informe a EL IEES respecto a la capacitación realizada que deberá incluir una galería fotográfica, el material utilizado para la capacitación y las listas de asistencia.

### 3.4. Entregables

Todos los documentos que genere EL PROVEEDOR deberán entregarse en calidad de borrador, entendiéndose por esto documento para revisión, en formato digital, vía correo electrónico a la cuenta [prep2018@ieesinaloa.mx](mailto:prep2018@ieesinaloa.mx)

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

SIN TEXTO

Dos días naturales posteriores a la revisión y aprobación de los documentos por parte de EL IEES, EL PROVEEDOR deberá entregar la versión final, en original y por escrito junto con una copia en formato digital vía correo electrónico a la cuenta prep2018@ieesinaloa.mx

Los entregables mínimos de aprovisionamiento y habilitación de CATD y CCV son:

### 3.5. Informes

EL PROVEEDOR deberá entregar, semanalmente a EL IEES, informes sobre el avance en los rubros en donde presta sus servicios, tales como en la instalación y habilitación de CATD y CCV, centro de datos, comunicaciones, aprovisionamiento de materiales y equipos, reclutamiento y contratación de recursos humanos, entre otros. Dichas entregas deberán establecerse en el cronograma de actividades.

### 4. Simulacros

De conformidad con el artículo 349, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, deberán realizarse como mínimo, tres simulacros, mismos que serán ejecutados directamente en los ambientes productivos los tres domingos previos al día de la jornada electoral. La responsabilidad de la operación será conjunta entre EL PROVEEDOR y EL IEES, por lo que es recomendable que previamente se elabore un plan para la ejecución de los simulacros. Este plan deberá detallar las actividades a realizar en cada uno de los simulacros programados y definir claramente quiénes serán las personas responsables de supervisar la ejecución de cada una de éstas. Asimismo, el plan presentado deberá especificar los tiempos de ejecución de cada proceso tomando en consideración la infraestructura tecnológica disponible y los aspectos humanos que intervienen en la realización de las actividades; tanto la ejecución de los simulacros, así como sus planes, deberán estar establecidos en el cronograma de actividades.

El objeto de los simulacros es que EL PROVEEDOR replique en su totalidad la operación del PREP, desarrollando cada una de las fases del proceso técnico operativo en el orden establecido. Al realizar estos simulacros, EL PROVEEDOR reproduce experimentalmente el PREP, sujetándolo a diversas manipulaciones con el propósito de analizar su comportamiento, y de este modo poder evaluar diferentes estrategias, incluyendo pruebas fatales como **FailOver** entre los sitios principal y secundario. Por lo anterior, EL PROVEEDOR deberá aplicar, total o parcialmente, el plan de seguridad y continuidad en el que se prevean mecanismos de respuesta ante posibles contingencias.

Durante los simulacros, EL PROVEEDOR deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Ejecutar todos los procesos y procedimientos operativos relacionados con el acopio, digitalización, captura, verificación y publicación de las Actas PREP.
- b) Aplicar total o parcialmente el plan de seguridad y continuidad.

SIN TEXTO

Principalmente, se deberán considerar aquellos riesgos y escenarios con mayor probabilidad de ocurrencia y mayor impacto para el Sistema, así como la activación de los mecanismos para su atención en función a los planes previamente elaborados.

- c) Procesar, al menos, el total de Actas esperadas para el día de la jornada electoral.
- d) Formato de Acta:
  - Utilizar el formato de Acta aprobado por el INE para cada tipo de elección, y con los candidatos aprobados de acuerdo a los calendarios oficiales. El uso de este formato permite que el personal contratado se familiarice con la distribución de la información dentro de las Actas y conozca la cantidad de datos que deberán procesarse.
  - Utilizar Actas llenadas a mano. Se recomienda utilizar Actas llenadas con distintas caligrafías para tener un escenario apegado a lo que será la operación del Programa; los ejemplares de las actas usadas en el simulacro así como el llenado de las actas lo realizará el PROVEEDOR.
  - Incluir Actas con inconsistencias para evaluar el desempeño del personal operativo en el tratamiento adecuado de las mismas.
- e) Operación y conexión de todos los CATD y CCV:
  - Recursos humanos. Para la ejecución de los simulacros es indispensable contar con la totalidad del personal operativo de cada CATD y CCV.
  - Recursos materiales. Deberán participar todos los CATD y CCV previstos para operar el día de la jornada electoral. Por lo anterior, durante la ejecución de los simulacros éstos deberán estar totalmente habilitados e instalados de acuerdo a los requerimientos establecidos en la norma.
- f) Publicación y base de datos:
  - Sitio de publicación del PREP. Con la finalidad de facilitar el seguimiento de los simulacros por parte de los distintos actores involucrados, durante los simulacros se deberá utilizar una versión terminada del sitio de difusión del PREP de acuerdo a las plantillas de pantallas definidas por el INE. En este sitio se deberán presentar los datos en los niveles de agregación que estipula el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones y se deberán publicar las actas digitalizadas.
  - Base de Datos. El formato de base de datos debe apegarse al formato establecido en el Anexo 18.5 del Reglamento de Elecciones y las bases de datos deberán estar disponibles para descarga.
  - URL de consulta. Se deberá habilitar una liga de consulta que permita dar seguimiento, tanto en las instalaciones del OPL como vía remota.



SIN TEXTO

#### **4.1. Entregables de los simulacros**

EL PROVEEDOR deberá entregar a EL IEES un informe por cada uno de los simulacros efectuados. En ellos, se reportarán todas las actividades llevadas a cabo durante el desarrollo de los mismos, tales como objetivo, desarrollo y participantes, horarios, resultados, actividades, ejecución del proceso técnico operativo en cada una de sus fases, incidentes con personal e infraestructura, los hallazgos, riesgos detectados, imprevistos que hayan tenido un impacto en su desarrollo y la forma en que fueron resueltos, así como las posibles mejoras a la operación del Sistema y conclusiones. Esto, con objeto de que sean corregidos de forma inmediata por el personal de EL PROVEEDOR, de manera que la infraestructura y el Sistema se encuentren listos para el siguiente simulacro y la jornada electoral. Cabe señalar que EL IEES, con el apoyo de EL PROVEEDOR, deberá elaborar un informe general de los tres simulacros.

#### **5. Operación del PREP**

El día de la jornada electoral, EL PROVEEDOR deberá realizar al menos, las siguientes actividades con la supervisión del personal de EL IEES:

##### **1) Aspectos a verificar el día de la jornada electoral, previo a la operación del PREP:**

- Verificar que la base de datos cuente con los elementos, catálogos y cargas de datos necesarios para iniciar la operación PREP.
- Verificar el estado operativo de la infraestructura de comunicaciones del ambiente de producción previo al inicio del PREP.
- Instalar e iniciar el proceso de extracción y publicación tanto primario como secundario, en caso de que se cuente con secundario.
- Validar y garantizar que los equipos en los que se ejecutará el aplicativo de digitalización cuenten con los requisitos mínimos de software y comunicaciones para el correcto uso de la aplicación.
- Verificar que no exista contenido en los sitios de publicación. Esto, con el objetivo de asegurar que los datos generados durante pruebas y ejercicios anteriores han sido eliminados.
- Asegurar la correcta sincronización de los equipos de la sala de monitoreo, así como el correcto funcionamiento de los sistemas de detección de intrusiones.
- Verificar que las bitácoras se encuentren en blanco y garantizar que la configuración, la conectividad y el espacio disponible de los servidores sean los adecuados para su correcto funcionamiento.
- Validar el funcionamiento de los servidores en los que se ejecuta el aplicativo, verificando que realice su función de procesamiento, distribución y clasificación de actas. Además, se deberá garantizar que se ejecute la última versión de la aplicación.
- Validar el correcto funcionamiento de los equipos donde se ejecutará el aplicativo de captura.

SIN TEXTO

De igual manera, EL PROVEEDOR deberá realizar pruebas de conectividad, tanto de los enlaces dedicados como de enlaces secundarios, y validar la conexión con todos los dispositivos involucrados en el proceso técnico operativo como son, multifuncionales, terminales de los aplicativos de digitalización y captura, routers y switches, entre otros.

## **2) Monitoreo en la operación del PREP**

A través de un mecanismo de comunicación previamente establecido, EL PROVEEDOR deberá facilitar el intercambio de información sobre la operación del PREP a las diferentes áreas involucradas en el proceso. Asimismo, deberá dar seguimiento a cada incidencia comentada durante el monitoreo, y deberá de brindar una pronta solución a cualquier incidente que surja durante la operación del PREP. Además, EL PROVEEDOR deberá realizar un monitoreo constante del estatus de las comunicaciones con los diferentes elementos de todos los CATD y CCV.

## **3) Monitoreo de Publicación**

EL PROVEEDOR deberá monitorear los sitios de publicación con la finalidad de verificar su funcionamiento y encontrar posibles inconsistencias en la publicación de los resultados.

## **4) Ente Auditor y testigo con fe pública:**

De conformidad con lo establecido en el numeral 14 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, EL IEES deberá establecer un procedimiento que garantice y deje evidencia que los programas auditados sean los utilizados durante la operación del PREP, así como un procedimiento que garantice que las bases de datos no cuenten con información antes de su puesta en operación el día de la Jornada Electoral. Ambos procedimientos tendrán que ser atestiguados por un tercero con fe pública, quién deberá dejar constancia de lo anterior.

El procedimiento deberá documentar como mínimo, las siguientes etapas:

- Generación, obtención y validación de huellas criptográficas de los archivos y aplicativo PREP utilizados en el ambiente productivo.
- Validación de la información inicial y final de la base de datos del PREP.
- Constancia de hechos.

EL PROVEEDOR deberá proporcionar los recursos tecnológicos y al personal para poder llevar a cabo las etapas mencionadas.

Estos procedimientos deberán ser atestiguados por un tercero con fe pública, permitiendo atender lo señalado en el numeral 14 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

SIN TEXTO

### **5) Soporte Técnico**

EL PROVEEDOR deberá asegurarse de mantener contacto y una adecuada coordinación con el personal de EL IEES, para ayudar a resolver cualquier tipo de incidencia que pudiera presentarse durante la operación del PREP.

### **6) Informes de la operación del PREP**

EL IEES, con apoyo de EL PROVEEDOR, deberá elaborar un informe final de la operación del PREP. Este informe deberá incluir, al menos, la descripción general de cómo transcurrió la operación del PREP; los detalles del procesamiento de Actas PREP en número y porcentaje, diferenciando entre total de actas esperadas, acopiadas, digitalizadas, capturadas, contabilizadas, verificadas y publicadas; el total de imágenes de Actas PREP publicadas durante la operación del PREP; el historial de las actualizaciones de datos publicados que se realizaron a lo largo de la operación del PREP; número de visitas al o los portales del PREP, así como el número de usuarios únicos que los visitaron por día; y las incidencias y fallas presentadas durante la operación del PREP y medidas tomadas para solventarlas.

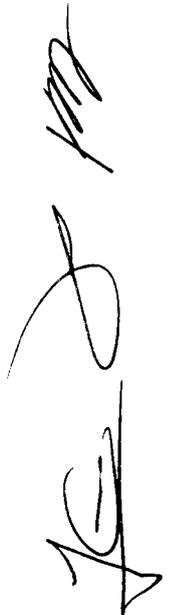
### **6. Publicación**

Para la publicación de los resultados del PREP, EL PROVEEDOR deberá construir un prototipo navegable del sitio de publicación, mismo que deberá considerar la plantilla base de la interfaz proporcionada por el INE, observando lo establecido en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, en lo referente a los datos mínimos a publicar, el cual deberá ser revisado en el marco de las sesiones del COTAPREP. Las observaciones emitidas por los integrantes del mismo deberán ser discutidas entre EL PROVEEDOR y EL IEES para determinar su atención. Dicho prototipo navegable deberá ser entregado por EL PROVEEDOR a EL IEES, durante los primeros 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato; el prototipo debe incluir las pantallas para los tipos de elecciones incluyendo el nivel de desagregación, además, debe ajustar su diseño web para la correcta visualización en diferentes dispositivos y en las versiones más recientes de los navegadores web.

En lo que refiere al formato de las bases de datos a publicar, EL PROVEEDOR deberá cumplir con las especificaciones previstas en el Anexo 18.5 del Reglamento de Elecciones.

Aunado a lo anterior, EL PROVEEDOR someterá a consideración del COTAPREP y de la instancia interna responsable de coordinar el PREP, el diseño de la página de Internet en la que se publicarán los resultados preliminares.

Los resultados electorales preliminares serán publicados en el portal de EL IEES. Con el fin de atender este requerimiento, EL PROVEEDOR establecerá el dominio y proveerá la liga de publicación que se colocará en dicho portal; para ello, deberá considerar la homologación al formato siguiente: prep2018-sin.ieesinaloa.mx, de acuerdo a lo establecido en el Formato 18.10 del Anexo 18 del Reglamento de Elecciones.



SIN TEXTO

En este sentido, EL PROVEEDOR también deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones en lo referente a los datos a publicar. Asimismo, la publicación de los resultados electorales preliminares se realizará con base en los datos a capturar y calcular, así como en los niveles de agregación que se detallan de igual forma en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

El IEES determinará por acuerdo, la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, las imágenes y las bases de datos; el número de actualizaciones por hora de los datos y las bases de datos, que deberán ser mínimo 3 por hora; así como la fecha y hora de publicación de la última actualización de dicha información.

EL PROVEEDOR será el responsable de publicar los datos, imágenes y bases de datos de los resultados preliminares en el portal de EL IEES. Por su parte, EL IEES podrá determinar la participación de difusores oficiales del PREP, para lo cual EL PROVEEDOR brindará las facilidades necesarias a efecto de que éstos puedan publicar los resultados en sus portales, y les dará acceso a las actualizaciones que se realicen.

La publicación de los resultados electorales preliminares se hará durante un plazo máximo de veinticuatro horas y, únicamente podrá cerrar antes del plazo señalado, cuando se logre el 100% del registro de las actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas, en cuyo caso, EL PROVEEDOR, antes de realizar el cierre de la publicación, deberá informarlo a EL IEES.

EL PROVEEDOR deberá entregar a EL IEES, las bases de datos finales en medios digitales, a más tardar una semana después de concluida la jornada electoral, además, deberá entregar todos los archivos CSV definidos en el ANEXO 18.5 ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, con sus modificaciones aprobadas el 22 de noviembre de 2017 mediante el acuerdo INE/CG/565/2017 en el formato y estructura definidos en el mismo, a más tardar 24 horas posteriores al cierre del PREP.

#### **7. Monitoreo y control del proyecto**

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades, EL PROVEEDOR deberá entregar vía correo electrónico a la cuenta [prep2018@ieesinaloa.mx](mailto:prep2018@ieesinaloa.mx) un informe de avance con una periodicidad semanal, las fechas de entrega deberán estar estipuladas en el cronograma de trabajo.

Los informes para el seguimiento, tienen el objetivo de reportar el avance que se tiene del proyecto hasta el momento de la generación del mismo, estos deberán contener por lo menos:

- Fecha de elaboración del informe

SIN TEXTO

- Periodo reportado
- Actividades en curso y porcentaje de avance completado hasta la fecha en que se genere el informe
- En caso de existir un retraso en las actividades, se deberá dar una justificación del mismo
- Riesgos y/o asuntos identificados

#### **8. Formatos para la conformación de entregables**

EL PROVEEDOR deberá entregar a EL IEES, durante los primeros 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, **la propuesta de formatos** que estará utilizando para la conformación de entregables.

#### **9. Confidencialidad y tratamiento de datos personales**

EL PROVEEDOR deberá declarar que cualquier información de carácter confidencial o reservada, no podrá ser divulgada y que estará sujeta a la normatividad aplicable, tales como: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y demás disposiciones vigentes. En este sentido, deberá incluir como mínimo, la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del Área Responsable del Sistema
- b) Fundamento legal
- c) Datos personales que obran en el sistema
- d) Finalidad del tratamiento de los datos
- e) Limitaciones en el uso o divulgación de datos
- f) Transferencia de datos, en su caso
- g) Domicilio para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
- h) Vigencia del tratamiento de los datos
- i) Modificaciones al aviso de privacidad

Por otro lado, con el fin de proteger y conservar la confidencialidad de la información que sea utilizada, El PROVEEDOR y su personal involucrado en el PREP, deberán firmar una carta de confidencialidad, aprobada por EL IEES en cuanto a su contenido.

#### **10. Primera proyección de actas esperadas**

La primera proyección de actas esperadas se describe en la siguiente tabla:

SIN TEXTO

**Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)**

**Proceso electoral local Sinaloa 2017-2018**

**Cálculo aproximado de actas y casillas**

Distritos	Total de casillas por CATD	Actas por elección	
		Diputados	Pdte. Municipal
01 El Fuerte	186	186	186
02 Los Mochis	167	167	167
03 Los Mochis	184	184	184
04 Los Mochis	195	195	195
05 Los Mochis	167	167	167
06 Sinaloa de Leyva	233	233	233
07 Guasave	209	209	209
08 Guasave	195	195	195
09 Guamúchil	166	166	166
10 Mocorito	119	119	119
11 Navolato	169	169	169
12 Culiacán de Rosales	160	160	160
13 Culiacán de Rosales	209	209	209
14 Culiacán de Rosales	297	297	297
15 Culiacán de Rosales	155	155	155
16 Culiacán de Rosales	132	132	132
17 Culiacán de Rosales	196	196	196
18 Culiacán de Rosales	217	217	217
19 La Cruz	133	133	133
20 Mazatlán	171	171	171
21 Mazatlán	157	157	157
22 Mazatlán	218	218	218
23 Mazatlán	165	165	165
24 El Rosario	99	99	99
<b>Municipios</b>			
Municipal Choix	76	76	76
Municipal Angostura	110	110	110
Municipal Badiraguato	69	69	69
Municipal Navolato	53	53	53
Municipal San Ignacio	48	48	48
Municipal Cosalá	39	39	39
Municipal Concordia	51	51	51
Municipal Escuinapa	86	86	86
<b>TOTAL</b>	<b>4831</b>	<b>4831</b>	<b>4831</b>

SIN TEXTO

## 11. Procedimiento Técnico Operativo

En sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 2018, mediante acuerdo IEES/CG011/18, el Consejo General aprobó El Proceso Técnico Operativo del PREP el cual consta de las siguientes fases:

### Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Sinaloa

1. El presente proceso técnico operativo es de observancia general y de carácter obligatorio para el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en los ámbitos de sus competencias, así como para las personas que participen en cada una de sus fases, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 a celebrarse en el estado de Sinaloa.

2. El presente proceso tiene por objeto establecer y describir las fases que rigen la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Sinaloa, debiendo cumplirse cada una de ellas en el orden señalado y bajo los procedimientos que en el presente proceso se establecen.

3. Para los efectos del presente, se entiende por:

- a) Acta PREP: primera copia del acta de escrutinio y cómputo destinada para el PREP o, en ausencia de ésta, cualquier copia del acta de escrutinio y cómputo.
- b) AD: Área que se encuentra en los CATD y en ella se lleva a cabo el proceso de Digitalización.
- c) AEC: Acta de Escrutinio y Cómputo.
- d) Aplicación CATD Celular: Aplicativo para dispositivos móviles, tipo celular. La función del aplicativo es tomar la imagen de las Actas PREP, incluyendo su identificación.
- e) CATD: Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
- f) CATD Celular: CATD que opera, para la digitalización de Acta PREP, a través de la aplicación CATD Celular.
- g) CATD de Coordinadores: CATD instalado en las oficinas de la Coordinación Central del PREP del Instituto. Está conformado por personal de la Coordinación de Operación del PREP y su función consiste en resolver los casos donde la primera y segunda verificación no coincidan, así como las actas clasificadas por los capturistas en las TCA como "ilegible".



SIN TEXTO

- h) CCV: Centro de Captura y Verificación.
- i) COPREP: Está conformada por personal encargado de coordinar y supervisar a nivel central el desarrollo de la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- j) Código QR: estampado bidimensional que almacena, de forma codificada, la información que permite identificar cada acta a través de medios electrónicos.
- k) COTAPREP: Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Sinaloa.
- l) CRID: Centro de Recepción de Imágenes y Datos.
- m) CRYT: Centro de Recepción y Traslado, es una instalación que se encarga de recolectar paquetes electorales. Está determinado por Acuerdo del Consejo Distrital, puede ser fijo o itinerante.
- n) DSA: Dispositivo de Sellado Automático que imprime de forma automática fecha y hora, está configurado con la hora del Estado de Sinaloa.
- o) Identificador SHA: identificador único asociado al archivo de cada Acta PREP digitalizada, que consta de una cadena de caracteres que representa de manera única a cada imagen y que es generado mediante el estándar criptográfico denominado "SHA256".
- p) Instituto: Instituto Nacional Electoral.
- q) Listado de Actas: formato previamente establecido por el Instituto, mediante el cual el personal debe registrar las Actas PREP que han sido cotejadas.
- r) MCAD: Monitor de Captura de Actas Digitalizadas, es un de software instalado en los equipos de cómputo ubicados en los CATD, a través del cual se reciben y revisan las imágenes de las actas digitalizadas. El MCAD obtiene y registra la información de identificación del acta contenida en el código QR, así como la fecha y hora de acopio. Tanto para los datos de identificación del Acta PREP, como para la fecha y hora, el MCAD tiene



SIN TEXTO

habilitada, en caso de que se requiera, la opción de captura manual. Adicionalmente, permite enviar al CRID tanto la imagen como la información de identificación del acta y el identificador SHA.

- s) PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Sinaloa.
- t) PREP Casilla: Aplicativo para dispositivos móviles, tipo celular. La función del aplicativo es tomar la imagen de las Actas PREP, incluyendo su identificación, desde la casilla.
- u) Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el día 7 de septiembre de 2016
- v) Sistema informático: conjunto de programas e infraestructura tecnológica utilizados para el acopio y digitalización de las Actas PREP, así como para la captura, verificación y publicación de los datos asentados en las Actas PREP y las imágenes de las mismas.
- w) Sobre PREP: sobre diseñado especialmente para cada proceso electoral en el que se guarda la copia del AEC, destinada para el PREP, el cual se coloca por fuera del paquete electoral.
- x) TCA: Terminal de Captura de Acta, es un software a través del cual se capturan y verifican los datos asentados en la Actas PREP.

#### 4. El proceso técnico operativo del PREP, consta de las siguientes fases:

- a) **Digitalización del Acta PREP en la casilla:** Una vez concluido el llenado del AEC, con base en lo establecido en el Programa de Asistencia Electoral 2017-2018, el CAE solicitará el Acta PREP al presidente de la Mesa Directiva de Casilla, ubicará el código QR correspondiente, el cual fue pegado en el AEC al momento de la entrega de los paquetes y, haciendo uso de la Aplicación PREP Casilla, realizará la digitalización del acta sin obstaculizar las actividades en el cierre de la misma.
- b) **Acopio.** Consiste en la recepción de los Sobres PREP que contienen las Actas PREP, en los CATD, cuya ubicación debe apegarse a lo estipulado en el Acuerdo del Consejo General que para tal efecto se emita.

SIN TEXTO

- c) **Digitalización.** En esta fase se realiza la identificación de las Actas PREP y se les asocia con un código QR, posteriormente se lleva a cabo la validación de la correcta digitalización de dichas actas por medio del MCAD.
- d) **Captura de datos.** En esta fase se registran los datos plasmados en las Actas PREP, a través de la TCA.
- e) **Verificación de datos.** Tiene por objeto corroborar que todos los datos asentados en la captura coincidan con los datos asentados en cada una de las Actas PREP, a través de la TCA.
- f) **Publicación de resultados.** La publicación de resultados electorales preliminares debe iniciar a las 18:00 horas (hora del pacifico) del domingo 1 de julio de 2018. La divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del PREP están a cargo de la empresa que ofrece el servicio PREP.
- g) **Cotejo de Actas.** Tiene por objeto corroborar que los datos publicados coincidan con los datos del Acta PREP. El cotejo se realizará comparando los datos de la página de publicación, preferentemente, con el Acta física que posee el CATD, o en su caso, con la imagen del Acta que ha sido publicada.
- h) **Empaquetado de actas.** Es la última parte del proceso, en esta fase se archivan las Actas PREP para su entrega al presidente del Consejo Distrital o Municipal, que corresponda.

El acopio y digitalización se llevan a cabo en los CATD, en tanto que la captura y verificación se llevan a cabo en los CCV, cuya ubicación debe apegarse a lo estipulado en el Acuerdo del Consejo General del IEES que para tal efecto se emita; además de lo anterior, la digitalización se podrá llevar a cabo desde las casillas que para tal efecto se determinen, utilizando la aplicación del PREP Casilla.

El rango mínimo de CATD que se podrán instalar es de 24 y el máximo es de 36; así mismo, para el caso de los CCV, ya que se ubicaran dentro del CATD.

El cierre de publicación será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la misma estipulada en el Acuerdo del Consejo General del IEES que para tal efecto se emita; será posible el cierre de la publicación antes del plazo señalado, siempre y cuando se logre el 100% del registro de las Actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.

SIN TEXTO

5. Para los casos no previstos en el presente proceso técnico operativo, La unidad de informática responsable de la Coordinación del PREP, tiene la facultad de tomar las decisiones que correspondan, debiendo en todo momento informar al Secretario General, quien, a su vez, informará a los integrantes del Consejo General.

### De la digitalización desde la Casilla

1. La digitalización del Acta PREP en la casilla se privilegiará, siempre y cuando no obstaculice las actividades que se llevarán a cabo en la Mesa Directiva de Casilla.

Esta actividad se ejecutará cuando:

- a) El CAE se encuentre en una de las casillas que tiene asignadas.
  - b) Se haya cerrado la votación.
  - c) Se haya llenado el AEC, conforme se establece en el Programa de Asistencia Electoral del Proceso Electoral Federal 2017-2018.
  - d) El CAE tenga acceso a las Actas PREP, que no hayan sido guardadas en el Sobre-PREP correspondiente.
2. El CAE deberá verificar que todos los datos de identificación del Acta PREP sean legibles.

Para efectos del presente, se considera que los datos de identificación del Acta PREP son:

- a) Tipo de elección.
- b) Entidad Federativa.
- c) Distrito Electoral Local.
- d) Municipio
- e) Sección.
- f) Tipo de casilla (identificador y número de casilla).

Si se cumplen las condiciones anteriores, el CAE deberá hacer uso de la aplicación PREP Casilla.

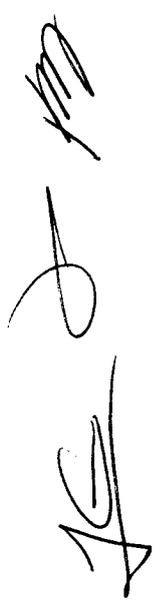
3. El CAE en el Aplicativo de PREP Casilla, en el listado de casillas asignadas, deberá seleccionar la casilla.

SIN TEXTO

4. El CAE colocará el Acta PREP de tal forma que no presente dobleces y evitando en todo momento que en la digitalización se incluyan elementos ajenos al Acta PREP.
5. El CAE realizará la digitalización del Acta PREP y verificará que la imagen sea legible.
6. El CAE confirmará en las opciones de la aplicación que la imagen es legible. En caso de que no sea así, cancelará la toma fotográfica y llevará a cabo una nueva toma fotográfica del Acta PREP.
7. Concluidos los pasos anteriores, el CAE realizará el envío de la imagen a través de PREP Casilla.

Si no se cuenta con servicio de datos para el envío de la imagen del Acta PREP, el CAE podrá continuar con la toma fotográfica del Acta PREP de la siguiente casilla, dado que la aplicación PREP Casilla realizará el envío automático de la o las imágenes del Acta PREP pendientes de ser enviadas, en cuanto se tenga conexión al servicio de datos.

8. De presentarse el caso que el Acta PREP digitalizada desde las casillas, por alguna situación se retrase su transmisión para ser procesada en una TCA y esta sea enviada con un retraso tal que ya se haya realizado el acopio del Acta PREP en el CATD y ésta se encuentra ya digitalizada, automáticamente detectará el archivo digital generado y se marcará como ya procesado, guardándose la imagen digital de ésta en el repositorio de imágenes como ya procesada y proveniente de casilla.
9. El esquema para obtener imágenes de Actas PREP desde las casillas no reemplaza el acopio y digitalización de Actas PREP que arriben al CATD correspondiente.
10. Para los casos en los que el CAE no alcance a visitar todas las casillas que le hayan sido asignadas antes de que el FMDC inicie el traslado del paquete electoral al Consejo Municipal correspondiente, el Acta PREP de esas casillas se procesará conforme a las demás fases del presente procedimiento técnico.



SIN TEXTO

32. De acuerdo con lo establecido en el numeral 15 del anexo 13 del reglamento de elecciones, como parte de los procedimientos que ejecuten los Capacitadores Asistentes Electorales durante el desarrollo de la Jornada Electoral, se considera la digitalización de las Actas PREP desde las casillas, lo que implica que, una vez obtenida la imagen a través de la aplicación PREP Casilla, debe incorporarse al MCAD correspondiente para continuar la ejecución del proceso.

33. El esquema para obtener imágenes de Actas PREP desde las casillas no reemplaza el acopio de Actas PREP que arriben al CATD correspondiente.

34. Para estos casos, el proceso de captura de datos, verificación, publicación y cotejo se realizará conforme a lo establecido en el presente proceso técnico operativo.

#### **Del Acopio**

6. Esta fase inicia cuando el acopiador recibe el Acta PREP.

7. El acopiador verifica que los datos de identificación del Acta PREP y demás datos sean legibles. En caso de detectar que alguno sea ilegible, lo consulta con la persona responsable de la entrega del Acta PREP.

Para efectos del presente, se considera que los datos de identificación del Acta PREP son:

- a) Para la elección de Diputados:
  - a. Entidad federativa.
  - b. Distrito electoral.
  - c. Sección.
  - d. Tipo de casilla (identificador y número de casilla).
  
- b) Para la elección de Ayuntamientos:
  - a. Entidad federativa.
  - b. Municipio.
  - c. Distrito electoral.
  - d. Sección.
  - e. Tipo de casilla (identificador y número de casilla).

8. El Acopiador utiliza el DSA para imprimir fecha y hora de acopio, en el Acta PREP.

SIN TEXTO

9. El Acopiador debe colocar las Actas PREP dentro de la bandeja de entrada del digitalizador, en el mismo orden en que fueron recibidas.

### **De la Digitalización**

10. El digitalizador toma de la bandeja de entrada, el Acta PREP y debe para efectos de identificación digital, colocarle la etiqueta con el código QR correspondiente, en el recuadro superior izquierdo, destinado para ello.

11. El digitalizador realiza la captura digital de la imagen del Acta PREP, por medio de equipos multifunción, para su envío al MCAD.

En los CATD Celular, se debe tomar la imagen digital del Acta PREP por medio del dispositivo móvil, tipo celular, aprovisionado para este fin, mediante la aplicación CATD Celular, este aplicativo enviará la imagen capturada por medio del dispositivo móvil al MCAD correspondiente.

12. El digitalizador revisa la calidad de la imagen del Acta digitalizada que haya sido enviada al MCAD. En caso de requerirse, puede solicitar que se digitalice nuevamente. Cuando el MCAD no realice una lectura correcta del código QR y/o de la impresión del DSA, se debe ingresar la información de manera manual.

En caso de que la imagen provenga de un CATD Celular se deberá notificar al Coordinador del CATD Celular correspondiente, a efecto de solicitarle capture nuevamente, a través de la aplicación CATD Celular, la imagen del Acta PREP.

13. A partir de la versión digital del Acta PREP, que incluye la etiqueta con el código QR correspondiente, el MCAD genera de manera única y automática el identificador SHA y transmite el Acta PREP al CRID, para iniciar el proceso de captura de datos. El identificador SHA que se genera durante esta etapa se almacena en la base de datos del CRID, para efectos de utilizarlo como elemento validador en todas las etapas del proceso de Captura y Publicación.

14. Concluida la fase de digitalización, debe colocarse el Acta PREP en la bandeja de salida para su debido empaquetado.

### **De la Captura de Datos**

15. Cada imagen de Acta PREP recibida en el CRID, se envía a una TCA disponible en cualquiera de los CCV.

16. En las TCA, el capturista debe registrar los datos correspondientes a:  
a) Fecha y hora de acopio del Acta PREP;

SIN TEXTO

- b) Entidad federativa, distrito electoral local, municipio, sección, tipo y número de casilla;
- c) Total de boletas sobrantes;
- d) Total de personas que votaron;
- e) Total de representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes acreditados ante casilla que votaron;
- f) Total de votos sacados de la urna;
- g) Votos obtenidos por los partidos políticos y las candidaturas, sean estas independientes, por partido político, por candidatura común o por coalición en cualquiera de sus combinaciones, según sea el caso;
- h) Total de votos;
- i) Total de votos nulos; y
- j) Total de votos para candidaturas no registradas.

Posteriormente, un capturista distinto a la primera captura realizará una segunda captura con el objeto de dar mayor certeza en la calidad de datos capturados.

17. En caso de que los datos capturados en la primera ocasión no coincidan con los de la segunda, un tercer capturista debe realizar nuevamente la captura de aquellos datos que no hayan sido coincidentes; en caso de presentarse dicho supuesto en más de dos eventos, esta imagen se remite al **CATD de Coordinadores** para su resolución definitiva y publicación

18. En caso de que la imagen del Acta PREP sea totalmente ilegible, de manera tal que imposibilite la captura de datos, el capturista debe clasificarla en la TCA como "ilegible"; esta imagen se remite al **CATD de Coordinadores** para su resolución definitiva y posterior captura y publicación.

### De la Verificación de Datos

18. Una vez que el CRID recibe los datos capturados del Acta, los envía a una TCA disponible en cualquiera de los CCV, para llevar a cabo el proceso de verificación. Los datos a verificar son: los de identificación del Acta y los datos capturados.

19. En la TCA, el verificador confronta los datos capturados con los que aparecen en la imagen del Acta digitalizada, para ratificar la información que se le presente.

20. En caso de que los datos verificados coincidan, se envía a otra TCA disponible para realizar la segunda verificación; de lo contrario, si los datos no coinciden, se reinicia el proceso, y se envía a una TCA para realizar el proceso de la captura de los Datos.

SIN TEXTO

En caso de que los datos de la segunda verificación coincidan, se publican; de lo contrario, se reinicia el proceso, y se envía a una TCA para realizar el proceso de la captura de los Datos.

### **De la Publicación de Resultados**

21. La publicación inicia a partir de las 18:00 horas (hora del pacifico) del 1 de Julio de 2018.

22. Cada hora se generan, por lo menos, tres actualizaciones tanto de los datos e imágenes, como de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares, con la finalidad de difundirlos a través del portal de publicación.

23. En virtud de que la fase de publicación implica la trasmisión de datos e imágenes, es posible que cuando los datos enunciados en el numeral anterior estén publicados en el portal del PREP, las imágenes se encuentren aún en proceso de publicación.

### **Del Cotejo de Actas**

24. Concluida la etapa de digitalización en cada CATD, durante la operación del PREP y conforme a las cargas de trabajo, el coordinador del CATD, podrá asignar al personal operativo (acopiadores y/o digitalizadores), para realizar el cotejo de la información de las Actas desde la página de publicación.

Lo anterior se realizará de manera sistemática, con base en la disponibilidad de personal, procurando cotejar el 100% de las Actas publicadas.

El personal asignado al cotejo de información tiene por objeto corroborar que los datos publicados coincidan con los datos del Acta PREP. El cotejo se realizará, preferentemente, con el Acta física que posee el CATD, o en su caso, con la imagen del Acta que ha sido publicada. Si los datos coinciden registra el Acta como correcta, si detecta error, registra el Acta como incorrecta en el listado de Actas. El coordinador CATD reporta los errores detectados a la Coordinación de Operación del PREP para que se informe a la Unidad de Informática responsable de la Coordinación del PREP y se defina el tratamiento a ejecutar.

En caso de que la Coordinación de Operación del PREP autorice las bajas correspondientes de las actas incorrectas, La Coordinación de Operación del PREP ejecutará el procedimiento de baja de actas con error e informa al

SIN TEXTO

coordinador del CATD para que se reinicie el proceso desde la fase de digitalización.

### **Del Empaquetado de Actas**

25. Concluidas las fases de acopio, digitalización, captura, verificación, cotejo y publicación, se lleva a cabo el empaquetado de actas, ordenándolas por tipo de elección, sección, tipo de casilla y número de casilla (cuando aplique).

Concluido el empaquetado, se hace entrega de las Actas PREP al Presidente del Consejo Distrital o Municipal, para su guarda y custodia.

### **Consideraciones Específicas**

#### **De las Inconsistencias e Incidentes respecto del Acta PREP**

26. Si durante el proceso técnico operativo, se detectara alguna inconsistencia respecto de los datos incluidos en el Acta PREP, se deberán considerar, en términos del numeral 31 de los Lineamientos del PREP, los supuestos de inconsistencia contenidos en las Actas PREP, así como los criterios que se deben aplicar para su tratamiento, de acuerdo con lo siguiente:

- I. El Acta PREP contiene alguna omisión, ilegibilidad o error en alguno de los campos correspondientes a la identificación del AEC, por lo que no es posible ubicarla dentro de la lista de actas de casillas aprobadas. En dicho supuesto, se mostrará al final del listado de actas y no se contabilizará. Se entenderá por campos de identificación del AEC: entidad federativa, distrito electoral local, sección, tipo de casilla y número de casilla.
- II. El cálculo de la suma de todos los votos asentados en el Acta PREP, excede el número de ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes, o para el caso de casillas especiales, excede el número máximo de boletas aprobado más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes. En este supuesto, los votos asentados en el Acta PREP no se contabilizarán y el Acta PREP se incluye dentro del grupo de actas no contabilizadas.
- III. La cantidad de votos asentada en el Acta PREP -para un partido, para una candidatura común, para una coalición, para una candidatura independiente, para candidaturas no registradas o votos nulos- es ilegible tanto en letra como en número. En este supuesto, cada ocurrencia del Acta PREP se capturará como "ilegible" y el dato se contabilizará como cero. El Acta PREP se incluirá dentro del grupo de actas contabilizadas, siempre y cuando exista al menos una cantidad legible, ya sea en letra o número; en

SIN TEXTO

caso contrario, si el acta no contiene dato legible alguno, deberá incluirse en el grupo de actas no contabilizadas.

- IV. La cantidad de votos para un partido, para una coalición, para una candidatura independiente, para candidaturas no registradas o votos nulos, ha sido asentada en número pero no en letra, o ha sido asentada en letra pero no en número. En este supuesto, se capturará el dato que haya sido asentado. El Acta PREP se incluirá dentro del grupo de las actas contabilizadas.
- V. La cantidad de votos expresada con letra no coincide con la expresada en número para un partido, para una coalición, para una candidatura independiente, para candidaturas no registradas o votos nulos. En este supuesto, prevalecerá la cantidad asentada con letra, siempre y cuando ésta no presente alteraciones o tachaduras. El Acta PREP se incluirá dentro del grupo de las actas contabilizadas.
- VI. La cantidad de votos no ha sido asentada ni en letra ni en número para un partido, para una coalición, para una candidatura independiente, para candidaturas no registradas o votos nulos. En este supuesto, cada ocurrencia del Acta PREP se capturará como "sin dato" y el dato se contabilizará como cero.
- VII. El acta PREP se incluirá dentro del grupo de actas contabilizadas, siempre y cuando exista al menos una cantidad, ya sea en letra o número; en caso contrario, si el acta no contiene dato alguno, deberá incluirse en el grupo de actas no contabilizadas.
- VIII. Demás criterios de inconsistencias que, en su caso, deriven del diseño del AEC aprobada por el Consejo General.

27. El porcentaje a publicar de actas con inconsistencias, se determinará con base en aquellas Actas PREP que contengan una o más inconsistencias que no haya sido posible subsanar con los criterios establecidos en el numeral anterior.

En ese contexto, el porcentaje de Actas PREP con inconsistencias incluye específicamente las que cumplan con alguno de los siguientes supuestos:

- a) La suma de todos los votos asentados en el Acta PREP, excede el número de ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla, más los representantes de los partidos y candidatos independientes, así como sus suplentes.
- b) La cantidad de votos asentada en el Acta PREP -para un partido, para un candidato común, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos- es ilegible tanto en letra como en número.

SIN TEXTO

- c) La cantidad de votos no ha sido asentada ni en letra ni en número para un partido, para un candidato común, para una coalición, para un candidato independiente, para candidatos no registrados o votos nulos.

28. El manejo de los incidentes presentados, respecto del Acta PREP, atiende a los siguientes criterios:

- a) Si no fue posible instalar la mesa directiva de casilla, se debe registrar el Acta PREP en el MCAD, de forma manual, como "Sin Acta".
- b) Para los casos en que el Acta PREP no es entregada en el CATD, en el MCAD, se debe identificar a dicha acta con la leyenda "Sin Acta" y realizar el siguiente procedimiento:
  - a. Para el caso en el que no se recibe el Acta PREP, el coordinador del CATD solicita al Consejo Distrital o Municipal, según sea el caso, el AEC o una copia de la misma para su procesamiento de conformidad con el presente proceso.
  - b. El Consejo Distrital o Municipal, según sea el caso, puede, en calidad de préstamo, entregar al coordinador del CATD, el AEC o una copia de la misma. Para el caso de que sea entregada una copia del AEC, el Secretario, en su defecto el Presidente del Consejo, preferentemente, la certifican con su firma.
  - c. Si el Consejo presta el AEC, ésta debe ser digitalizada; los datos de identificación del acta, así como la fecha y hora de acopio se registran manualmente en el MCAD. Dicha acta debe ser devuelta al Consejo Distrital o Municipal.

En caso de que en la sede del Consejo Municipal no se encuentre el CATD, la digitalización del Acta PREP se realizará a través de la aplicación CATD Celular, la fecha y hora de acopio será la de su digitalización a través de dicha aplicación. A dicha acta no se le deberá pegar código QR y debe ser devuelta al Consejo Municipal.

- d. Si lo que se obtiene del Consejo Distrital o Municipal es una copia del AEC, el personal del CATD debe imprimir, la fecha y hora de acopio, utilizando el DSA. La hora es aquella en que se recibe por parte del Consejo Distrital o Municipal. Posteriormente, debe colocarse el código QR correspondiente, digitalizarse y llevarse a cabo el presente proceso técnico operativo.

SIN TEXTO

En los CATD Celular, la fecha y hora de acopio del Acta PREP será la de su digitalización a través de la aplicación CATD Celular. No se utilizará DSA.

- e. El coordinador del CATD debe especificar en su informe de la jornada electoral, todos los casos donde se digitalizó un acta prestada por el Consejo Distrital o Municipal, incluyendo todos los datos de identificación del Acta.

29. En el caso de las imágenes recibidas en el MCAD y digitalizadas por medio de dispositivos móviles, tipo celular, si el MCAD no realiza una lectura correcta del código o se detecta una inconsistencia en los datos de identificación del Acta, se debe ingresar la información de manera manual en el MCAD.

30. En caso de que el acopiador detecte que alguno de los datos de identificación del Acta PREP no es legible y no fue posible consultar la información con la persona responsable de la entrega del Sobre PREP para obtener la información, debe remitir el Sobre PREP al coordinador o supervisor del CATD para su revisión. Si se considera ilegible, se debe realizar la "Identificación forzada".

31. El coordinador realiza la "Identificación forzada" de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Al Acta PREP no se le debe pegar el código QR.
- b) El Acta PREP no debe digitalizarse.
- c) Cotejar los datos de los funcionarios de mesa directiva de casilla y/o la dirección donde se instaló la casilla contra el encarte para llevar a cabo la "Identificación forzada".
- d) En el caso de no ser posible la identificación del acta por medio del procedimiento descrito en el inciso anterior, previo al final del periodo de operación del PREP, el coordinador del CATD debe buscar, en su listado de casillas, cuál es el acta faltante por procesar y así realizar la "Identificación forzada".
- e) Si es posible identificar el Acta, se le debe pegar el código QR correspondiente y procesarse de acuerdo al presente proceso técnico operativo, de lo contrario debe registrarse la inconsistencia.

### **De los mecanismos de control**

35. En aquellos Consejos Municipales o Distritales en los que No sea instalado un CATD, o siendo instalado un CATD, no sea posible realizar el proceso de digitalización, deberá implementarse un operativo para el traslado oportuno de los Sobres PREP que contienen las Actas PREP, hacia un CATD instalado y

SIN TEXTO

operando; La Coordinación de Organización apoyada por la Unidad de Informática del OPLE será la responsable de determinar, coordinar y ejecutar este traslado de Sobres PREP.

## 12. Digitalización de actas desde las casillas

EL LICITANTE deberá especificar en el cronograma de actividades todas las actividades, procedimientos y acciones a seguir que se desprendan de ésta implementación.

EL PROVEEDOR deberá tomar en cuenta las consideraciones que implican los escenarios en que la implementación de la aplicación federal se llevará a cabo por el INE, y la local, por el IEES a través de EL PROVEEDOR, en un mismo dispositivo móvil y operado por un mismo CAE:

### Logísticas:

- **Generación de un plan de actividades.** Es necesario generar un calendario global que contemple todas las actividades del INE y EL IEES, con la finalidad de que no se traslapen actividades, como la capacitación y el desarrollo de ejercicios y pruebas.
- **Capacitación.** Se deberán desarrollar programas de capacitación claros con el fin de garantizar que los CAE obtengan los conocimientos necesarios sobre la logística de la toma de la imagen en la operación con cada una de las aplicaciones, federal y local concurrente, y la forma de actuar ante eventuales incidencias. De igual forma, se deberá tomar en cuenta que durante estos cursos el personal asistente deberá ser capaz de distinguir en qué momento utilizar cada una de las aplicaciones.
- **Procedimiento de operación.** Pese a contemplarse el uso de distintos aplicativos, el INE deberá generar un procedimiento único de operación en casilla.

### Tecnológicas:

- **Seguimiento al desarrollo de aplicaciones.** El INE dará seguimiento al desarrollo de las aplicaciones, proceso de instalación y los criterios de seguridad de las aplicaciones desarrolladas por EL IEES a través de EL PROVEEDOR. Esto se realiza con la finalidad de garantizar que las aplicaciones no comprometan la seguridad de los dispositivos móviles y/o afecten el funcionamiento del aplicativo móvil.
- **Generación de usuarios y contraseñas.** Es necesario considerar que los CAE tendrán acceso a dos diferentes aplicaciones para la digitalización de las actas, por lo que podrían presentarse inconvenientes en el manejo de usuarios y contraseñas.

SIN TEXTO

### Operación del mecanismo para la digitalización de Actas desde las casillas

En esta sección se muestran los casos de uso correspondientes a la funcionalidad del aplicativo móvil para digitalización desde las casillas, el cual operará en los dispositivos móviles de los CAE.

<b>Caso de uso</b>
Acceder a la aplicación
Autenticar usuario
Autorizar usuario
Seleccionar opción del menú principal
Digitalización del acta cuando se cuenta con el código QR en la misma
Digitalización del acta cuando se cuenta sin el código QR en la misma
Procesamiento del acta digitalizada
Historial de actas

### Seguridad informática:

El desarrollo independiente por parte del IEES a través de EL PROVEEDOR, de una aplicación móvil para la digitalización de las actas desde las casillas implica tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Elección de mecanismos de seguridad.** Se debe realizar una adecuada elección de mecanismos de seguridad informática a fin de garantizar la integridad y confiabilidad en la transmisión de las imágenes desde los dispositivos móviles a los repositorios que establezca EL PROVEEDOR, durante la operación.
- **Realización de auditorías.** Cada aplicación desarrollada por parte del IEES a través de EL PROVEEDOR, deberá pasar por una serie de pruebas y auditorías en materia de seguridad de la información con la finalidad de avalar el adecuado uso de los recursos compartidos entre las distintas aplicaciones que utilizarán los CAE por parte del INE.



SIN TEXTO

## 13. OFERTA TÉCNICA

### 13.1 Descripción General

EL LICITANTE y la solución PREP a implementar deberá ajustarse y cumplir totalmente con los términos y disposiciones que establecen las secciones mencionadas en el CAPÍTULO II PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el ANEXO 13 LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES y el ANEXO 18.5 ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, los anteriores con sus modificaciones aprobadas el 22 de noviembre de 2017 mediante el acuerdo INE/CG/565/2017, así como a lo establecido en la totalidad de los apartados del presente anexo técnico.

EL PROVEEDOR deberá desarrollar, adecuar e implementar un sistema informático que cumpla con las etapas de análisis, diseño, construcción y pruebas, generando evidencia documental en cada una de las mismas, así como el establecimiento de un mecanismo de control de cambios al código fuente y de las configuraciones del sistema. En dicho desarrollo se deben incorporar las funciones requeridas para la generación y almacenamiento de las bitácoras necesarias que faciliten los procedimientos de verificación, análisis y auditoría del sistema. Se debe considerar lo dispuesto en el Capítulo II, sección cuarta, Sistema Informático y su Auditoría, del Reglamento de Elecciones, así como lo dispuesto en el Capítulo II Del Sistema Informático y Capítulo III De la Auditoría al Sistema Informático del Lineamiento PREP.

Para generar su oferta técnica, EL LICITANTE deberá considerar la instalación de:

Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) en los 24 consejos distritales y 8 consejos municipales.

32 Centros de Captura y Verificación (CCV), en el lugar donde se instalen los CATD's.

Una Coordinación Central del PREP en las instalaciones centrales de EL IEES, con el propósito de coordinar, supervisar y monitorear todas las actividades de desarrollo, implementación, operación y cierre de la solución PREP.

Un CATD de Coordinadores en las oficinas de la Coordinación Central del PREP en las instalaciones centrales de EL IEES.

Centros de Consulta y Publicación

SIN TEXTO

Una Sala de Prensa en las instalaciones centrales de EL IEES.

Consejo General en el pleno del Consejo General de EL IEES.

Sitio Web

Difusores

Para lo anterior, EL IEES proporcionará a EL PROVEEDOR, el espacio físico y los servicios de agua, drenaje, limpieza y energía eléctrica no regulada en los Consejos Distritales y Municipales, así como en la Coordinación Central, Sala de Prensa y Sala de Sesiones, por lo que EL PROVEEDOR deberá proveer todo el equipamiento necesario para el funcionamiento de los Centros mencionados.

De igual manera, EL LICITANTE deberá considerar el desarrollo e implementación de los siguientes procedimientos o módulos de la solución PREP:

**Acopio**

**Digitalización**

**PREP Casilla**

**Captura**

**Verificación**

**CATD de Coordinadores**

**Publicación interna**

**Sala de sesiones del Consejo General**

**Sala de Prensa**

**Publicación externa: Sitio Web Internet**

**Coordinación Central PREP**

**Centro de Monitoreo**

**Difusores, mecanismos y requerimientos**

**Auditoría**

**Simulacros**

**Arranque inicial de operaciones**

**Emisión de cortes de resultados**

SIN TEXTO

## Cierre de operaciones

EL LICITANTE deberá demostrar pleno control, conocimiento y dominio en la implementación y operación de una solución PREP así como experiencia en la conceptualización, desarrollo e implementación de proyectos en tecnologías de la información seguros, considerando la innovación tecnológica; para lo anterior, EL LICITANTE deberá incluir los siguientes documentos a fin de describir lo más detallado posible su propuesta de implementación para una solución PREP segura y eficiente para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

### 13.2 Entregables de la propuesta técnica:

#### Documento 1. Plan de operación

Se deben describir detalladamente todas aquellas actividades a realizar, información a procesar, calcular, generar y mostrar, niveles de desagregación, elementos gráficos, flujos de información, flujos de operación, tecnología (hardware, software, comunicaciones), y demás elementos propuestos incluyendo normatividad, recomendaciones y mejores prácticas.

#### Documento 2. Cronograma de actividades

Se deben identificar las actividades específicas del cronograma que deben ser realizadas para producir los diferentes productos del proyecto; se debe establecer el responsable, la secuencia y dependencia de las mismas, la estimación de los recursos necesarios para realizar cada actividad y su duración, así como el establecimiento del procedimiento para controlar los cambios en el mismo. Se deberán abarcar como mínimo las actividades especificadas en el presente anexo técnico, así como la especificación de las fechas de los entregables parciales y finales. Asimismo, se deberán calendarizar las sesiones mensuales que se tendrán para revisar el estado del proyecto.

#### Documento 3. Recursos Humanos

Se deben identificar y determinar aquellos recursos humanos que posean las habilidades requeridas para el éxito del PREP; se deben documentar los perfiles, roles, responsabilidades y el organigrama, así como el procedimiento para reclutamiento, contratación y liberación del personal. Se debe considerar lo dispuesto en el Capítulo II, sección octava Recursos Humanos y Capacitación del Reglamento de Elecciones.

SIN TEXTO

#### **Documento 4. Calidad**

Se deben incluir todos aquellos procesos y actividades que determinan responsabilidades, objetivos, políticas, estándares, métricas y requisitos relevantes que permitan una planificación, aseguramiento, control y mejoramiento de la calidad a fin de que la solución PREP satisfaga las necesidades por las cuales se desarrolla.

#### **Documento 5. Capacitación y entrenamiento**

Se debe describir el modelo y el sistema de capacitación y entrenamiento a emplear con todo el personal involucrado durante el desarrollo e implementación de la solución PREP, incluyendo la descripción de las herramientas tecnológicas y material didáctico a utilizar, sedes y tiempos de capacitación, así como los temas a incorporar en el plan donde, como mínimo, se deben contemplar los siguientes temas: inducción al OPL, tipo de elecciones, Programa de Resultados Electorales Preliminares, Centro de Acopio y Transmisión de Datos, proceso técnico operativo, seguridad de la información y manejo del sistema informático, en el ámbito de su competencia. Se debe considerar lo dispuesto en el Capítulo II, sección octava Recursos Humanos y Capacitación del Reglamento de Elecciones.

#### **Documento 6. Riesgos y continuidad**

Se deben identificar, analizar, evaluar, monitorizar y planificar los riesgos; asimismo se requiere definir el protocolo que servirá para gestionar el riesgo en el momento de su aparición, determinar las estrategias a seguir y acciones que se pueden llevar a cabo en función de los ámbitos que afecta el riesgo; además, se deben determinar las acciones, responsables y tiempo de respuesta que garanticen la ejecución y/o el restablecimiento de las condiciones normales de operación de cada uno de los procedimientos y elementos que conforman la solución PREP, en caso de suscitarse una situación adversa o de contingencia. Se deberá especificar de manera detallada los niveles de servicio, SLA o Service Level Agreement (Acuerdos de Nivel de Servicio), incluyendo de manera precisa y clara los tiempos máximos de respuesta ante un incidente. Se debe considerar lo dispuesto en el Capítulo II, sección quinta Seguridad Operativa del Reglamento de Elecciones, así como lo dispuesto en el Capítulo IV Consideraciones de Seguridad Operativa del Lineamiento PREP

#### **Documento 7. Seguridad**

Se debe describir a detalle la arquitectura de seguridad propuesta para la implementación de la solución PREP, incluyendo los objetivos y políticas de seguridad que contrarresten las amenazas identificadas, así como la estructura organizativa e infraestructura tecnológica que faciliten la implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad, que permita minimizar de una manera efectiva los riesgos con base en la estrategia de gestión de riesgos y contrarrestar ataques a la seguridad TI; de igual forma se deben plantear soluciones que protejan la

SIN TEXTO

solución PREP en cada uno de sus procedimientos y elementos. Se debe considerar lo dispuesto en el Capítulo II, sección quinta Seguridad Operativa del Reglamento de Elecciones, así como lo dispuesto en el Capítulo IV Consideraciones de Seguridad Operativa del Lineamiento PREP.

#### **Documento 8. Infraestructura e interconexión**

Se debe describir a detalle el diseño de una infraestructura tecnológica funcional segura incluyendo el detalle de los servicios TI, recursos informáticos y demás tecnología a utilizar (cómputo, procesamiento, impresión, digitalización, almacenamiento, proyección, comunicaciones, energía, seguridad, etc.) en cada uno de los procedimientos y elementos de la solución PREP; además, se requiere describir la interconexión entre los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, la Coordinación Central, servicios de publicación y Centros de Consulta y Publicación.

#### **Documento 9. Simulacros y ejercicios**

Se deben describir los alcances, periodos, consideraciones y participantes en cada uno de los simulacros que se deberán llevar a cabo (mínimo 3 durante los treinta días previos a la jornada electoral), así como la serie de ejercicios y demás simulacros que el proyecto pueda contemplar. Se debe considerar lo dispuesto en el Capítulo II, sección sexta Ejercicios y Simulacros del Reglamento de Elecciones, así como lo dispuesto en el Capítulo VI De los Ejercicios y los Simulacros del Lineamiento PREP.

#### **Documento 10. Instalación y desinstalación de Centros**

Se debe definir el procedimiento para la instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, Centros de Captura y Verificación, CATD de Coordinadores, Coordinación Central, Centro de Consulta y Publicación y Centro de Monitoreo en lo referente a la contratación y adquisición de servicios, instalación de bienes informáticos, habilitación de espacios y demás equipamiento necesario para el funcionamiento de los Centros mencionados; además de lo anterior, se debe definir el procedimiento para la desinstalación de los mismos

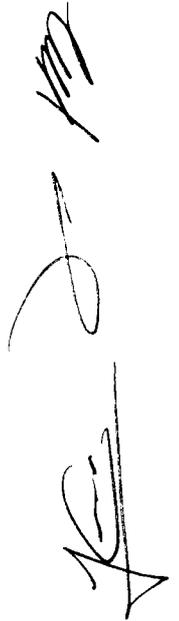
#### **Documento 11. Actualización y mejora continua de la empresa**

Se deben describir las estrategias y actividades con las que cuenta la empresa a fin de generar y/o mantener sus procedimientos de operación actualizados, así como a su personal capacitado y calificado; se deben describir las certificaciones con las que cuenta la empresa en términos de tecnologías de la información y gestión de proyectos, adjuntando el soporte necesario como evidencia.



SIN TEXTO

**II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LA SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017- 2018 DEL ESTADO DE SINALOA.**

A vertical handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines.

SIN TEXTO

## 1. Descripción General

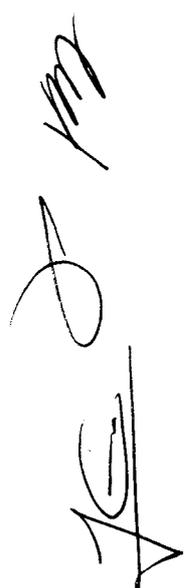
La plataforma de la herramienta auxiliar informática para las sesiones de cómputos finales es una serie de módulos que permiten auxiliar el desarrollo de los cómputos finales, conformado por Recursos Humanos, materiales, procedimientos operativos, procedimientos de captura y monitoreo, seguridad y tecnologías de la información y comunicaciones. Su implementación se deberá llevar a cabo para las elecciones de los **18 Ayuntamientos y de 40 Diputaciones Locales** el próximo 1 de julio de 2018 en el estado de Sinaloa.

### 1.1. Glosario

- a) **Acta de cómputo distrital o municipal.** Acta que contiene la suma de los resultados de la elección correspondiente de la totalidad de las casillas recibidas en la sede del órgano distrital o municipal.
- b) **Acta circunstanciada de recuento de votos en Grupo de Trabajo.** Es la documental en la que se consignará el resultado del recuento de cada casilla, el resultado que arroje la suma de votos por cada partido y candidato, así como el detalle de cada uno de los votos que fueron reservados para que el Consejo se pronuncie sobre su validez o nulidad, identificando la casilla y sección a que pertenecen.
- c) **Acta final de escrutinio y cómputo de la elección.** Acta generada en sesión plenaria y que contiene la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de la casilla, y en su caso las actas circunstanciadas de recuento de votos en cada Grupo de Trabajo.
- d) **Bases Generales.** Las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en las elecciones locales, emitidas por el Instituto Nacional Electoral.
- e) **Combinación.** Totalidad o parcialidad de los partidos coaligados o en candidatura común, derivada del voto otorgado por el elector, de relevancia para la clasificación de los votos de candidato que deben consignarse en el acta de escrutinio y cómputo para el candidato de la coalición o de la candidatura común, así como para su correcta distribución en el cómputo distrital o municipal.
- f) **CPRP-** Centro de procesamiento de recepción de paquetes.
- g) **Consejo o Consejos.** Los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
- h) **Consejo General.** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
- i) **Constancia individual.** Formato en el que deberán registrarse los resultados del nuevo escrutinio y cómputo de una casilla, obtenidos en Grupo de Trabajo; como requisito indispensable, deberá contar con la firma de quien lo presida y servirá de apoyo para la captura y verificación de los resultados en el acta circunstanciada, quedando como anexo de la misma.

SIN TEXTO

- j) **Coordinación de Organización.** Coordinación de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
- k) **Cuadernillo de consulta.** Es el material aprobado por el Consejo General, que contiene la descripción ilustrada en los casos en que los votos deben considerarse válidos, así como los casos en que deban ser calificados como nulos.
- l) **Expediente de casilla.** Expediente formado con un ejemplar del acta de la jornada electoral, un ejemplar del acta de escrutinio y cómputo y los escritos de protesta que se hubieren recibido.
- m) **Grupo de Trabajo.** Aquel que se crea para realizar el recuento total o parcial de votos respecto de una elección determinada en el Consejo Distrital o Municipal y se integra por Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos y de Candidatos Independientes, y los funcionarios electorales que se designen por el Consejo para tales fines.
- n) **IEES.** Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
- o) **INE.** Instituto Nacional Electoral.
- p) **LGIPE.** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- q) **LIPEES.** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.
- r) **Lineamientos.** Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo en los Consejos Distritales y Municipales del IEES.
- s) **Paquete electoral.** Paquete formado por las actas levantadas por la Mesa Directiva de Casilla, las boletas utilizadas e inutilizadas, la lista nominal de electores y los escritos de protesta y de incidentes que se hubieren presentado.
- t) **Presidente.** Titular de la presidencia de un Consejo.
- u) **Punto de recuento.** Cada punto atendido por un Auxiliar de Recuento, que se asigna para apoyar a los funcionarios del Grupo de Trabajo en el nuevo escrutinio y cómputo.
- v) **Recuento de votos.** Nuevo escrutinio y cómputo que se realiza en el Pleno del Consejo o en los Grupos de Trabajo.
- w) **Recuento parcial.** Nuevo escrutinio y cómputo de los votos cuando no se trata de la totalidad de las casillas de un distrito electoral o municipal, que puede ser realizado por el Pleno del Consejo o por los Grupos de Trabajo aprobados para ese fin.
- x) **Recuento total:** Nuevo escrutinio y cómputo de los votos correspondientes al total de casillas de un distrito electoral o municipio.
- y) **Reglamento:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- z) **Representante o Representantes.** Representante de partido político o de candidatura independiente.
- aa) **Secretario.** Secretario del Consejo Distrital o Municipal.
- bb) **Secretario Ejecutivo.** Secretario Ejecutivo del IEES.
- cc) **TEPJF.** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- dd) **Voto nulo.** Es aquel expresado por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político o candidato independiente; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los



SIN TEXTO

partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquél emitido en forma distinta a la señalada como voto válido.

- ee) **Voto reservado.** Es aquel cuya validez se controvierte al momento de un recuento y se aparta del resto de los votos identificándolo a la casilla a que corresponde precisando número de sección y tipo de casilla, para su posterior valoración por el Pleno del Consejo.
- ff) **AEC:** Acta de Escrutinio y Cómputo.
- gg) **CAE:** Capacitador-Asistente Electoral.
- hh) **CATD:** Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
- ii) **Centro de Coordinación:** CATD instalado en las oficinas de la Coordinación Central del Cómputos Finales del IEES.
- jj) **Bodega Electoral:** Lugar donde son resguardados y almacenados los paquetes electorales.
- kk) **Consejo Distrital:** Organismo encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral en sus respectivos ámbitos de competencia.
- t) **Consejo Municipal:** Organismo encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral, dentro de sus respectivas demarcaciones.
- u) **Código QR:** Estampado bidimensional que almacena, de forma codificada, la información que permite identificar cada acta a través de medios electrónicos.
- v) **Coordinación de Cómputos:** está conformado por personal encargado de coordinar y supervisar a nivel central el desarrollo de la implementación y operación de la Sesión Especial de Cómputos para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
- w) **LICITANTE:** Las personas morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de esta licitación y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.
- x) **Lineamientos de COMPUTOS FINALES:** Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- y) **OPL:** Organismo Público Local Electoral
- z) **Plataforma Auxiliar de Cómputos:** Sistema informático compuesto de una serie de Módulos para auxiliar el desarrollo de los cómputos finales en cada Consejo Distrital y/o Municipal.
- aa) **PROVEEDOR:** la persona moral a la cual se le haya adjudicado el contrato como resultado de la mejor propuesta técnica y económica.
- bb) **Reglamento de Elecciones:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el día 7 de septiembre de 2016.

## 1.2. Requerimiento General de los Servicios

El IEES deberá contar con los servicios que se describen en el presente documento, a través de un Tercero que lo auxilie en el desarrollo, la implementación y operación de la plataforma auxiliar de cómputos finales, para lo

SIN TEXTO

cual éste deberá realizar lo siguiente:

1. Desarrollo de plataforma de la herramienta auxiliar informática para la sesiones de cómputos finales, implementación y operación del sistema informático que permita realizar las actividades descritas acorde al Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE, así como las descritas en el Lineamiento del IEES para el desarrollo de la sesión especial de cómputo para el proceso electoral local 2017 – 2018, incluyendo la totalidad de los apartados del presente documento y demás normatividad aplicable.
2. Aprovisionamiento y habilitación de los Consejos Municipales y Distritales. Para lo cual, se deberán realizar la habilitación correspondiente de equipo de cómputo, líneas de comunicación seguras, sistemas auxiliares para el computo, la elaboración de materiales de capacitación, la capacitación del personal que operará los Cómputos, y demás actividades que se requieran para facilitar la realización de las actividades descritas en los lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de computo para el proceso electoral local 2017-2018, así como el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE.
3. Establecer y definir todas las actividades que se describen en el presente documento, desde su desarrollo o su generación hasta implementación y entrega, en un calendario de actividades o de trabajo, el cual es uno de los elementos que EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica.

### 1.3. Fundamento normativo

Las sesiones de cómputo tienen su sustento normativo en los preceptos constituciones, legales y reglamentarios siguientes:

a).- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 41, primer y segundo párrafo, Base V, apartado A, apartado B, incisos a) y b), y apartado C.

b).- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículos 44 numeral 1, incisos ee) y jj), y numeral 3; 291; 304; 307; y 309.

c).- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Artículos 1; 138; 139; 140; 141; 143; 145 fracciones I y XIX; 146 fracciones II, XVI, XVII y XL; 150; 155 fracciones I, V, VI, y XV; 158; 163 fracciones I, VIII, IX, y XIV; 168; 170; 238; 245; 246; 249; 250; 252; y 254.

d).- Reglamento de Elecciones. Artículo 429, en relación con los artículos 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, y 410, así como su Anexo 17.

Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo en los Consejos Distritales y Municipales del IEES.

SIN TEXTO

## **2. Sistema informático.**

De conformidad con el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE, la plataforma de la herramienta auxiliar informática para la sesiones de cómputos finales es el conjunto de módulos informáticos e infraestructura tecnológica utilizados en el desarrollo de los cómputos finales.

EL PROVEEDOR proporcionará todo el licenciamiento que se requiera para el funcionamiento de la plataforma, incluyendo el necesario para los diversos ambientes de trabajo, por lo que EL PROVEEDOR debe garantizar que EL IEES no realizará erogaciones adicionales por cuestiones de licenciamiento.

### **2.1. Seguridad Operativa**

EL PROVEEDOR deberá implementar las medidas de seguridad necesarias para la protección, procesamiento, monitoreo y publicación de datos. Asimismo, deberá elaborar y ejecutar los planes de seguridad y continuidad del desarrollo de cómputos finales con base en el desarrollo del análisis de riesgos en materia de seguridad de la información que permita identificarlos y priorizarlos, así como implementar los controles de seguridad aplicables en los distintos procedimientos del Desarrollo de los cómputos Finales conforme a las consideraciones mínimas descritas en el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones.

EL PROVEEDOR deberá realizar y hacer entrega del documento del Plan de Contingencias, mismo que deberá ser probado y evaluado en conjunto con EL IEES.

EL PROVEEDOR deberá establecer un procedimiento que garantice y deje evidencia de que el Sistema entregado, es el mismo que será utilizado durante el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos. Asimismo, deberá establecer un procedimiento que garantice que las bases de datos no cuenten con información antes de su puesta en operación, el día de los cómputos finales.

EL PROVEEDOR deberá realizar las gestiones necesarias a fin de que dichos procedimientos sean atestiguados y validados por la Coordinación de Organización con el apoyo de la Unidad de Informática, quienes deberán dejar constancia de lo anterior. Para ello, EL PROVEEDOR deberá brindar las facilidades necesarias y adicionalmente atestiguar el inicio y cierre del proceso de la Sesión Especial de cómputos.

### **2.2. Respuesta a incidentes**

EL PROVEEDOR deberá proporcionar el procedimiento para que EL IEES pueda reportar los incidentes que se presenten durante las sesiones de cómputos y revisiones que realice la Coordinación de Organización con el apoyo de la Unidad de Informática.

El procedimiento deberá remitirse por correo electrónico, durante los primeros 15 días naturales a partir del fallo. EL PROVEEDOR deberá incluir, por lo menos, los

SIN TEXTO

niveles de servicio, cuentas de correo, números telefónicos locales, nombres de contactos, y procedimientos para distribuir los reportes en cuestión.

### 3. Simulacros

De conformidad con el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE, deberán realizarse como mínimo, dos simulacros, mismos que serán ejecutados directamente en los ambientes productivos previos al día de la jornada electoral. La responsabilidad de la operación será conjunta entre EL PROVEEDOR y EL IEES, por lo que es recomendable que previamente se elabore un **plan para la ejecución de los simulacros**. Este plan deberá detallar las actividades a realizar en cada uno de los simulacros programados y definir claramente quiénes serán las personas responsables de supervisar la ejecución de cada una de éstas. Asimismo, el plan presentado deberá especificar los tiempos de ejecución de cada proceso tomando en consideración la infraestructura tecnológica disponible y los aspectos humanos que intervienen en la realización de las actividades; tanto la ejecución de los simulacros, así como sus planes, deberán estar establecidos en el cronograma de actividades.

El objeto de los simulacros es que EL PROVEEDOR replique en su totalidad, la operación de los Cómputos, al realizar estos simulacros, EL PROVEEDOR reproduce experimentalmente el desarrollo de los Cómputos, sujetándolo a diversas manipulaciones con el propósito de analizar su comportamiento, y de este modo poder evaluar diferentes estrategias, incluyendo pruebas fatales como **FailOver** entre los sitios principal y secundario. Por lo anterior, EL PROVEEDOR deberá aplicar, total o parcialmente, el plan de seguridad y continuidad en el que se prevean mecanismos de respuesta ante posibles contingencias.

Durante los simulacros, EL PROVEEDOR deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- g) Ejecutar todos los procesos y procedimientos operativos relacionados con el desarrollo de los cómputos finales.
- h) Aplicar total o parcialmente el plan de seguridad y continuidad. Principalmente, se deberán considerar aquellos riesgos y escenarios con mayor probabilidad de ocurrencia y mayor impacto para el Sistema, así como la activación de los mecanismos para su atención en función a los planes previamente elaborados.
- i) Procesar, al menos, un 20% del total de actas esperadas para la sesión de los cómputos finales, los ejemplares de las actas correrán por cuenta del PROVEEDOR.
- j) Operación y conexión de todos los Consejos Municipales y Distritales.
  - Recursos humanos. Para la ejecución de los simulacros es indispensable contar con la totalidad del personal operativo.
  - Recursos materiales. Deberán participar todos los Consejos Municipales y Distritales previstos para operar el día de la sesión

SIN TEXTO

especial de cómputos. Por lo anterior, durante la ejecución de los simulacros éstos deberán estar totalmente habilitados e instalados de acuerdo a los requerimientos establecidos en la norma.

### **3.1. Entregables de los simulacros**

EL PROVEEDOR deberá entregar a EL IEES un informe por cada uno de los simulacros efectuados. En ellos, se reportarán todas las actividades llevadas a cabo durante el desarrollo de los mismos, tales como objetivo, desarrollo y participantes, horarios, resultados, actividades, incidentes con personal e infraestructura, los hallazgos, riesgos detectados, imprevistos que hayan tenido un impacto en su desarrollo y la forma en que fueron resueltos, así como las posibles mejoras a la operación del Sistema y conclusiones. Esto, con objeto de que sean corregidos de forma inmediata por el personal de EL PROVEEDOR, de manera que la infraestructura y el Sistema se encuentren listos para el siguiente simulacro y la sesión especial de cómputos. Cabe señalar que EL IEES, con el apoyo de EL PROVEEDOR, deberá elaborar un informe general de los dos simulacros.

### **4. Operación de los Cómputos**

El día de la sesión especial de cómputos, EL PROVEEDOR deberá realizar al menos, las siguientes actividades con la supervisión del personal de EL IEES:

#### **7) Aspectos a verificar el día de la sesión especial de cómputos, previo a la captura:**

- Verificar que la base de datos cuente con los elementos, catálogos y cargas de datos necesarios para iniciar la operación.
- Verificar el estado operativo de la infraestructura de comunicaciones del ambiente de producción previo al inicio.
- Validar y garantizar que los equipos en los que se llevará a cabo la captura cuente con los requisitos mínimos de software y comunicaciones para el correcto uso de la herramienta.
- Verificar que no exista contenido en los sitios de publicación. Esto, con el objetivo de asegurar que los datos generados durante pruebas y ejercicios anteriores han sido eliminados.
- Asegurar la correcta sincronización de los equipos de la sala de monitoreo, así como el correcto funcionamiento de los sistemas de detección de intrusiones.
- Verificar que las bitácoras se encuentren en blanco y garantizar que la configuración, la conectividad y el espacio disponible de los servidores sean los adecuados para su correcto funcionamiento.

De igual manera, EL PROVEEDOR deberá realizar pruebas de conectividad, tanto de los enlaces dedicados como de enlaces secundarios, y validar la conexión con todos los dispositivos involucrados como lo son routers y switches, entre otros.

SIN TEXTO

### **8) Monitoreo en la operación de los Cómputos Finales**

A través de un mecanismo de comunicación previamente establecido, EL PROVEEDOR deberá facilitar el intercambio de información sobre la operación de los cómputos a las diferentes áreas involucradas en el proceso. Asimismo, deberá dar seguimiento a cada incidencia comentada durante el monitoreo, y deberá de brindar una pronta solución a cualquier incidente que surja durante la operación de los Cómputos. Además, EL PROVEEDOR deberá realizar un monitoreo constante del estatus de las comunicaciones con los diferentes elementos de todos los Consejos Municipales y Distritales.

### **9) Soporte Técnico**

EL PROVEEDOR deberá asegurarse de mantener contacto y una adecuada coordinación con el personal de EL IEES, para ayudar a resolver cualquier tipo de incidencia que pudiera presentarse durante la operación del desarrollo de cómputos finales.

### **10) Informes de la operación de Cómputos**

EL IEES, con apoyo de EL PROVEEDOR, deberá elaborar un informe final de la operación de los Cómputos Finales. Este informe deberá incluir, al menos, la descripción general de cómo transcurrió.

## **5. Bases de Datos**

EL PROVEEDOR deberá entregar a EL IEES, las bases de datos finales en medios digitales, a más tardar 3 días después de concluida las sesión de los cómputos, de acuerdo con los formatos 18.4, 18.6 y 18.7 del Anexo 18 del Reglamento.

## **6. Monitoreo y control del proyecto**

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades, EL PROVEEDOR deberá entregar vía correo electrónico a la cuenta [computos2018@ieesinaloa.mx](mailto:computos2018@ieesinaloa.mx) un informe de avance con una periodicidad semanal, las fechas de entrega deberán estar estipuladas en el cronograma de trabajo.

Los informes para el seguimiento, tienen el objetivo de reportar el avance que se tiene del proyecto hasta el momento de la generación del mismo, estos deberán contener por lo menos:

- Fecha de elaboración del informe
- Periodo reportado
- Actividades en curso y porcentaje de avance completado hasta la fecha en que se genere el informe
- En caso de existir un retraso en las actividades, se deberá dar una justificación del mismo
- Riesgos y/o asuntos identificados

SIN TEXTO

### **7. Formatos para la conformación de entregables**

EL PROVEEDOR deberá entregar a EL IEES, durante los primeros 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, la propuesta de formatos que estará utilizando para la conformación de entregables.

### **8. Confidencialidad y tratamiento de datos personales**

EL PROVEEDOR deberá declarar que cualquier información de carácter confidencial o reservada, no podrá ser divulgada y que estará sujeta a la normatividad aplicable, tales como: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y demás disposiciones vigentes. En este sentido, deberá incluir como mínimo, la siguiente información:

- j) Nombre y domicilio del Área Responsable del Sistema
- k) Fundamento legal
- l) Datos personales que obran en el sistema
- m) Finalidad del tratamiento de los datos
- n) Limitaciones en el uso o divulgación de datos
- o) Transferencia de datos, en su caso
- p) Domicilio para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
- q) Vigencia del tratamiento de los datos
- r) Modificaciones al aviso de privacidad

Por otro lado, con el fin de proteger y conservar la confidencialidad de la información que sea utilizada, El PROVEEDOR y su personal involucrado, deberán firmar una carta de confidencialidad, aprobada por EL IEES en cuanto a su contenido.

### **9. Primera proyección de actas esperadas**

La primera proyección de actas esperadas se describe en la siguiente tabla:

SIN TEXTO

**Proceso electoral local Sinaloa 2017-2018**  
**Cálculo aproximado de paquetes a procesar en recepción y cómputos**

Distritales	Total de casillas	Elección	
		Diputados	Pdte. Municipal
01 El Fuerte	262	262	186
02 Los Mochis	167	167	
03 Los Mochis	184	184	
04 Los Mochis	195	195	
05 Los Mochis	167	167	
06 Sinaloa de Leyva	233	233	192
07 Guasave	209	209	
08 Guasave	195	195	
09 Guamúchil	276	276	166
10 Mocorito	241	241	119
11 Navolato	169	169	
12 Culiacán de Rosales	160	160	
13 Culiacán de Rosales	209	209	
14 Culiacán de Rosales	297	297	
15 Culiacán de Rosales	155	155	
16 Culiacán de Rosales	132	132	
17 Culiacán de Rosales	196	196	
18 Culiacán de Rosales	217	217	
19 La Cruz	220	220	75
20 Mazatlán	171	171	
21 Mazatlán	157	157	
22 Mazatlán	218	218	
23 Mazatlán	216	216	
24 El Rosario	185	185	99
<b>Total</b>	<b>4831</b>	<b>4831</b>	
<b>Municipales</b>			
Municipal Choix	76		76
Municipal Ahome	653		653
Municipal Guasave	507		507
Municipal Angostura	110		110
Municipal Badiraguato	69		69
Municipal Navolato	222		222
Municipal Culiacán	1424		1424
Municipal San Ignacio	48		48
Municipal Cosalá	39		39
Municipal Mazatlán	709		709
Municipal Concordia	51		51
Municipal Escuinapa	86		86
<b>TOTAL</b>	<b>3994</b>		<b>4831</b>

*[Handwritten signature]*

SIN TEXTO

## 10. Módulos Informáticos a Desarrollar

EL PROVEEDOR deberá desarrollar los siguientes Módulos para la plataforma auxiliar de los cómputos finales.

### Etapa 1. Sesión de cómputo preliminar

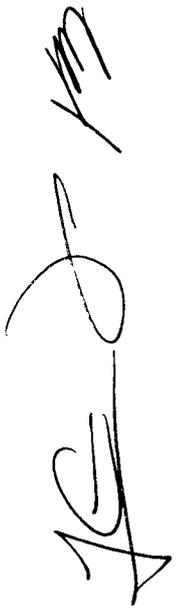
Este módulo permite la obtención de información de los paquetes electorales con el fin de procesarla para generar cálculos que serán utilizados posteriormente en la sesión extraordinaria previa a los cómputos. También le da entrada a los paquetes electorales a la bodega para su gestión durante el cómputo.

El sistema permite:

- Registro y suma de los resultados consignados en las copias de las actas de escrutinio y cómputo que vienen por fuera del paquete electoral.
- Registro de observaciones o etiquetas en casillas cuyos datos no son contabilizados debido a que el paquete no traía copia del acta de escrutinio y cómputo por fuera o los datos consignados en el acta son ilegibles, entre otras condiciones.
- Mostrar porcentaje de avance de las casillas computadas con respecto al total de casillas instaladas.
- Emisión de la representación gráfica de la información preliminar de los resultados por casilla y los totales distritales y municipales, según el caso.
- Registro de observaciones relativas al estado en que ha sido recibido el paquete electoral; así como la captura de elementos generales de las actas.

Para efectos del informe que se deberá presentar en la reunión del martes siguiente, en la víspera de la jornada de cómputo, el sistema identificará:

- Paquetes con o sin muestras de alteración.
- Actas con muestras de alteración que generen dudas fundadas sobre el resultado.
- Actas que no fueron recibidas por fuera del paquete.
- Actas con errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas.
- Casillas en donde los votos nulos sean superiores a la diferencia entre el candidato que ocupe el primer lugar y el que se encuentre en segundo lugar, en esa casilla.
- Actas en las que todos los votos fueron para un solo partido político.
- Casillas en las que la suma de los votos sea mayor al número de boletas administradas en dicha casilla.
- Actas que resultaron ilegibles.
- Disponibilidad de copias de actas recolectadas.



SIN TEXTO

## **Etapa 2. Reunión de trabajo y sesión extraordinaria previa a los cómputos**

El propósito de este módulo es asistir al Instituto para la determinación automática de condiciones de recuento, así como la definición de Grupos de Trabajo necesarios para cumplir con tal labor.

Tales funciones se ilustran a continuación:

- Generar un reporte de manera automatizada en donde se describan las casillas que se encuentran en posibilidad de recontarse, así como las razones de ello.
- Permitir agregar nuevas casillas para considerar en recuento, así como también la opción de retirar casillas de esa condición.
- Definir los grupos y puntos de recuento a utilizar, cuando el número de paquetes a contar sea mayor a 20.
- Permitir el registro de las figuras y nombres del personal que integrarán los grupos de trabajo destinados a la operación de las actividades de recuento.

## **Etapa 3. Sesiones de Cómputo**

En esta fase, en el sistema se cargan los sufragios al tiempo que se les da lectura en la sesión de cómputo. También admite, en paralelo, los datos contabilizados por los Grupos de Trabajo, con el fin de complementar la información.

La herramienta permite las siguientes operaciones:

- Registro y suma de los resultados derivados del cotejo de actas de escrutinio y cómputo durante la sesión de cómputo.
- Registro y suma de resultados de las casillas en recuento parcial determinadas con anterioridad o de las que resulten del desarrollo de la sesión de cómputo.
- Integración de los resultados obtenidos en sesión de cómputo y en recuento parcial.
- Mostrar porcentaje de avance de las casillas computadas con respecto al total de casillas instaladas.
- Reporte impreso de avances de los Grupos de Trabajo.
- Presentación del progreso de cada Grupo de Trabajo en forma de gráficos
- Emisión de la información de los resultados por casilla y los totales distritales y municipales, según el caso.
- Emisión del acta de cómputo distrital y municipal la cual será producida automáticamente por la aplicación.

SIN TEXTO

## Condiciones especiales de contabilización

La aplicación tiene la capacidad de evaluar ciertas condiciones, las cuales deben de recibir trato especial. A saber:

- Agregar los votos para candidatos de coaliciones y candidaturas comunes, según corresponda.
- Distribuir votos a los partidos políticos en coalición o candidaturas comunes, cuando la boleta se encuentre marcada en dos o más opciones válidas.
- Distinguir el origen de los resultados por casilla: desde la casilla o producto de recuento.
- Identificar número de votos reservados, correlacionados con su casilla.

## En el supuesto de recuento total

- Registro y suma de los resultados de constancias individuales de recuento de cada uno de los paquetes.
- Identificar número de votos reservados, correlacionados con su casilla.
- Emisión de la información de los resultados por casilla y los totales distritales y municipales, según el caso.
- Emisión del acta de cómputo distrital y municipal.

## 11. OFERTA TÉCNICA

### 11.1 Descripción General

EL LICITANTE y la solución **Plataforma de la Herramienta Auxiliar Informática para las Sesiones de Cómputos Finales** a implementar deberá ajustarse y cumplir totalmente con los términos y disposiciones que establecen las secciones mencionadas en el **CAPÍTULO II SESIÓN DE CÓMPUTOS FINALES** del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el **ANEXO 17 LINEAMIENTOS DE LOS CÓMPUTOS FINALES**, Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo en los Consejos Distritales y Municipales del IEES, incluyendo la totalidad de los apartados del presente documento y demás normatividad aplicable.

EL PROVEEDOR deberá desarrollar, adecuar e implementar un sistema informático que cumpla con las etapas de análisis, diseño, construcción y pruebas, generando evidencia documental en cada una de las mismas, así como el establecimiento de un mecanismo de control de cambios al código fuente y de las configuraciones del sistema. En dicho desarrollo se deben incorporar las funciones requeridas para la generación y almacenamiento de las bitácoras necesarias que

SIN TEXTO

faciliten los procedimientos de verificación, análisis y auditoría del sistema.

Para generar su oferta técnica, EL LICITANTE deberá considerar la instalación de:

- Centros de Procesamiento de Cómputos Finales (CPCF) en los 24 consejos distritales y 12 consejos municipales.
- Una Coordinación Central del Cómputos en las instalaciones centrales de EL IEES, con el propósito de coordinar, supervisar y monitorear todas las actividades de desarrollo, implementación, operación y cierre de la solución.
- Personal de Soporte en cada uno de los Centros de Procesamiento de Cómputos Finales (36)
- Centros de Consulta y Monitoreo
  - Una Sala de presidencia en las instalaciones centrales de EL IEES.
  - Permitir la consulta de los avances de los cómputos en las áreas que el IEES en conjunto con el PROVEEDOR definirán.

Para lo anterior, EL IEES proporcionará a EL PROVEEDOR, el espacio físico y los servicios de agua, drenaje, limpieza y energía eléctrica no regulada en los Consejos Distritales y Municipales, así como en la Coordinación Central, por lo que EL PROVEEDOR deberá proveer todo el equipamiento necesario para el funcionamiento de los Centros mencionados.

EL LICITANTE deberá demostrar pleno control, conocimiento y dominio en la implementación y operación y desarrollo de los Cómputos Finales así como experiencia en la conceptualización, desarrollo e implementación de proyectos en tecnologías de la información seguros, considerando la innovación tecnológica; para lo anterior, EL LICITANTE deberá incluir los siguientes documentos a fin de describir lo más detallado posible su propuesta de implementación para una solución de Cómputos segura y eficiente para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

## 11.2 Entregables de la propuesta técnica

### Documento 1. Plan de operación

Se deben describir detalladamente todas aquellas actividades a realizar, información a procesar, calcular, generar y mostrar, niveles de desagregación, elementos gráficos, flujos de información, flujos de operación, tecnología (hardware, software, comunicaciones), y demás elementos propuestos incluyendo normatividad, recomendaciones y mejores prácticas en los siguientes procedimientos o módulos de la solución:

### Documento 2. Cronograma de actividades

Se deben identificar las actividades específicas del cronograma que deben ser realizadas para producir los diferentes productos del proyecto; se debe establecer el responsable, la secuencia y dependencia de las mismas, la estimación de los recursos necesarios para realizar cada actividad y su duración, así como el

SIN TEXTO

establecimiento del procedimiento para controlar los cambios en el mismo. Se deberán abarcar como mínimo las actividades especificadas en el presente anexo técnico, así como la especificación de las fechas de los entregables parciales y finales. Asimismo, se deberán calendarizar las sesiones mensuales que se tendrán para revisar el estado del proyecto.

### **Documento 3. Calidad**

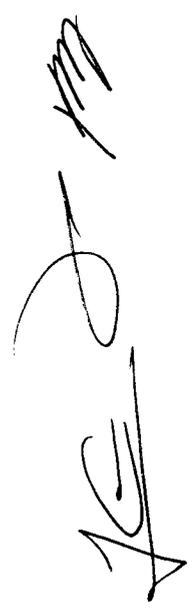
Se deben incluir todos aquellos procesos y actividades que determinan responsabilidades, objetivos, políticas, estándares, métricas y requisitos relevantes que permitan una planificación, aseguramiento, control y mejoramiento de la calidad a fin de que la solución de plataforma auxiliar de cómputo satisfaga las necesidades por las cuales se desarrolla.

### **Documento 4. Riesgos y continuidad**

Se deben identificar, analizar, evaluar, monitorizar y planificar los riesgos; asimismo se requiere definir el protocolo que servirá para gestionar el riesgo en el momento de su aparición, determinar las estrategias a seguir y acciones que se pueden llevar a cabo en función de los ámbitos que afecta el riesgo; además, se deben determinar las acciones, responsables y tiempo de respuesta que garanticen la ejecución y/o el restablecimiento de las condiciones normales de operación de cada uno de los procedimientos y elementos que conforman la solución de la plataforma auxiliar de cómputos, en caso de suscitarse una situación adversa o de contingencia. Se deberá especificar de manera detallada los niveles de servicio, SLA o Service Level Agreement (Acuerdos de Nivel de Servicio), incluyendo de manera precisa y clara los tiempos máximos de respuesta ante un incidente.

### **Documento 5. Seguridad**

Se debe describir a detalle la arquitectura de seguridad propuesta para la implementación de la solución plataforma auxiliar de cómputos, incluyendo los objetivos y políticas de seguridad que contrarresten las amenazas identificadas, así como la estructura organizativa e infraestructura tecnológica que faciliten la implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad, que permita minimizar de una manera efectiva los riesgos con base en la estrategia de gestión de riesgos y contrarrestar ataques a la seguridad TI; de igual forma se deben plantear soluciones que protejan la solución de plataforma auxiliar de cómputos en cada uno de sus procedimientos y elementos..



SIN TEXTO

### **Documento 6. Infraestructura e interconexión**

Se debe describir a detalle el diseño de una infraestructura tecnológica funcional segura incluyendo el detalle de los servicios TI, recursos informáticos y demás tecnología a utilizar (cómputo, procesamiento, impresión, digitalización, almacenamiento, proyección, comunicaciones, energía, seguridad, etc.) en cada uno de los procedimientos y elementos de la solución de plataforma auxiliar de cómputos; además, se requiere describir la interconexión entre los Consejos Municipales y Distritales, la Coordinación Central y los Centros de Consulta.

### **Documento 7. Simulacros y ejercicios**

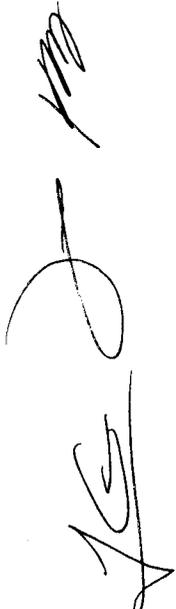
Se deben describir los alcances, periodos, consideraciones y participantes en cada uno de los simulacros que se deberán llevar a cabo (mínimo 2 durante los treinta días previos a la sesión especial de cómputos), así como la serie de ejercicios y demás simulacros que el proyecto pueda contemplar.

### **Documento 8. Instalación y desinstalación de Centros**

Se debe definir el procedimiento para la instalación de los Centros de procesamiento para Cómputos Finales (CPCF), Coordinación Central, Centro de Consulta y Centro de Monitoreo en lo referente a la contratación y adquisición de servicios, instalación de bienes informáticos, habilitación de espacios y demás equipamiento necesario para el funcionamiento de los centros mencionados; además de lo anterior, se debe definir el procedimiento para la desinstalación de los mismos.

### **Documento 9. Actualización y mejora continua de la empresa**

Se deben describir las estrategias y actividades con las que cuenta la empresa a fin de generar y/o mantener sus procedimientos de operación actualizados, así como a su personal capacitado y calificado; se deben describir las certificaciones con las que cuenta la empresa en términos de tecnologías de la información y gestión de proyectos, adjuntando el soporte necesario como evidencia.



SIN TEXTO

Culiacán, Sinaloa, a 08 de enero de 2019.

**FIANZAS DORAMA, S.A.  
PRESENTE. -**

Por medio de la presente me permito informar que la empresa **INFORMATICA ELECTORAL, S.C.**, concluyo los servicios derivados del Contrato No. IEES-CA-01/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, cuyo objeto es el DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA,

Se autoriza la cancelación de la fianza Folio **826806**, endoso **18A05462** emitida a favor del INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA  
MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA

Recibi Juan Eduardo Fragoso Hernandez 

16 enero - 2019



Culiacán, Sinaloa, a 08 de enero de 2019.

ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.  
PRESENTE. -

Por medio de la presente me permito informar que la empresa **INFORMATICA ELECTORAL, S.C.**, concluyo los servicios derivados del Contrato No. IEES-CA-01/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, cuyo objeto es el DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DE LA PLATAFORMA DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR INFORMÁTICA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS FINALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DEL ESTADO DE SINALOA,

Se autoriza la cancelación de las fianzas **1886215** y **1886217** emitidas a favor del INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA  
MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA



Recibi: Jovan Eduardo Frugoso Hernández  16-ene-2019

